

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE
CONVENTO - CANTÓN CHONE -
PROVINCIA DE MANABÍ**

**PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2019 - 2023**



Parroquia Rural Convento, Cantón Chone, Provincia Manabí

EQUIDAD Y DESARROLLO







**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL CONVENTO**

VOCALES Y MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL

Sr. Ramón Antonio Moreira Zambrano
Presidente GADP Convento

Sra. Génesis Thalía Rosado Almeida
Vicepresidenta GADP Convento

Ing. Jaen Heriberto Vélez Zambrano
Vocal Principal

Lcdo. Manuel Isaac Alcívar Alcívar
Vocal Principal

Ing. Carlos Willian Solórzano Luna
Vocal Principal

Ing. Emma Vanessa Cevallos Ganchozo
Tesorera

Sra. Estefanía Elizabeth Giler Mero
Secretaria

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL (COPLACON)

Econ. Alexander Geancarlos Cevallos Ponce
Técnico AD Honoren

Sra. Diana María Rosado Morales
Representante de la Zona 1

Sr. José Ramón Giler Saldarriaga
Representante de la Zona 2

Sr. Jimmy Garibaldy Alcívar Zambrano
Representante de la Zona 3

Sra. Mirley Johana Burgos Loo
Representante de la Zona 4

CONSULTOR

Ing. Xiomara Jessenia Cevallos Ponce

COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO.
Eco. Geancarlos Cevallos Ponce.

©Versión aprobada por el Consejo Parroquial de Planificación • Este material preliminar puede ser utilizado siempre que se cite la fuente.

El PDyOT 2019-2023 de la parroquia rural Convento, fue aprobado en sesión del 22 de diciembre de 2020, mediante Resolución Nro. 031-GADPR-C-2D2020

Convento- Chone- Manabí
DICIEMBRE 2019



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 – Parroquia Convento

CONTENIDO

DATOS HISTORICOS Y GENERALES.....	
1 HISTORIA DE LA PARROQUIA RURAL CONVENTO.....	
2 SIMBOLOGIA DE LA PARROQUIA.....	
3 DATOS DE LA PARROQUIA.....	
DIAGNOSTICO	
1 BIOFISICO	
1.1 Agua	
1.1.1 Cuencas hidrográficas.....	
1.1.2 Déficit hídrico	
1.2 Clima.....	
1.3 Residuos sólidos / saneamiento	
1.3.1 Residuos sólidos	
1.3.2 Aguas residuales	
1.4 Relieve / suelo	
1.4.1 Características del relieve.....	
1.4.2 Características del suelo	
1.5 Subsuelo / recursos naturales no renovables	
1.5.1 Recursos no renovables.....	
1.6 Producción y consumo responsable	
1.6.1 Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales.....	
1.6.2 Gestión ecológica de los productos químicos.....	
1.7 Biodiversidad.....	
1.8 Cobertura natural vegetal y huella de carbono	
1.8.1 Patrimonio de áreas naturales.....	
1.8.2 Bosques	
1.9 Uso de la tierra	
1.9.1 Uso actual de la tierra.....	
1.10 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos	
1.11 Problemas y potencialidades componente biofísico	
2 SOCIOCULTURAL	
2.1 Pobreza.....	

2.1.1	Pobreza extrema y la pobreza.....
2.1.2	Movilidad humana.....
2.1.3	Prestación de servicios sociales
2.2	Alimentación
2.3	Salud.....
2.3.1	Cobertura sanitaria universal.....
2.4	Educación
2.4.1	Espacios públicos para fines educativos o de aprendizaje
2.4.2	Analfabetismo y escolaridad.....
2.5	Igualdad de género
2.6	Desigualdades
2.7	Uso de espacios públicos y equipamiento
2.8	Seguridad ciudadana y convivencia
2.9	Cultura y patrimonio.....
2.10	Problemas y potencialidades componente sociocultural.....
3	ECONOMICO PRODUCTIVO
3.1	Actividades económicas / Sectores productivos.....
3.2	Trabajo decente (PEA)
3.3	Industria, innovación e infraestructura.....
3.4	Economía popular y solidaria.....
3.5	Potencial turístico.....
3.6	Vulnerabilidad
3.7	Problemas y potencialidades componente económico productivo
4	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD
4.1	Centros poblados.....
4.2	Movilidad, transporte y tránsito
4.2.1	Conectividad vial.....
4.2.2	Tipo de red de transporte público
4.3	Hábitat y vivienda
4.4	Telecomunicaciones
4.5	Energía.....
4.6	Problemas y potencialidades componente asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad.....
5	POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION

5.1	Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.....
5.2	Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial
5.3	Actores
5.3.1	Mapeo de actores
5.3.2	Mecanismos de articulación de participación ciudadana.....
5.3.3	Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de articulación de participación ciudadana
5.4	Participación
5.5	Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas.....
5.6	Problemas y potencialidades componente político institucional.....
6	GESTIÓN DEL RIESGO
7	Afectaciones por COVID-19
8	MODELO TERRITORIAL ACTUAL.....
	PROPUESTA
1	VISIÓN DE DESARROLLO
2	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
3	POLÍTICAS.....
4	ESTRATEGIAS.....
5	PROGRAMAS, METAS E INDICADORES
6	MODELO TERRITORIAL DESEADO
	MODELO DE GESTIÓN
1	ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PDOT
2	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT
3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT.....
4	REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DEL RIESGO O SU MITIGACIÓN
5	ACCIONES PARA INTEGRAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT
6	Matriz de proyectos con articulación al Plan Nacional y a los ODM

ILUSTRACIONES

Ilustración 1	Símbolos de la parroquia Convento
Ilustración 2	Población por sexo

Ilustración 3 Población por grandes grupos de edad.....

Ilustración 4 Zonas de déficit hídrico.....

Ilustración 5 Eliminación de basura.....

Ilustración 6 Uso del suelo.....

Ilustración 7 Movimientos de tierra en masa.....

Ilustración 8 Etnia Convento.....

Ilustración 9 Población femenina por Etnia.....

MAPAS

Mapa 1 Parroquial Rural Convento – Zonas dispersas.....

Mapa 2 Parroquial Rural Convento – Zona consolidada (cabecera parroquial).....

Mapa 3 Unidades hidrográficas de la parroquia Convento Nivel 5.....

Mapa 4 Microcuencas hidrográficas.....

Mapa 5 Subcuencas hidrográficas.....

Mapa 6 Cuencas hidrográficas.....

Mapa 7 Aguas superficiales.....

Mapa 8 Zonas de déficit hídrico.....

Mapa 9 Precipitación máxima.....

Mapa 10 Tipos de Clima.....

Mapa 11 Zonas de precipitaciones.....

Mapa 12 Geomorfología - Mesorelieve.....

Mapa 13 Geomorfología - Macrorrelieve.....

Mapa 14 Taxonomía.....

Mapa 15 Curvas de nivel.....

Mapa 16 Sectores biogeográficos.....

Mapa 17 Minas en la parroquia Convento.....

Mapa 18 Minas en fase de investigación.....

Mapa 19 Zonas deforestadas 2000-2008.....

Mapa 20 Zonas de restauración forestal.....

Mapa 21 Zonas de conservación.....

Mapa 22 Ecosistemas frágiles.....

Mapa 23 Uso y Cobertura del suelo año 2014.....

Mapa 24 Regímenes de inundaciones.....

Mapa 25 Zonas propensas a deslizamientos de tierra.....
Mapa 26 Pobreza
Mapa 27 Discapacidades
Mapa 28 Unidades de atención intra y extramural MIES
Mapa 29 Unidades de salud
Mapa 30 Unidades educativas
Mapa 31 Infraestructura deportiva
Mapa 32 Unidades de Policía Comunitaria.....
Mapa 33 Sitios arqueológicos
Mapa 34 Temporalidad Cultivos.....
Mapa 35 Tipos de Cultivos
Mapa 36 Sistemas Productivos
Mapa 37 Usos de suelo 2014.....
Mapa 38 Usos de suelo 2014.....
Mapa 39 Condición de riego.....
Mapa 40 Población Económicamente Activa
Mapa 41 Población Económicamente Inactiva.....
Mapa 42 Población Ocupada por rama de actividad.....
Mapa 43 Vías de la parroquia
Mapa 44 Déficit cualitativo
Mapa 45 Déficit cuantitativo
Mapa 46 Densidad poblacional
Mapa 47 Alcantarillado sanitario
Mapa 48 Energía eléctrica
Mapa 49 Agua red pública.....
Mapa 50 Recolección de basura.....

TABLAS

Tabla 1 Población por grandes grupos de edad.....
Tabla 2 Delimitación y codificación de unidades hidrográficas de la parroquia Convento Nivel 5
Tabla 3 Disponibilidad de aguas subterráneas
Tabla 4 Zonas de déficit hídrico
Tabla 5 Precipitaciones máximas

Tabla 6 Temperatura

Tabla 6 Eliminación de la basura

Tabla 7 Eliminación de excretas (alcantarillado sanitario)

Tabla 8 Geomorfología del suelo

Tabla 9 Taxonomía del suelo.....

Tabla 10 Catastro Minero

Tabla 11 Minas identificadas, en fase de investigación

Tabla 12 Deforestación 2000-2008

Tabla 14 Zonas de restauración forestal

Tabla 15 Biodiversidad.....

Tabla 16 Aves

Tabla 17 Mamíferos y anfibios

Tabla 18 Mamíferos y anfibios

Tabla 19 Cobertura Vegetal

Tabla 20 Huella de carbono

Tabla 21 Zonas de conservación

Tabla 22 Ecosistemas frágiles

Tabla 23 Uso del suelo año 2014

Tabla 24 Zonas propensas a inundaciones

Tabla 25 Etnia Convento – CPV INEC 2010

Tabla 26 Condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza.....

Tabla 27 Migración externa – CPV INEC 2010.....

Tabla 28 Remesas – CPV INEC 2010

Tabla 29 Beneficiarios bono de desarrollo por Etnia

Tabla 30 Población por tipo de discapacidad – CPV INEC 2010.....

Tabla 31 Población con discapacidad permanente por más de un año – CPV INEC 2010

Tabla 32 Servicios Intramurales y extramurales del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES ..

Tabla 33 Misión Ternura

Tabla 34 Bono de Desarrollo Humano

Tabla 35 Bono de Desarrollo Humano

Tabla 36 Atención domiciliaria.....

Tabla 37 Pensión adulto mayor.....

Tabla 38 Pensión con discapacidad.....

Tabla 39 Registro de usuarios CDI.....

Tabla 40 Registro de pensión mis mejores años.....

Tabla 41 Registro de discapacidad RIPS

Tabla 42 Registro de desnutrición MSP 2017

Tabla 43 Registro de desnutrición MSP 2018

Tabla 44 Unidades de atención de salud – MSP & IESS.....
Tabla 45 Asegurados – CPV INEC 2010.....
Tabla 46 Defunción de fetos
Tabla 47 Defunción General.....
Tabla 48 Nacimientos y tasa de bruta de natalidad.....
Tabla 49 Número de camas para atención de salud
Tabla 50 Tasa bruta de mortalidad
Tabla 51 Datos de morbilidad
Tabla 52 Tasas de morbilidad
Tabla 53 Tasa de médicos
Tabla 54 Causas de enfermedad
Tabla 55 Unidades educativas fiscales de la parroquia Convento por Zonas.....
Tabla 56 Unidades educativas particulares de la parroquia Convento por Zonas
Tabla 57 Indicadores de analfabetismo – CPV INEC 2010.....
Tabla 58 Escolaridad en años – CPV INEC 2010
Tabla 59 Asistencia a educación – CPV INEC 2010.....
Tabla 60 Asistencia a Centros de Estudios – CPV INEC 2010.....
Tabla 61 Nivel de Instrucción – CPV INEC 2010
Tabla 62 Docentes y Administrativos en unidades educativas.....
Tabla 63 Total de estudiantes en unidades educativas
Tabla 60 Estudiantes docentes 2018 - 2019
Tabla 65 Población Femenina por Etnia – CPV INEC 2010.....
Tabla 66 Población Femenina con discapacidad permanente – CPV INEC 2010.....
Tabla 67 Indicadores de Población Femenina – CPV INEC 2010.....
Tabla 68 Infraestructuras deportivas
Tabla 38 Yacimientos arqueológicos identificados en la parroquia Convento.....
Tabla 70 Principales cultivos
Tabla 71 Densidad Avícola
Tabla 72 Densidad ganado vacuno.....
Tabla 73 Densidad ganado porcino
Tabla 74 Indicadores de Población Económicamente Activa– CPV INEC 2010
Tabla 75 Empresas por ramas de actividad
Tabla 76 Ventas de empresas por rama de actividad
Tabla 77 Potencialidades turísticas
Tabla 78 Centros poblados
Tabla 79 Tipos de vivienda – CPV INEC 2010
Tabla 80 Tenencia y propiedad de la vivienda – CPV INEC 2010
Tabla 81 Energía Eléctrica – CPV INEC 2010

Tabla 82 Medidor – CPV INEC 2010.....

Tabla 83 Tuberías dentro de la vivienda – CPV INEC 2010

Tabla 84 Agua en la vivienda – CPV INEC 2010

Tabla 85 Desechos sólidos – CPV INEC 2010.....

Tabla 86 Principales indicadores de hogar y vivienda – CPV INEC 2010

Tabla 87 Combustible en el hogar – CPV INEC 2010

Tabla 88 Asignaciones Presupuestarias.....

Tabla 89 Comportamiento de transferencia.....

Tabla 90 Registros de eventos naturales y antrópicos registrado en la parroquia Convento, plataforma DESINVENTAR.....

Tabla 91 Riesgo climático agricultura.....

Tabla 92 Riesgo climático Patrimonio Natural.....

Tabla 93 Riesgo climático Asentamientos Humanos.....

Tabla 94 Riesgo climático infraestructura vial

Tabla 95 Riesgo y amenazas climáticas

Tabla 96 Riesgos naturales.....

Tabla 97 Riesgos antrópicos.....

Tabla 98 Precipitaciones lluviosas.....

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 – Parroquia Convento



Parque Central de la parroquia Convento

DATOS HISTORICOS Y GENERALES

1 HISTORIA DE LA PARROQUIA RURAL CONVENTO

La hermosa región geográfica de la provincia de Manabí y del cantón Chone que hoy llamamos parroquia Convento, fue parte de las comunidades o sitios de la parroquia Eloy Alfaro, en sus inicios, sus selvas y montañas albergaban especies salvajes como: leones, tigres, saínos, entre otras mismas que hoy producto de la intervención productiva del ser humano que deforestó y cambió su hábitad las ha llevado al punto de la extinción; sus primeros habitantes llegaron con el firme propósito de explotar el producto "Caucho" y para conseguir este fin, protegerse y almacenar logística, construyeron una casa con una sola puerta, por lo que pronto se la llamaría Convento, por su apariencia al claustro religioso. La historia reconoce como primeros habitantes los señores: **RAMON GILER VEGA, REYES PINARGOTE, ROSA PALMA Y AGUSTIN GILER.** En el año de 1904 se creó como Sitio, y el 13 de Diciembre de 1954 entra a la vida política elevándose a parroquia, su primera institución fue la Tenencia Política, luego el Municipio formó una Junta Cívica a la parroquia.

2 SIMBOLOGIA DE LA PARROQUIA

El Escudo se diseñó sobre la base del Convento antiguo y al presente y tiene matices que lo hacen asemejar al del cantón Chone al cual pertenece la Parroquia. En la parte interna están sus montañas y su primera Casona, se observan los ríos Convento, Gaspar y Jeringa, que baja de lo alto de sus montañas uniéndose en un solo cauce al río Jama, se puede apreciar un hombre montubio montado a un caballo el mismo que era el único medio de transporte en aquellos tiempos bajo los reflejos de un gran sol que en su interior tiene un libro abierto que representa la educación, la sabiduría y el desarrollo de la inteligencia de quienes habitan en la parroquia; en la parte externa vemos en la derecha una rama de cacao en producción, que representa a uno de los productos de mayor ingreso económico de los Conventeños sujeta de un machete la principal herramienta del agricultor, al lado izquierdo, nuestra la bandera, luego en la parte superior están dos cornaduras que derraman las riquezas tanto agrícola como pecuaria, reflejo de las actividades a las que deben sus ingresos económicos sus hijos luchadores y activos en su superación, también observamos un follaje de pastizal que representa las tres cuartas partes de su territorio, refleja que la principal actividad económica es la ganadería, este descansa en un cesto de leña, un hacha que representa la herramienta que utilizaban los primeros habitantes para elaborar leña y también madera para hacer construcciones.

Ilustración 1 Símbolos de la parroquia Convento

De su parte el diseño de la bandera de Convento es de forma rectangular en la que se visualizan cuatro colores, dos franjas de color azul en sus extremos, una franja amarilla central y un triángulo blanco en la parte izquierda sujetando las tres franjas, además en la franja amarilla se sitúan 5 estrellas 1 roja y cuatro blancas.

Las franjas azules simbolizan los dos ríos que rodean el centro de la parroquia, la franja amarilla representa la riqueza de la agricultura y el comercio de la Parroquia como sus principales fuentes de ingresos económicos. El triángulo blanco que sujeta las 3 franjas, le da reverencia al nombre de Convento, a su historia, nacido de una región de bosques vírgenes y rico en producción de caucho y tagua.

Las 4 estrellas blancas significan las cuatro entradas principales a la parroquia como son: Chone/Convento – Gaspar – vía 3 Esquina- Come Tierra y la estrella roja significa el centro de la parroquia.

3 DATOS DE LA PARROQUIA

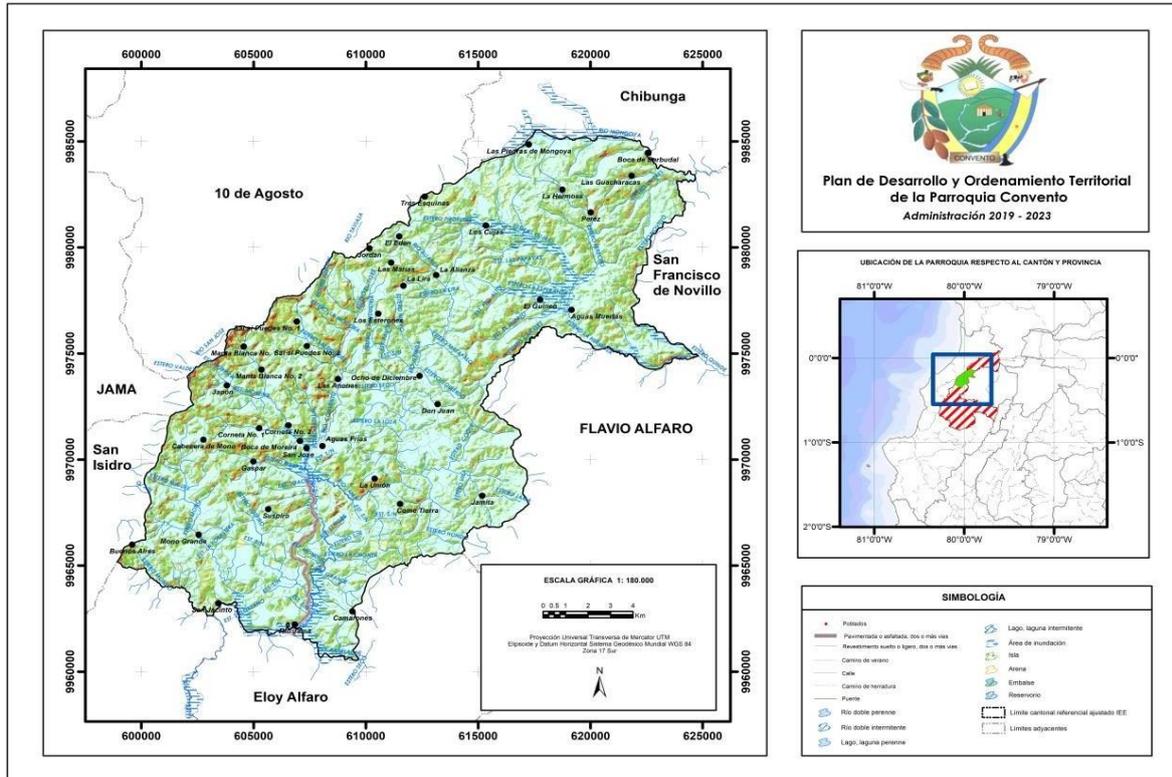
Convento es una parroquia del cantón Chone, provincia de Manabí, está ubicada en la parte noroccidental a 60km de la cabecera Cantonal, su altitud es de 568 metros sobre el nivel del mar siendo la parte más alta la cordillera Manta Blanca, Convento el centro urbano tiene la forma de una olla y tiene una vía asfaltada hasta Zapallo, las Piedras Convento de 24 km. ubicada en el norte interior de la Provincia, tiene una extensión territorial de 30.365,48 hectáreas y limita al norte con las parroquia Chibunga del cantón Chone y 10 de agosto del cantón Pedernales, al sur limita con las parroquias San Isidro del cantón Sucre y Eloy Alfaro del Cantón Chone, al este limita con las parroquias San Francisco de Novillo del Cantón Flavio Alfaro y Eloy Alfaro del cantón Chone, además del Cantón Flavio Alfaro y al oeste limita con las parroquias 10 de agosto del cantón Pedernales, San Isidro del cantón Sucre y el cantón Jama.

Provincia: Manabí **Cantón:** Chone

Parroquia: Convento

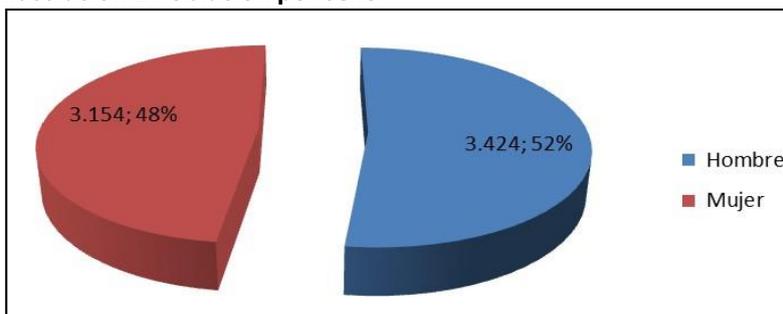
Latitud: -0.283333 **Longitud:** -80.05

Mapa 1 Parroquial Rural Convento – Zonas dispersas



Según el censo 2010 Convento tiene 6.578 habitantes de los cuales 3.424 son hombres y 3.154 mujeres, es decir el 52% de la población es de hombres mientras el 48% son mujeres.

Ilustración 2 Población por sexo



Mapa 2 Parroquial Rural Convento – Zona consolidada (cabecera parroquial)

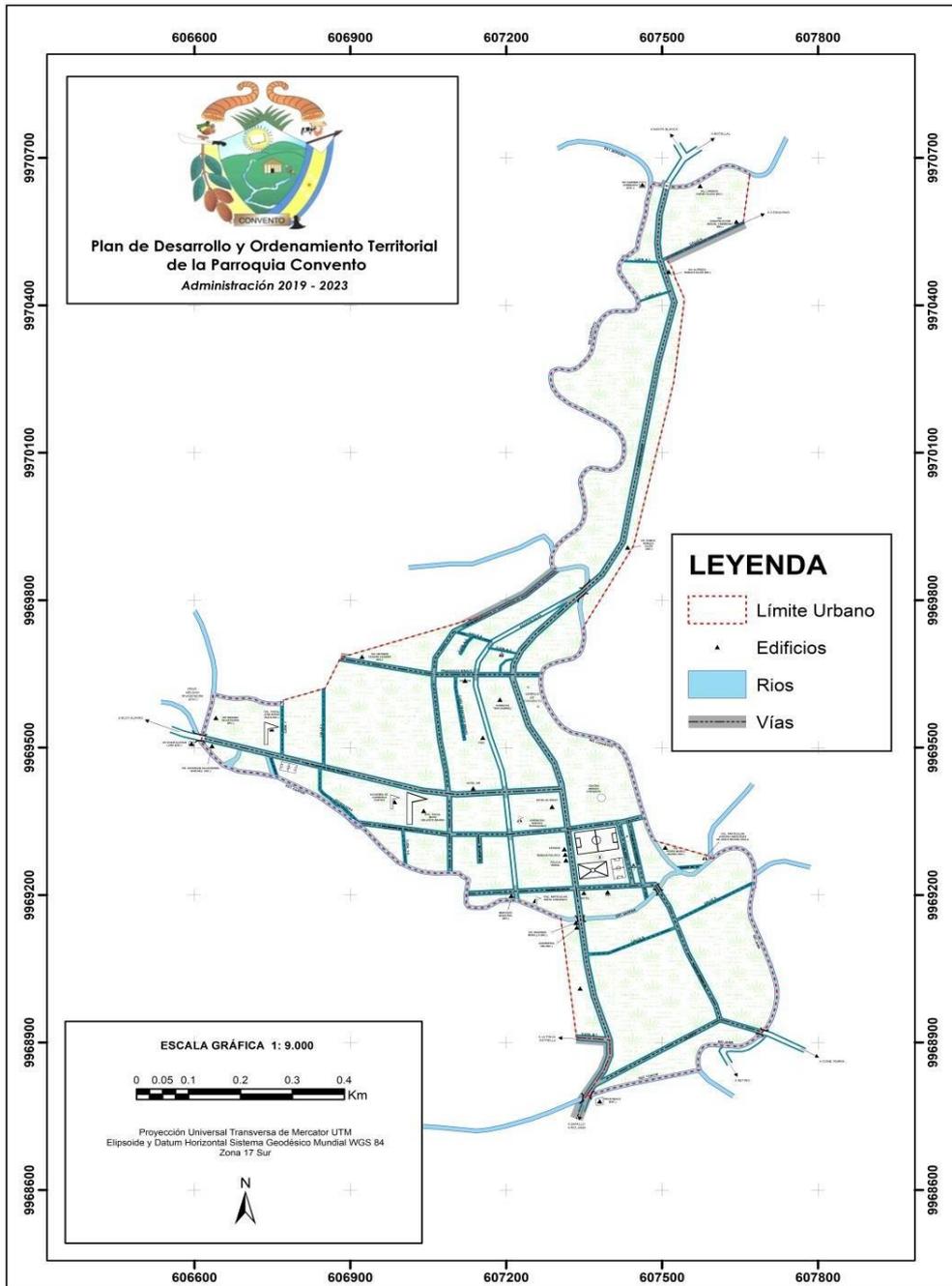
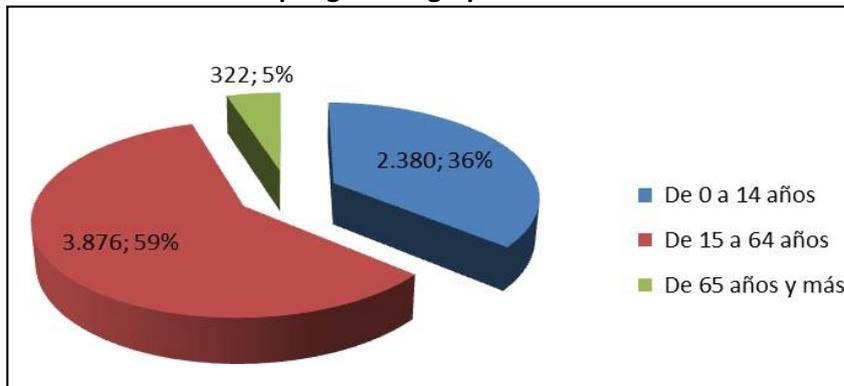


Tabla 1 Población por grandes grupos de edad

SEXO	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
	De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 años y más	Total	%	Acumulado
Hombre	1.222	2.026	176	3.424	52,05	52,05
Mujer	1.158	1.850	146	3.154	47,95	100,00
Total	2.380	3.876	322	6.578	100,00	
%	36,18	58,92	4,90	100,00		
Acumulado	36,18	95,10	100,00			

El 36% están entre recién nacidos a 14 años, el 59% está entre 15 a 65 años y el 5% son mayores de 65 años.

Ilustración 3 Población por grandes grupos de edad



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 – Parroquia Convento



Cascada Mama Luca

DIAGNOSTICO

1 BIOFISICO

1.1 Agua

1.1.1 Cuencas hidrográficas

Las cuencas hidrográficas de la parroquia la conforman los ríos: Mongoya, cuenca del río Coque, cuenca del río Venado y cuenta del río la Morena.

Tabla 2 Delimitación y codificación de unidades hidrográficas de la parroquia Convento Nivel 5

NIVEL 1	NOMBRE N1	NIVEL 2	NOMBRE N2	NIVEL 3	NOMBRE N3	NIVEL 4	NOMBRE N4	NIVEL 5	NOMBRE N5
1	Región Hidrográfica 1	15	Unidad Hidrográfica 15	151	Unidad Hidrográfica 151	1519	Unidad Hidrográfica 1519	15192	Cuenca Río Cuaque
1	Región Hidrográfica 1	15	Unidad Hidrográfica 15	151	Unidad Hidrográfica 151	1518	Cuenca Río Jama	15184	Cuenca Río El Venado
1	Región Hidrográfica 1	14	Cuenca Río Guayas	142	Cuenca Río Daule	1429	Unidad Hidrográfica 1429	14298	Cuenca Río La Morena
1	Región Hidrográfica 1	15	Unidad Hidrográfica 15	152	Cuenca Río Esmeraldas	1526	Cuenca Río Quinindé	15268	Cuenca Río Mongoya
1	Región Hidrográfica 1	15	Unidad Hidrográfica 15	151	Unidad Hidrográfica 151	1518	Cuenca Río Jama	15189	Unidad Hidrográfica 15189
1	Región Hidrográfica 1	15	Unidad Hidrográfica 15	152	Cuenca Río Esmeraldas	1526	Cuenca Río Quinindé	15269	Unidad Hidrográfica 15269

Las unidades hidrográficas del Ecuador, están comprendidas en dos regiones hidrográficas o vertientes: 1) Pacífico (Región Hidrográfica 1); y, 2) Amazonas (Región Hidrográfica 4 – Cuenca del Río Amazonas), encontrándose la red hidrográfica de la parroquia Convento inmersa en la región hidrográfica del Pacífico.

En el Ecuador, existen en el nivel 2 cuatro unidades hidrográficas, tres forman parte de la Región Hidrográfica 1 y una es parte de la Región Hidrográfica 4 o Cuenca Amazónica. Solo la cuenca del río La Morena pertenece a la unidad hidrográfica 14, esto es la Cuenca del Río Guayas el resto pertenece a la unidad hidrográfica 15

En el nivel 3, existen 18 unidades hidrográficas dentro del Ecuador, de las cuales dieciséis pertenecen a la Región Hidrográfica 1, y dos a la Región Hidrográfica 4 (Amazónica).

El río Cuaque, el río Venado están en la unidad 151, Mongoya en 152 y río La Morena en la unidad 142 del nivel 3.

En el nivel 4, existen 123 unidades hidrográficas de las cuales, ciento dieciséis son parte de la Región Hidrográfica 1 y 6 forman parte de la Región Hidrográfica 4, pero, las unidades de mayor extensión son las que forman parte de la Región Hidrográfica Amazónica, debido a la gran extensión de la cuenca Amazónica.

Así tenemos que en el nivel 4 Río Cuaque se encuentra en la unidad 1519, río Venado en la unidad 1518 que a su vez es la cuenca del río Jama, río La Morena en la unidad

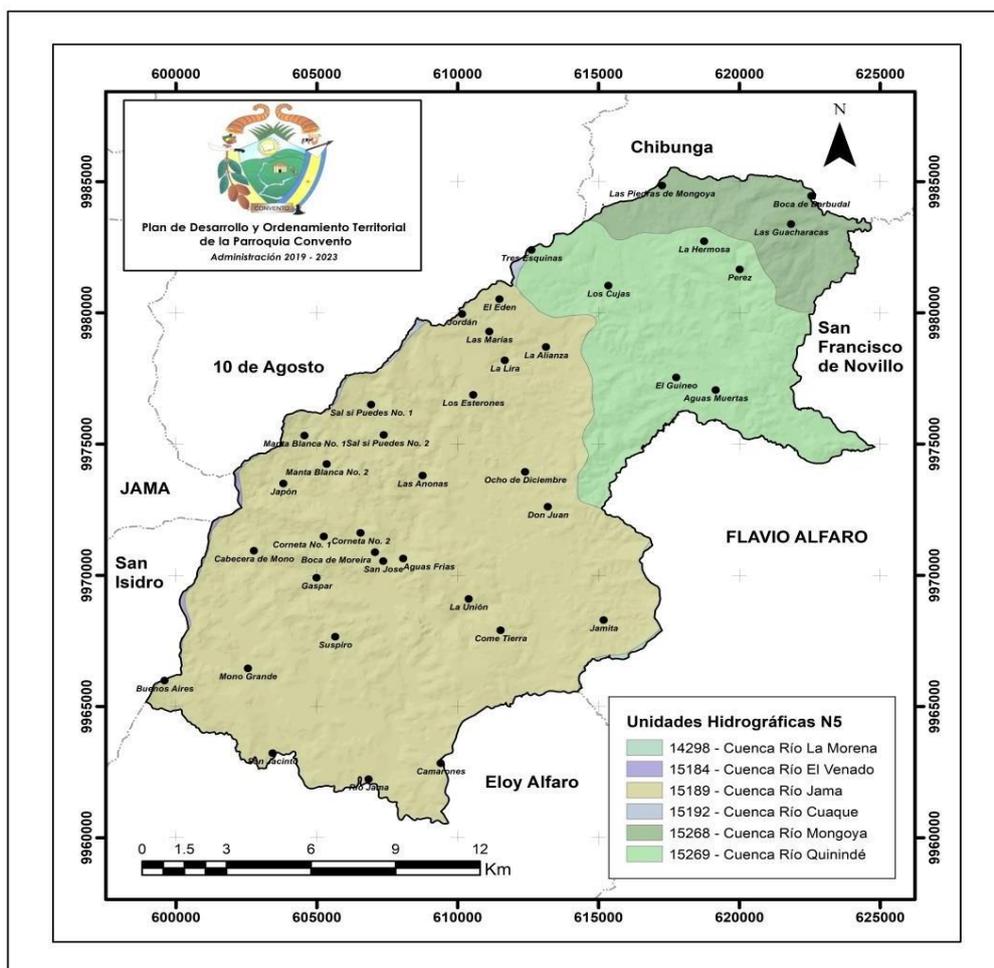
1429 y el río Mongoya en la unidad 1526 que a su vez es parte de la cuenca del río Quinindé.

En el nivel 5 dentro de la Región Hidrográfica 1, existen 711 unidades hidrográficas, de las cuales la de menor extensión es la Unidad hidrográfica 13876 con una superficie de 0,02 Km² y la de mayor extensión es la unidad hidrográfica Islas Galápagos (15157) de tipo insular con un área de 8.225,71 Km², y en la parte continental la unidad hidrográfica de mayor extensión es la 15362 con una superficie de 2.991,94 Km².

Adicional a los ríos conocidos con nombres en la parroquia Convento, existen dos unidades hidrográficas que no se identifican con nombres que forman parte dentro del nivel 5 de las unidades 15189 y 15269.

A continuación se muestra el mapa por niveles de unidades hidrográficas de la parroquia Convento:

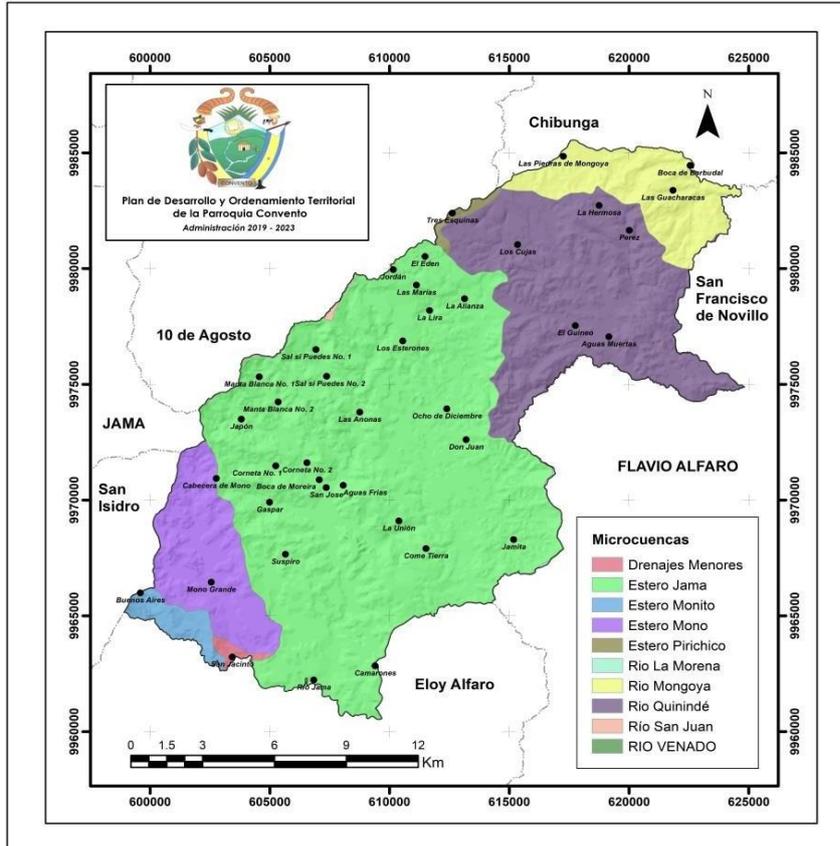
Mapa 3 Unidades hidrográficas de la parroquia Convento Nivel 5



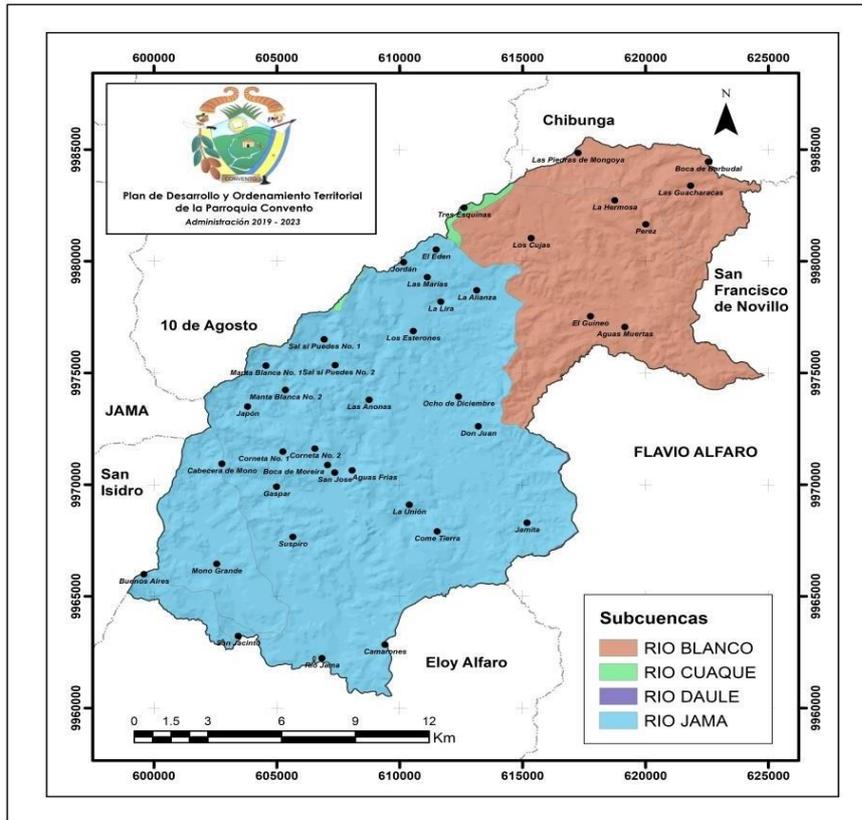
Las cuencas hidrográficas se complementan con una serie de esteros los mismos que entre los principales tenemos: Estero Mongoya, Estero Víveres, Estero Peresito, Estero las Cujas, Estero la Esperanza, Estero Muerto, Estero Cañales, Estero Nuevo Coque, Estero Betillal, Estero Moreira, Estero Corneta, Estero Gaspar, Estero Mono, Estero Suspiro, Estero Ondo y de los Río Jama, Río Convento y Río Jeringa, contando un total de 166,92 de kilómetros de cuencas hidrográficas.

El estero Jama representa la micro cuenca de mayor extensión geográfica seguida de la micro cuenca del Río Quinindé.

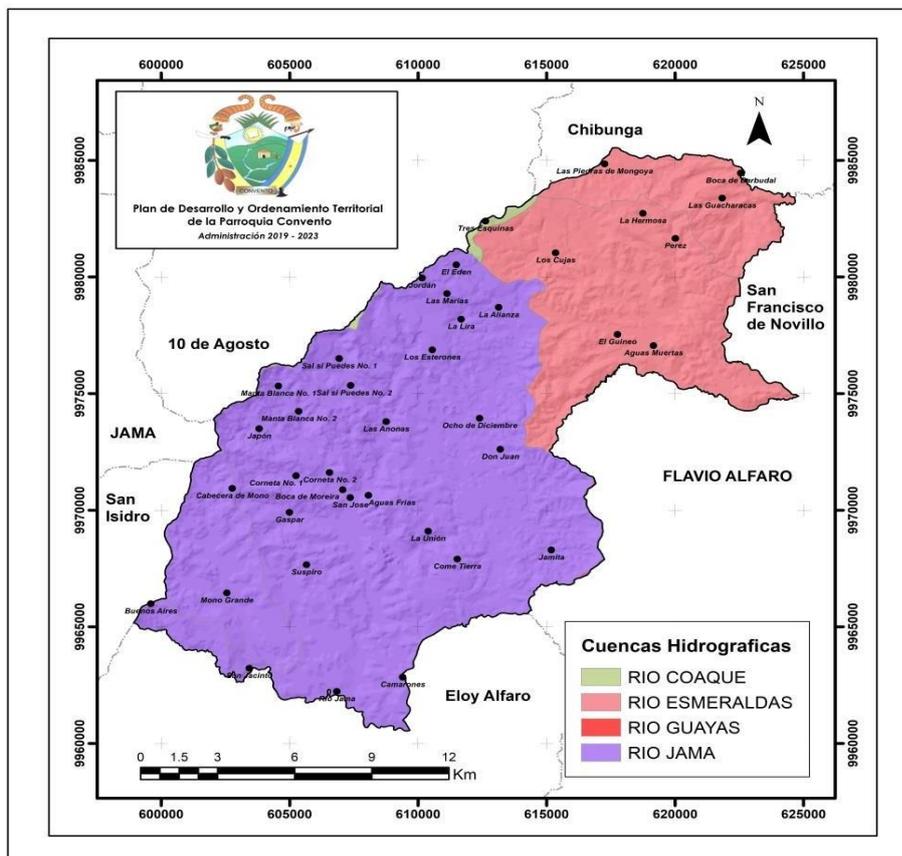
Mapa 4 Microcuencas hidrográficas



Mapa 5 Subcuencas hidrográficas



Mapa 6 Cuencas hidrográficas



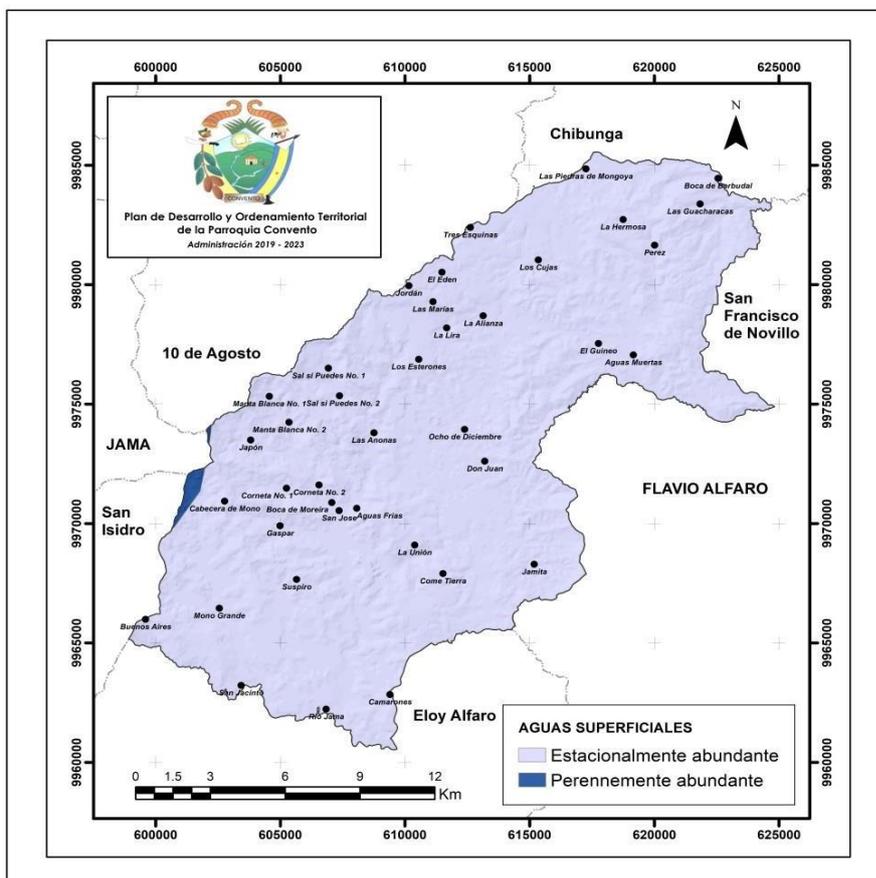
El siguiente cuadro nos muestra la disponibilidad de aguas subterráneas dentro del territorio parroquial:

Tabla 3 Disponibilidad de aguas subterráneas

Agua dulce	Profundidad	Descripción	Área Km2	Área Has
Escasa o deficiente	Menor que 60 m	Minúsculas a pequeñas cantidades disponibles de fracturas aisladas dentro de rocas impermeables ígneas y metamórficas	0.44	43.60
Localmente abundante	Menor que 60 m	Pequeñas a moderadas cantidades disponibles de sedimentos clásticos consolidados y no consolidados	181.47	18146.62
Localmente abundante	Menor que 60 m	Muy pequeñas a pequeñas cantidades disponibles de volcánicos recientes, y de rocas cataclásticas, porfiríticas, y sedimentarias localizadas en fracturas aisladas	124.68	12468.32

Solo un espacio pequeño del territorio dispone de aguas superficiales de manera perenne y abundante esto es siempre y en grandes cantidades, el resto cuenta con abundancia de agua superficial en épocas invernales.

Mapa 7 Aguas superficiales



1.1.2 Déficit hídrico

En general el territorio de Convento tiene un déficit hídrico que va entre 475 a 575 mm, esta medida mm significa milímetros de agua caídos por superficie de metros cuadrados, es decir la altura de la lámina de agua recogida en una superficie plana. Para el caso de déficit entonces hablamos de la cantidad de agua en milímetros que se necesita cubrir por metros cuadrados de superficie.

Tabla 4 Zonas de déficit hídrico

No.	Descripción	RDD	Area (Ha)
0	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	575 - 600	23,90
1	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	550 - 575	4.500,48
2	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	525 - 550	7.441,92
3	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	500 - 525	10.296,65
4	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	475 - 500	7.211,57
5	Extensión del territorio con un déficit hídrico predominante. Ha de tomarse en cuenta la mediana de precipitación, la evapotranspiración potencial-ETP, y la capacidad máxima de retención del agua en el suelo.	450 - 475	1.184,03

Mapa 8 Zonas de déficit hídrico

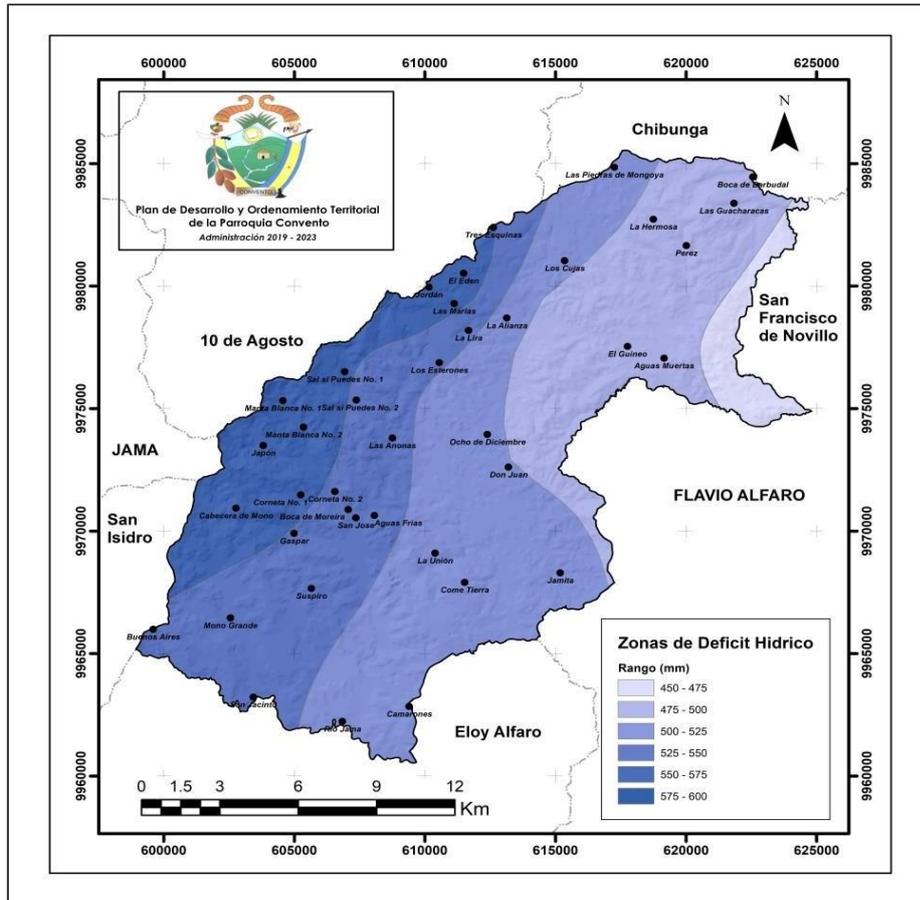
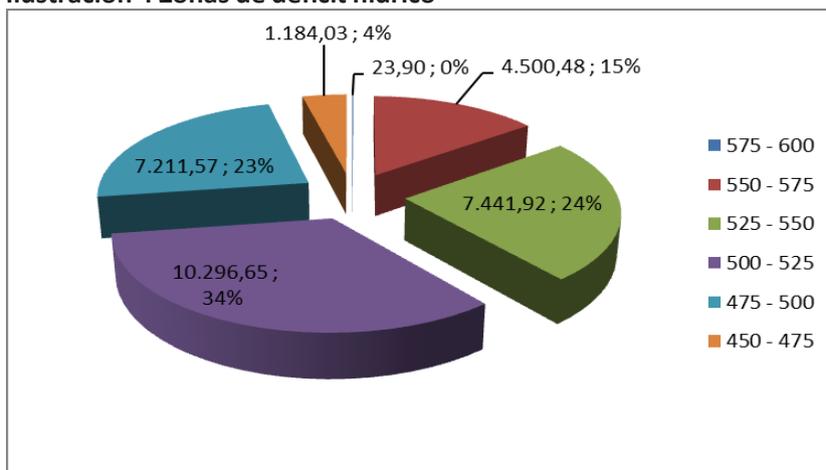
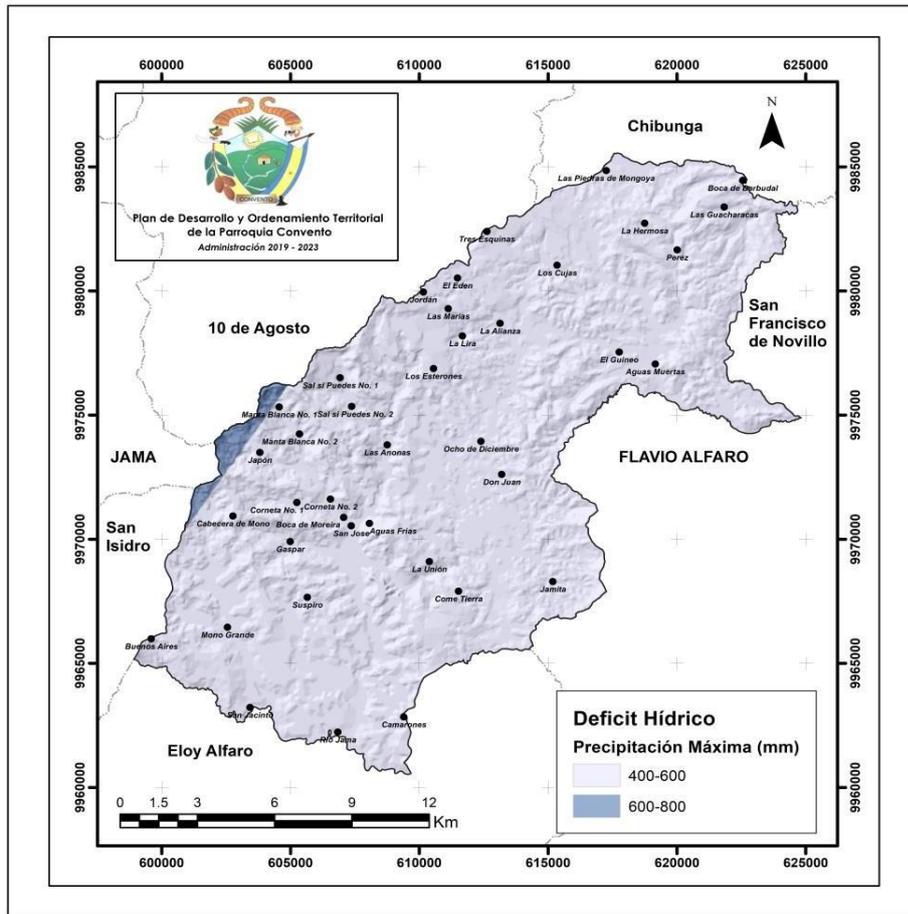


Ilustración 4 Zonas de déficit hídrico



Mapa 9 Precipitación máxima



El 99% del territorio esto es casi su totalidad tiene un déficit hídrico de entre 400-600 mm.

Tabla 5 Precipitaciones máximas

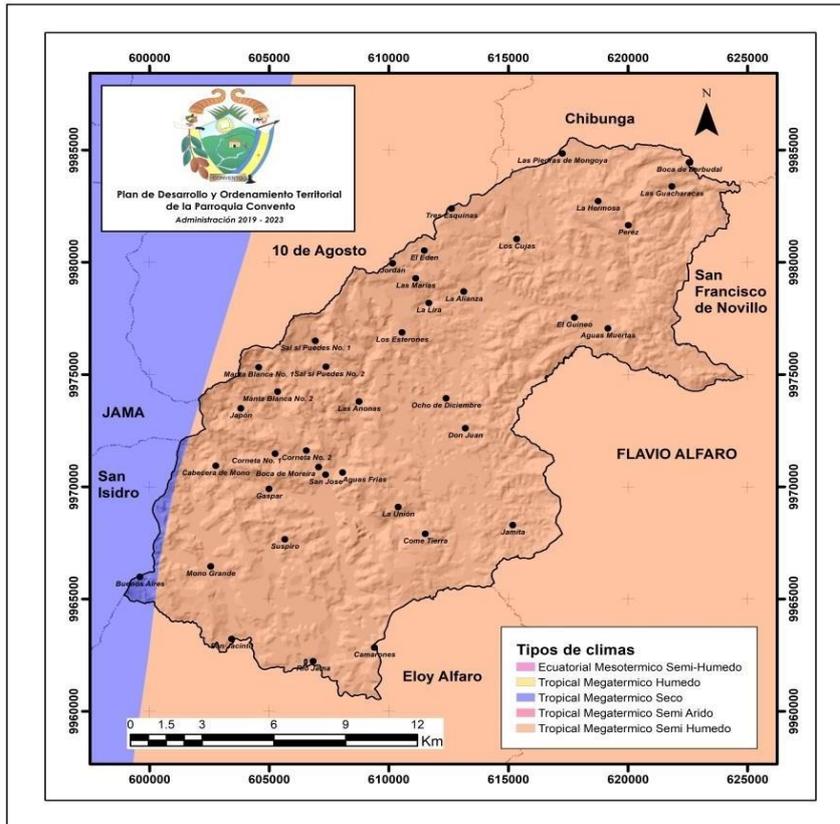
No.	Rango	Área (Ha)	%
0	600-800	366.88	1.20%
1	400-600	30,291.67	98.80%

1.2 Clima

Convento por su ubicación atmosférica se encuentra en una zona subtropical, el clima predominante es el tropical megatérmico semi-húmedo con un total de 30.039,33 hectáreas por lo general este clima predomina durante todo el año; en un porcentaje menor de 326,15 hectáreas se presenta con clima tropical megatérmico seco, que se presenta en sector de cabecera de Mono, Piedrudo, La Lira, las Marías y la Unión considerado como los sectores más secos de la zona.

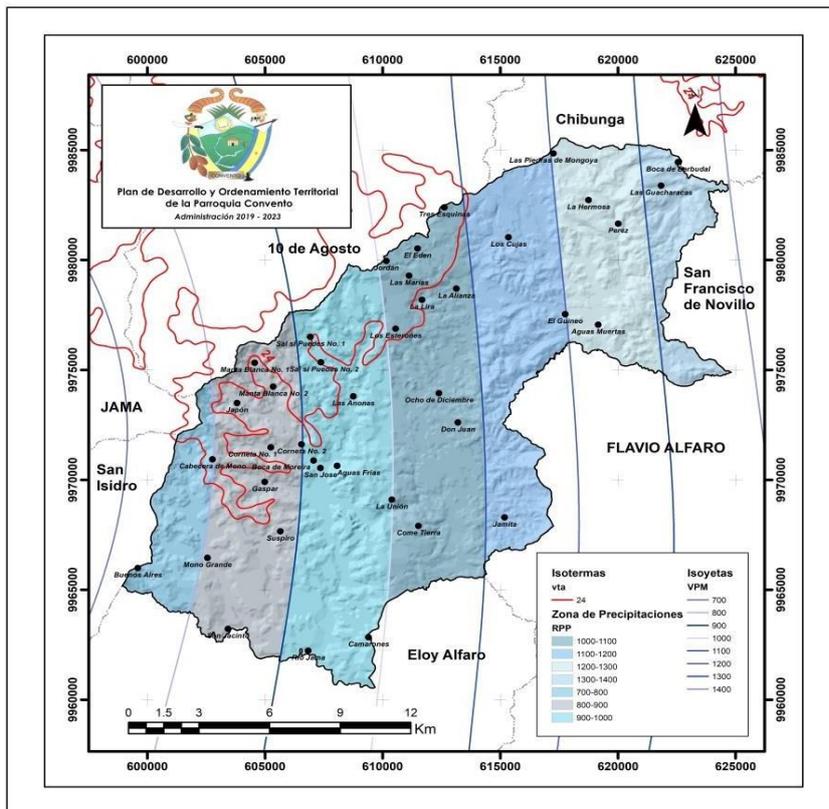
En verano los vientos modifican el clima por lo tanto su temperatura oscila entre 18 y 20 grados centígrados, mientras que en invierno no presenta mayor modificación presentándose entre 22 y 25 grados centígrados.

Mapa 10 Tipos de Clima



Las precipitaciones lluviosas en la parroquia alcanzan un mínimo de 700 mm a un máximo de 1400 mm, tal como se ilustra en el siguiente mapa:

Mapa 11 Zonas de precipitaciones



Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, respecto a las Variables bioclimáticas analizado el comportamiento climatológico para los años 1970 al 2000 nos muestra el siguiente comportamiento:

Tabla 6 Temperatura

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	B01 Temperatura media anual °C			
				Km2	Mínima	Máxima	
1303	Chone	130353	Convento	299,09	23,39	24,84	
B02 Rango medio de temperatura diurna °C		B03 Isothermalidad %		B04 Estacionalidad térmica °C		B05 Temperatura máxima del mes más caluroso °C	
Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
7,52	7,92	80,32	83,24	61,50	69,43	27,90	29,40
B06 Temperatura mínima del mes más frío °C		B07 Rango de temperatura anual °C		B08 Temperatura media del cuarto más húmedo °C		B09 Temperatura media del cuarto más seco °C	
Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
19,70	19,37	9,70	9,39	23,93	25,45	22,75	24,13
B10 Temperatura media del cuarto más caluroso °C		B11 Temperatura media del cuarto más frío °C		B12 Precipitación acumulada anual - mm		B13 Precipitación acumulada del mes más húmedo - mm	
Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
24,23	25,72	22,75	24,10	985	1472	231	318
B14 Precipitación del mes más seco - mm		B15 Estacionalidad de la precipitación - %		B16 - Precipitación del cuarto más húmedo -		B17 Precipitación del cuarto más seco -	

				mm		mm.	
Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
7	13	100	108	627	896	29	48
B18 Precipitación del cuarto más caluroso - mm				B19 Precipitación del cuarto más frío - mm			
Mínima		Máxima		Mínima		Máxima	
462		718		29		55	

1.3 Residuos sólidos / saneamiento

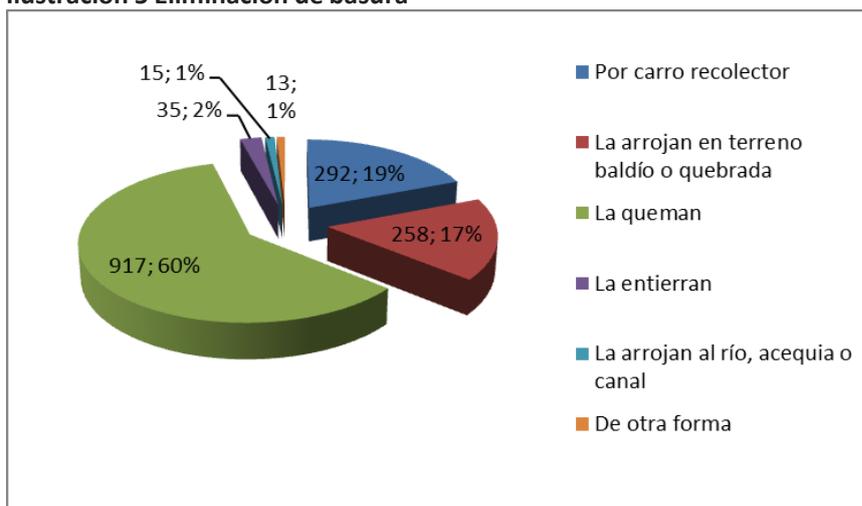
1.3.1 Residuos sólidos

Tabla 7 Eliminación de la basura

ELIMINACION DE LA BASURA	CASOS	%	ACUMULADO %
Por carro recolector	292	19,08	19,08
La arrojan en terreno baldío o quebrada	258	16,86	35,95
La queman	917	59,93	95,88
La entierran	35	2,29	98,17
La arrojan al río, acequia o canal	15	0,98	99,15
De otra forma	13	0,85	100,00
Total	1.530	100,00	

Tan solo el 19% de la población según datos oficiales del censo 2010 reciben el servicio de recolección de basuras, el resto esto es el 81% mantienen sistemas de eliminación de residuos sólidos contaminantes o poco amigables con el medio que los rodea.

Ilustración 5 Eliminación de basura



Datos registrados del INEC nos muestran que para el año 2016 se eliminan por mes en la parroquia Convento 170.000 kilogramos de residuos sólidos en promedio esto es 2034 toneladas por año aproximadamente. El 80% de los residuos de la parroquia Convento son desechos orgánicos mientras un 20% inorgánicos.

En la actualidad para el año 2019 el GAD Municipal realiza la recolección de basura de lunes a jueves y su cobertura en la cabecera parroquial es del 100%

1.3.2 Aguas residuales

Tabla 8 Eliminación de excretas (alcantarillado sanitario)

ELIMINACION DE LA BASURA	CASOS	%	ACUMULADO %
Conectado a red pública de alcantarillado	8	0,52	0,52
Conectado a pozo séptico	449	29,35	29,87
Conectado a pozo ciego	794	51,90	81,76
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	5	0,33	82,09
Letrina	186	12,16	94,25
No tiene	88	5,75	100,00
Total	1.530	100,00	

Tan solo el 1% de los hogares tiene un servicio de red de alcantarillado público según registros del censo 2010, sin embargo luego del censo en el año 2011 entró a funcionar el servicio de agua potable y alcantarillado atendiendo aproximadamente 250 hogares esto es aproximadamente el 16% del total de hogares de la parroquia.

1.4 Relieve / suelo

1.4.1 Características del relieve

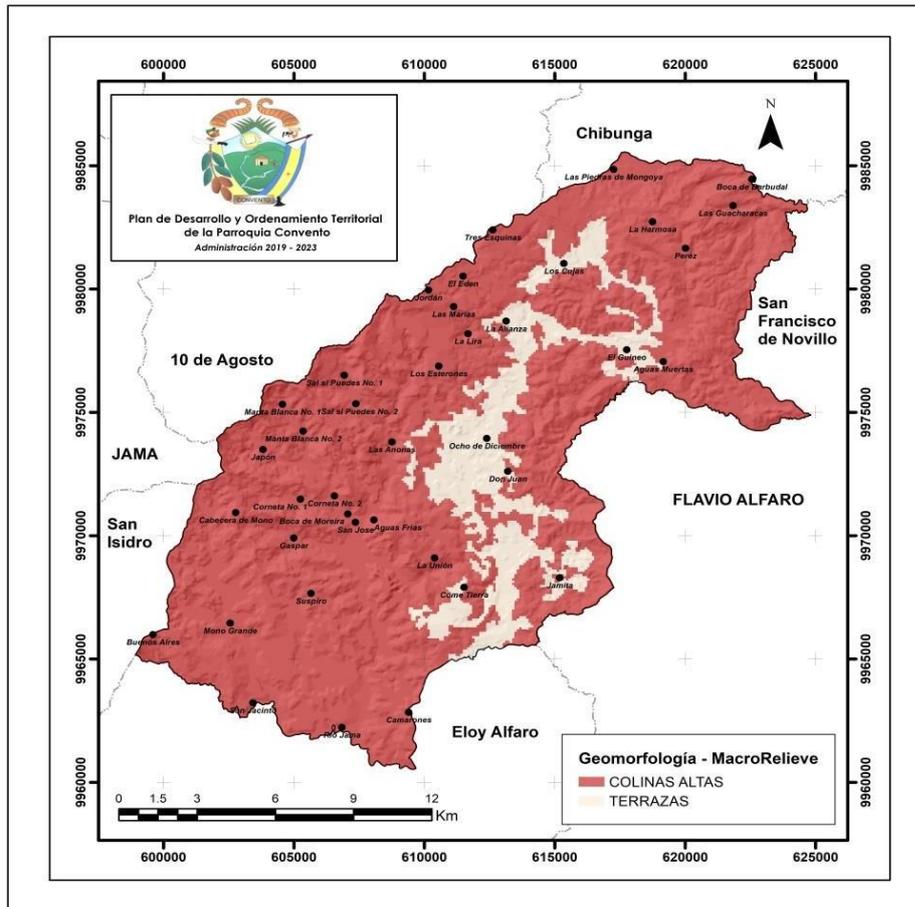
Geomorfológicamente la el suelo de la parroquia Convento tiene las siguientes características:

Tabla 9 Geomorfología del suelo

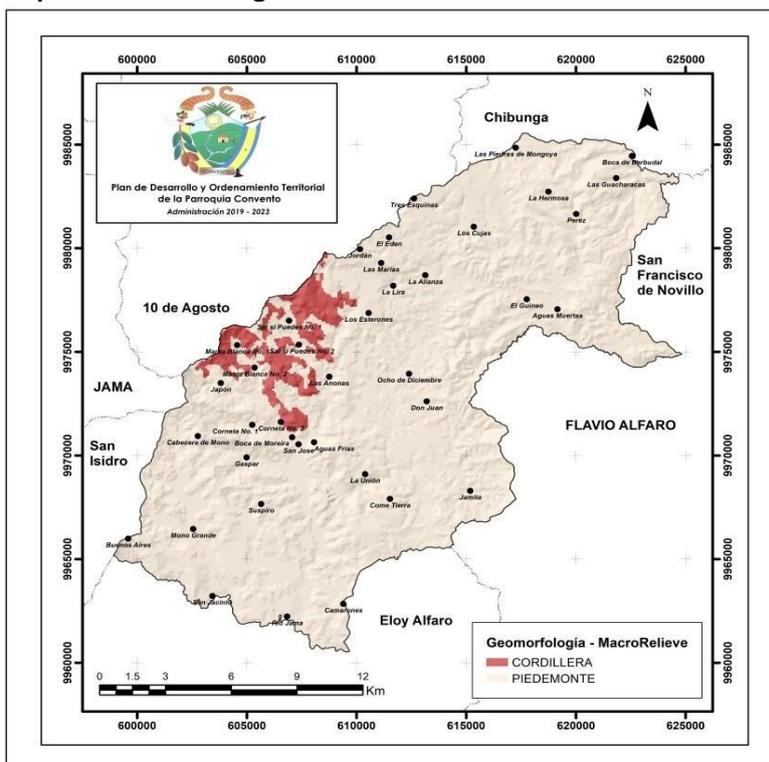
No.	MACRORELIEVE	MESORELIEVE	AREA HA
1	Cordillera	Colinas Altas	1,333.71
2	Cordillera	Colinas Altas	4.68
3	Cordillera	Colinas Altas	101.05
4	Cordillera	Colinas Altas	41.31
5	Piedemonte	Colinas Altas	553.08
6	Piedemonte	Colinas Altas	33.21
7	Piedemonte	Colinas Altas	3.07
8	Piedemonte	Colinas Altas	38.88
9	Piedemonte	Colinas Altas	17.16
10	Piedemonte	Colinas Altas	72.09
11	Piedemonte	Colinas Altas	0.90
12	Piedemonte	Colinas Altas	32.40
13	Piedemonte	Colinas Altas	41.05
14	Piedemonte	Colinas Altas	367.50
15	Piedemonte	Colinas Altas	18.42
16	Piedemonte	Colinas Altas	263.25
17	Piedemonte	Colinas Altas	58.32
18	Piedemonte	Colinas Altas	358.02
19	Piedemonte	Colinas Altas	75.33
20	Piedemonte	Colinas Altas	91.33
21	Piedemonte	Colinas Altas	14.05
22	Piedemonte	Colinas Altas	75.06
23	Piedemonte	Colinas Altas	0.35

No.	MACRORELIEVE	MESORELIEVE	AREA HA
24	Piedemonte	Colinas Altas	1.30
25	Piedemonte	Colinas Altas	19.79
26	Piedemonte	Colinas Altas	37.04
27	Piedemonte	Colinas Altas	27.42
28	Piedemonte	Colinas Altas	40.50
29	Piedemonte	Colinas Altas	3.98
30	Piedemonte	Colinas Altas	40.50
31	Piedemonte	Colinas Altas	87.48
32	Piedemonte	Colinas Altas	234.09
33	Piedemonte	Colinas Altas	28.60
34	Piedemonte	Colinas Altas	234.90
35	Piedemonte	Colinas Altas	126.36
36	Piedemonte	Colinas Altas	7.98
37	Piedemonte	Colinas Altas	85.26
38	Piedemonte	Colinas Altas	79.38
39	Piedemonte	Colinas Altas	28.35
40	Piedemonte	Colinas Altas	75.33
41	Piedemonte	Colinas Altas	89.91
42	Piedemonte	Colinas Altas	38.07
43	Piedemonte	Colinas Altas	38.07
44	Piedemonte	Colinas Altas	35.64
45	Piedemonte	Colinas Altas	288.36
46	Piedemonte	Colinas Altas	36.45
47	Piedemonte	Colinas Altas	142.56
48	Piedemonte	Colinas Altas	30.78
49	Piedemonte	Colinas Altas	396.35
50	Piedemonte	Colinas Altas	242.95
51	Piedemonte	Colinas Altas	68.85
52	Piedemonte	Colinas Altas	35.56
53	Piedemonte	Colinas Altas	33.66
54	Piedemonte	Colinas Altas	33.07
55	Piedemonte	Colinas Altas	0.05
56	Piedemonte	Colinas Altas	46.91
57	Piedemonte	Colinas Altas	20,279.24
58	Piedemonte	Terrazas	26.73
59	Piedemonte	Terrazas	51.03
60	Piedemonte	Terrazas	3,991.85

Mapa 12 Geomorfología - Mesorelieve



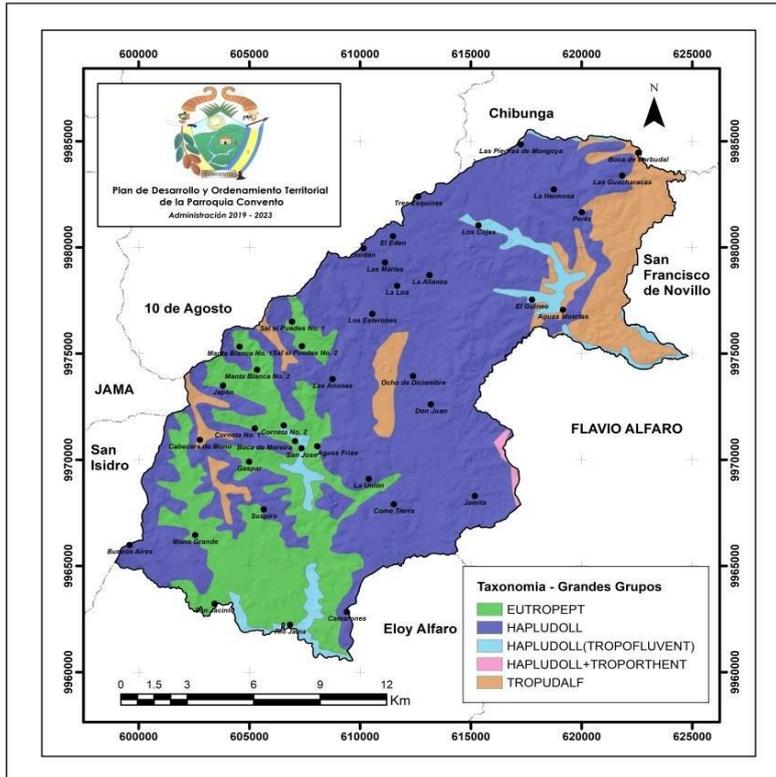
Mapa 13 Geomorfología - Macrorelieve



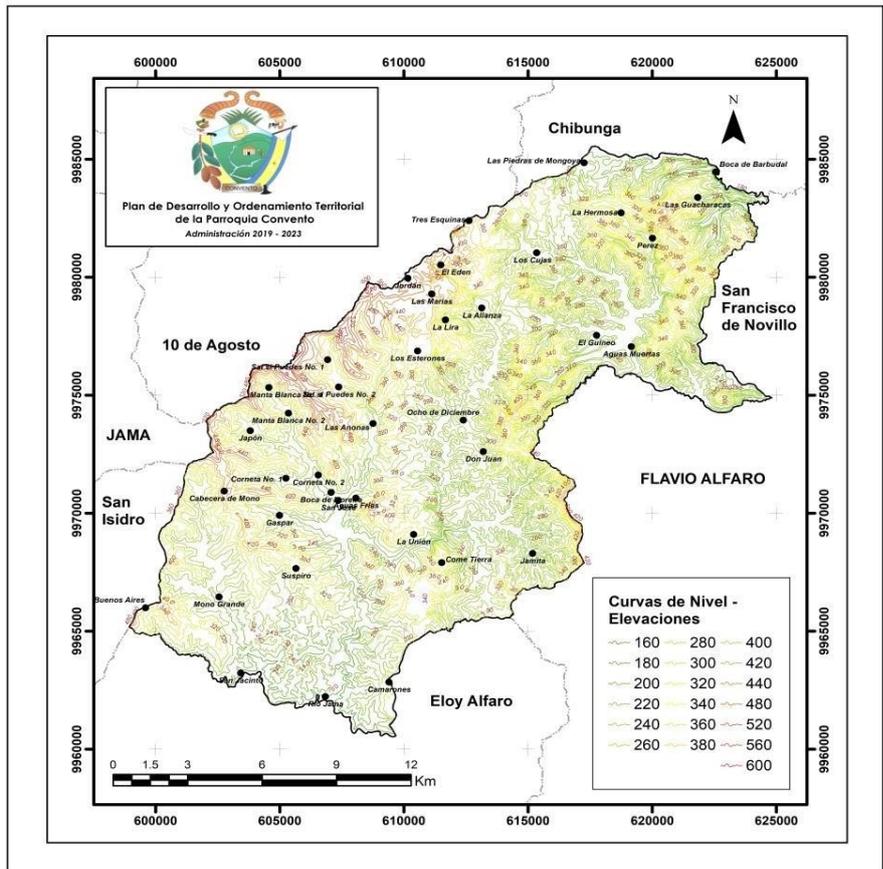
La mayor parte del suelo está conformado por colinas altas mientras que un porcentaje menos por terrazas, tal como lo ilustra el mapa anterior.

Tenemos además que el relieve de la parroquia considerando el orden, suborden y gran grupo tiene la siguiente característica.

Mapa 14 Taxonomía



Mapa 15 Curvas de nivel



Tiene relieves con un desnivel no superior a 200 m. el mayor porcentaje de relieves es de colina altas con un 26296,39 hectáreas. Que representa el 42,16% del área total y piedemonte con 28941,51 hectáreas que representa el 46,41% de la superficie total de la parroquia, presentando las siguientes características forma de cima rodeado de terrenos altos, que forma la cabecera cantonal de manera de olla.

Tabla 10 Taxonomía del suelo

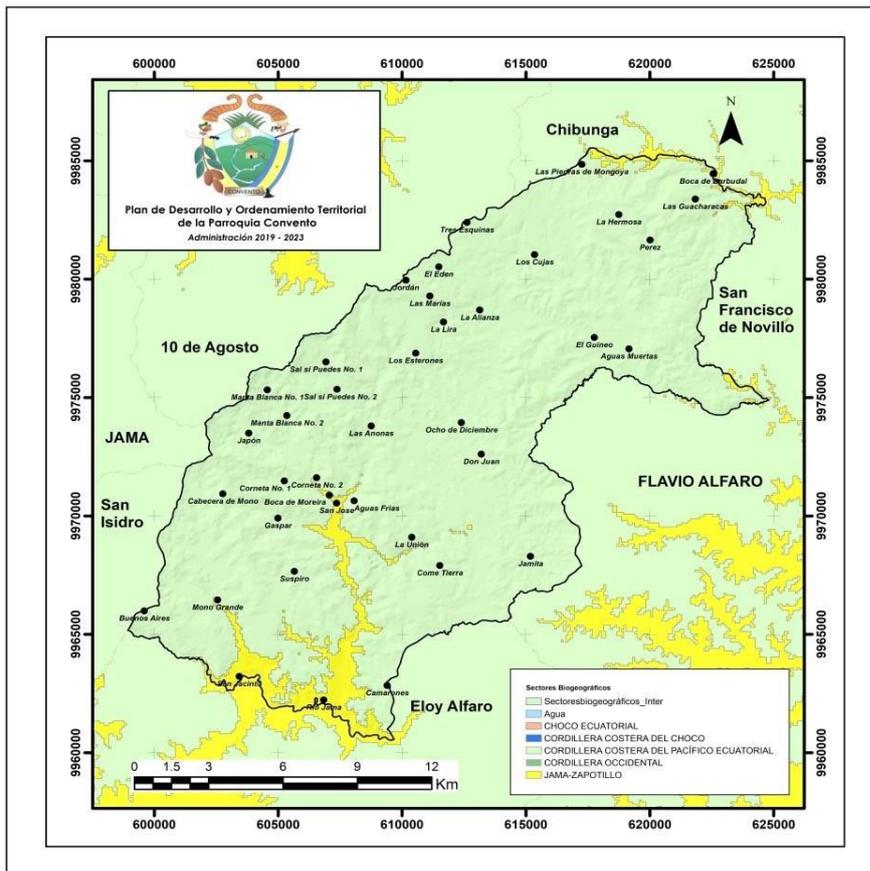
NO.	ORDEN	SUBORDEN	GRANGRUPO	AREA_HA
1	Alfisol	Udalf	Tropudalf	3,561.42
2	Inceptisol	Tropept	Eutropept	6,040.30
3	Mollisol	Udoll	Hapludoll	19,596.65
4	Mollisol	Udoll	Hapludoll(Tropofluent)	1,366.10
5	Mollisol+Entisol	Udoll+Orthent	Hapludoll+Troporthent	94.09

1.4.2 Características del suelo

La formación de Onzole geológicamente consiste en pronominadamente de los turbitas de arcillas limosas, por falta de consolidación en las cenizas, se presentan en los relieve de 200m de altura como vertientes de mesas especialmente en los sectores El Guineo, El Guabo, Cañales y Ocho de Diciembre.

Los sectores biogeográficos de la Parroquia se pueden apreciar en el siguiente mapa:

Mapa 16 Sectores biogeográficos



1.5 Subsuelo / recursos naturales no renovables

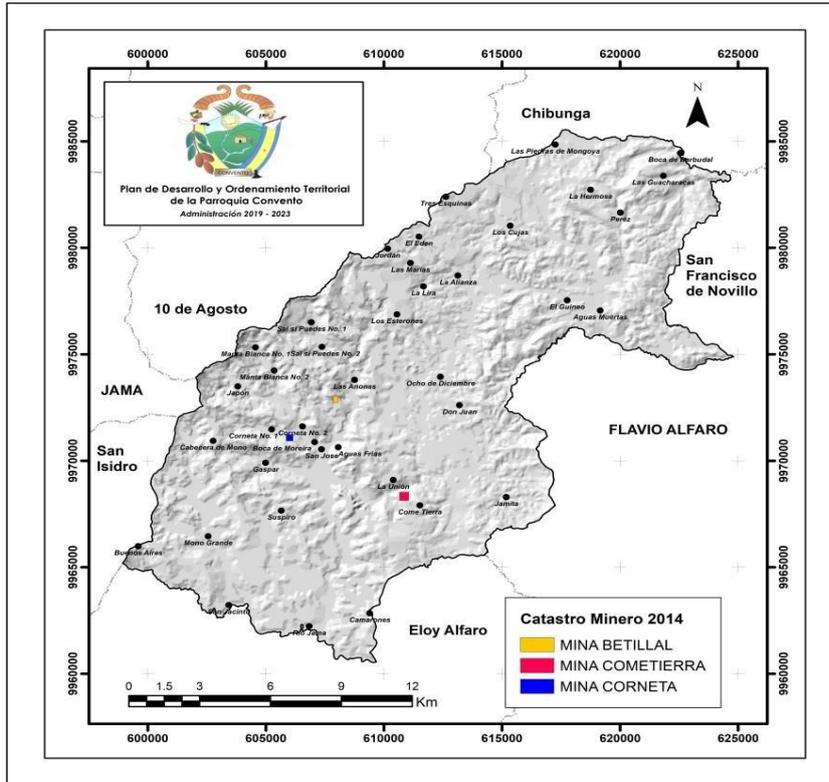
1.5.1 Recursos no renovables

Se han identificado tres minas importantes en la Parroquia, las mismas que están en trámites de licenciamiento para explotación, las tres tienen material que sirve para la construcción de carreteras entre otros:

Tabla 11 Catastro Minero

COD	NOMBRE	TITULAR	HA	ESTADO	FASE	MINERAL	X	Y
790930	Mina Betillar	Gobierno Provincial de Manabí	6	Tramite	Libre aprovechamiento	Materiales de construcción	607951,592	9972883,26
790931	Mina Cometierra	Gobierno Provincial de Manabí	16	Tramite	Libre aprovechamiento	Materiales de construcción	610851,569	9968333,29
790932	Mina Corneta	Gobierno Provincial de Manabí	9	Tramite	Libre aprovechamiento	Materiales de construcción	606001,602	9971083,28

Mapa 17 Minas en la parroquia Convento



Adicional en el territorio se han identificado dos minas de arena y piedra como a continuación se detalla:

Mapa 18 Minas en fase de investigación

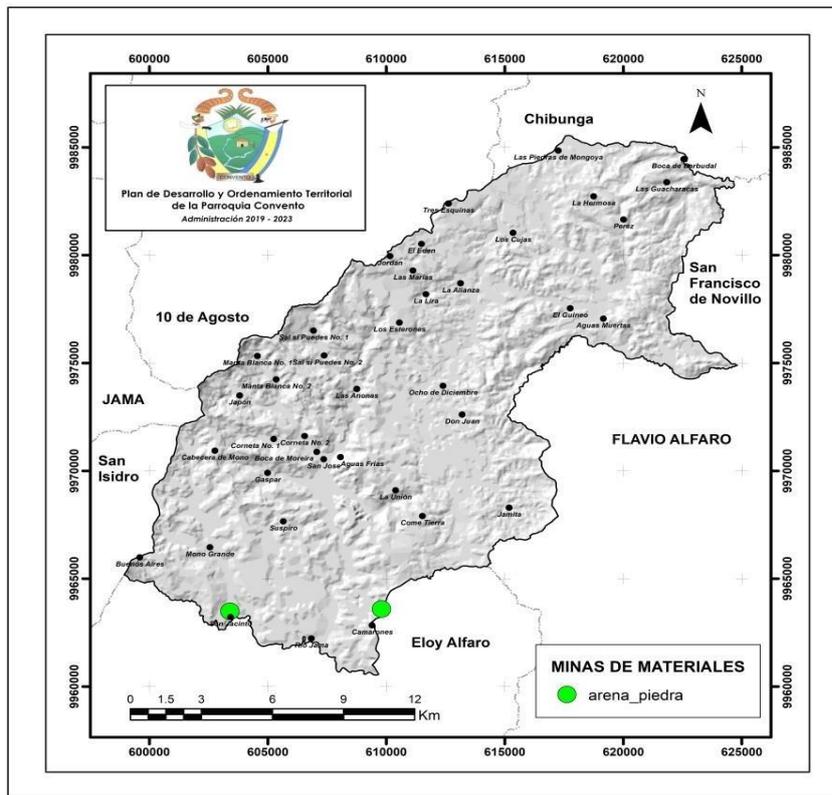


Tabla 12 Minas identificadas, en fase de investigación

NOMBRE DE MINA	FASE	X	Y	SITUACION	MATERIAL
Monito	Investigación	603400	9963500	De importancia geológica	Arena, piedra
Las Vacas	Investigación	609800	9963600		Arena, piedra

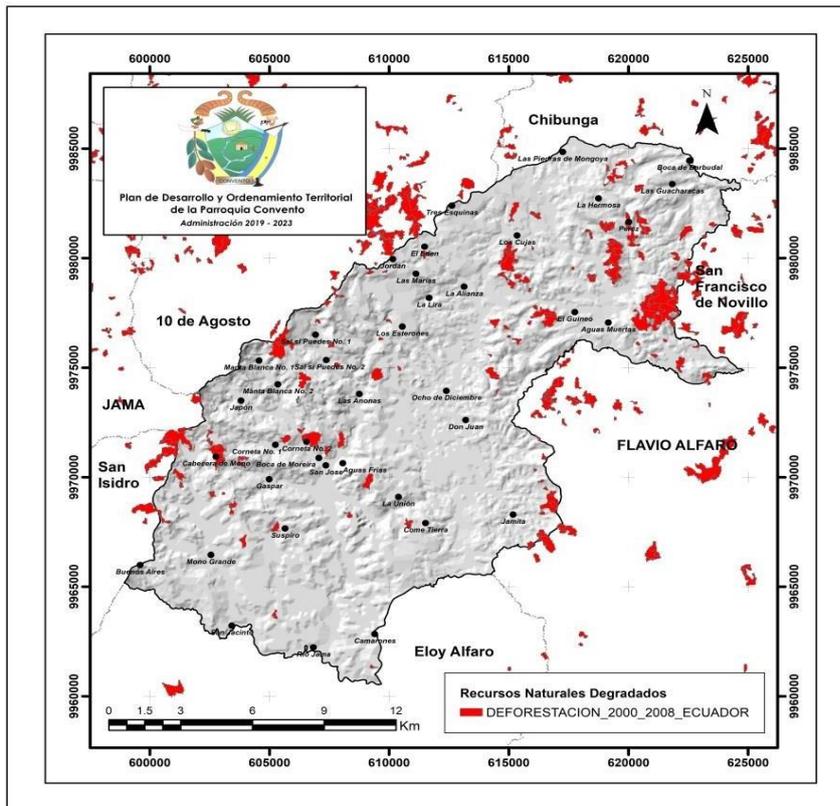
1.6 Producción y consumo responsable

1.6.1 Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales

La actividad económica relevante del territorio es la ganadería que ha causado la deforestación progresiva del territorio, esto para el cultivo de pasto, la actividad ganadera es obsoleta por lo que su modelo de producción es altamente ineficiente ambientalmente hablando.

Las zonas más altas de deforestación del territorio se muestran en el mapa siguiente:

Mapa 19 Zonas deforestadas 2000-2008



La tabla siguiente nos muestra la cantidad de recursos degradados en la década anterior:

Tabla 13 Deforestación 2000-2008

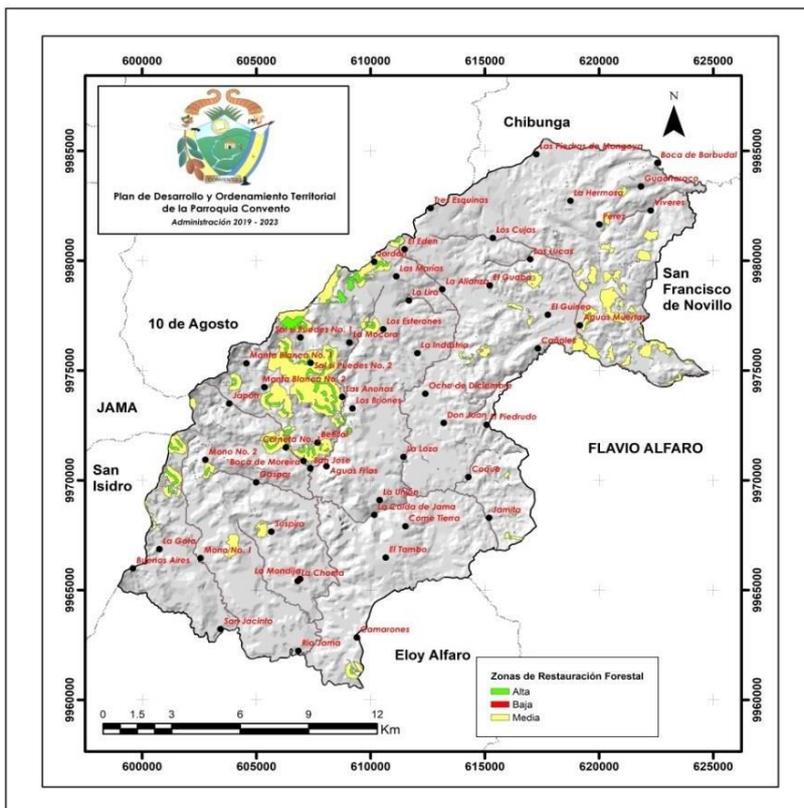
CAMBIO	AREA HA
BOSQUE A MOSAICO AGROPECUARIO	920.58
BOSQUE A VEGETACION ARBUSTIVA	250.82
BOSQUE A PASTIZAL	50.03

Por su lado en lo que respecta a la restauración forestal disponible junto a su prioridad se tienen los siguientes datos:

Tabla 14 Zonas de restauración forestal

NOMBRE	PRIORIDAD	AREA HA
AREAS DISPONIBLES PARA RESTAURACION FORESTAL	ALTA_	359.09
AREAS DISPONIBLES PARA RESTAURACION FORESTAL	BAJA_	369.21
AREAS DISPONIBLES PARA RESTAURACION FORESTAL	MEDIA	1,966.91

Mapa 20 Zonas de restauración forestal



1.6.2 Gestión ecológica de los productos químicos

La producción agropecuaria que es la más importante de la parroquia es altamente contaminante, no es amigable con el medio y no tiene protocolos de manejo de productos químicos para proteger el aire, suelo, agua y de la salud del ser humano.

Existen procesos aislados de certificación orgánica, sobre todo en el área de producción de cacao.

1.7 Biodiversidad.

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador los cuales tienen como fuente Global Forest Watch para el año 2016 la parroquia convento tiene el siguiente comportamiento respecto a su biodiversidad:

Tabla 15 Biodiversidad

DPA _CANTON	DPA _DESCA	DPA _PARRO	DPA _DESPAR	Km2	Mínima	Máxima	Media	Ranking
1303	Chone	130353	Convento	299,09	9,000	13	10,735	84

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y que tienen como fuente la NASA, respecto a la fauna, la Parroquia tiene lo siguiente:

Tabla 16 Aves

DPA _CANTON	Cantón	DPA PARRO	Unidad territorial	Aves		
				Mínima	Máxima	Media
1303	Chone	130353	Convento	310	329	320

En promedio en la parroquia existen 320 variedades de aves.

Tabla 17 Mamíferos y anfibios

Mamíferos			Anfibios		
Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media
100	106	103	11	16	14

En la parroquia viven en promedio 103 variedades me mamíferos y alrededor de 14 anfibios.

Por su parte en lo que respecta a la huella humana en la parroquia según datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador cuya fuente es la NASA en un estudio realizado entre los años 1993-2009 nos muestra el siguiente comportamiento:

Tabla 18 Mamíferos y anfibios

Huella Humana 1993 mínima	Huella Humana 1993 máxima	Huella Humana 1993 media	Huella Humana 2009 mínima	Huella Humana 2009 máxima	Huella Humana 2009 media
3	5	4	4	12	10

La huella ecológica se define como el total de superficie ecológicamente productiva necesaria para producir los recursos consumidos por un ciudadano medio de una determinada comunidad humana, así como la necesaria para absorber los residuos que genera, independientemente de la localización de estas superficies.

Es fácil constatar nuestra responsabilidad en la contaminación del Planeta y en el agotamiento constante y progresivo de los recursos naturales. Este indicador tiene como objetivo, por tanto, evaluar el impacto sobre la Tierra de un determinado modelo o forma de vida y, consecuentemente, su grado de sostenibilidad.

La filosofía de cálculo de la huella ecológica parte de los siguientes aspectos:

Para producir cualquier bien o servicio, independientemente del tipo de tecnología utilizada, se necesita un flujo de materiales y de energía, provenientes, en última instancia, de sistemas ecológicos o del flujo de energía directa del Sol en sus diferentes manifestaciones.

Se necesitan sistemas ecológicos para absorber los residuos generados durante el proceso de producción y el uso de los productos finales.

El espacio es también ocupado con infraestructuras, viviendas, equipamientos, reduciendo así las superficies de ecosistemas productivos.

1.8 Cobertura natural vegetal y huella de carbono

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador respecto a la pérdida de cobertura vegetal, nos muestra el siguiente comportamiento entre el año 2001-2018:

Tabla 19 Cobertura Vegetal

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	UT. Hectárea	Perdida	Relación %
1303	Chone	130353	Convento	29908,938	1716,21	5,74

En lo que respecta a la huella de carbono, de datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, tenemos que la parroquia tiene una incidencia de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 20 Huella de carbono

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Km2	Máximo	Media
1303	Chone	130353	Convento	299,09	4,617	0,039

La huella de carbono es la medida del impacto que provocan las actividades del ser humano en el medio ambiente y se determina según la cantidad de emisiones de GEI producidos, medidos en unidades de dióxido de carbono equivalente.

La huella ecológica es una estimación de la tasa de utilización de los recursos naturales en función de cada estilo de vida. Es posible definir un tipo de estilo de vida que genere una huella ecológica sostenible, es decir, que no supere la capacidad de carga del Planeta si generaliza a toda la humanidad. La estimación y análisis de la huella ecológica individual y colectiva, por lo tanto, puede ser una poderosa herramienta para avanzar a un uso sostenible de los recursos naturales.

El medio ambiente es una de las principales preocupaciones en la sociedad actual y por ello se generan nuevas normativas y nuevos términos técnicos que se deberían definir correctamente. La huella de carbono es uno de estos nuevos términos que cada vez están más presentes en nuestra actividad. Se trata de un indicador ambiental clave, que refleja los gases emitidos por un individuo o empresa. Estos gases que se acumulan en la atmósfera son lo que producen el efecto invernadero.

Este impacto ambiental se controla a través de unas mediciones en las emisiones durante todo el ciclo de vida. Hay normativas internacionales como ISO 14064, ISO 14069, ISO 14067, PAS 2050 o GHG Protocolo entre otras, que recogen este tipo de puntos. La huella de carbono se mide en masa de CO2 equivalente. Según el tamaño de la huella, es posible implementar una estrategia de gestión de emisiones, a través de diferentes programas.

En resumidas cuentas, se puede definir la huella de carbono como el impacto que deja la actividad humana sobre el medio ambiente. Es decir, la marca ambiental que genera una persona, producto u organización sobre el planeta debido a sus acciones diarias,

totalizadas según parámetros de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero (GEI) liberadas a la atmósfera.

La huella de carbono se expresa en unidades de carbono equivalente (CO₂eq). Una unidad que además del CO₂ toma en cuenta los otros Gases de Efecto Invernadero que contribuyen al calentamiento global. Finalmente, los resultados individuales de cada gas se convierten a equivalentes de CO₂.

Para poder conocer la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) que se emiten directa o indirectamente por parte de una organización o un individuo a través de su actividad, y poner en marcha políticas medioambientales para reducir o neutralizar las emisiones a la atmósfera, es fundamental el cálculo de la huella de carbono. Dependiendo de la información de la que se disponga, los resultados variarán.

La fórmula para calcular la huella de carbono es sencilla, ya que el resultado se obtiene multiplicando el dato de consumo (actividad) por su correspondiente factor de emisión en función del tipo de combustible o gas empleado.

En nuestro país la huella de carbono media es de 7,6 toneladas de CO₂ anuales por persona. La media anual mundial es de alrededor de 4,5 toneladas de CO₂ aunque existen grandes diferencias entre unos países y otros.

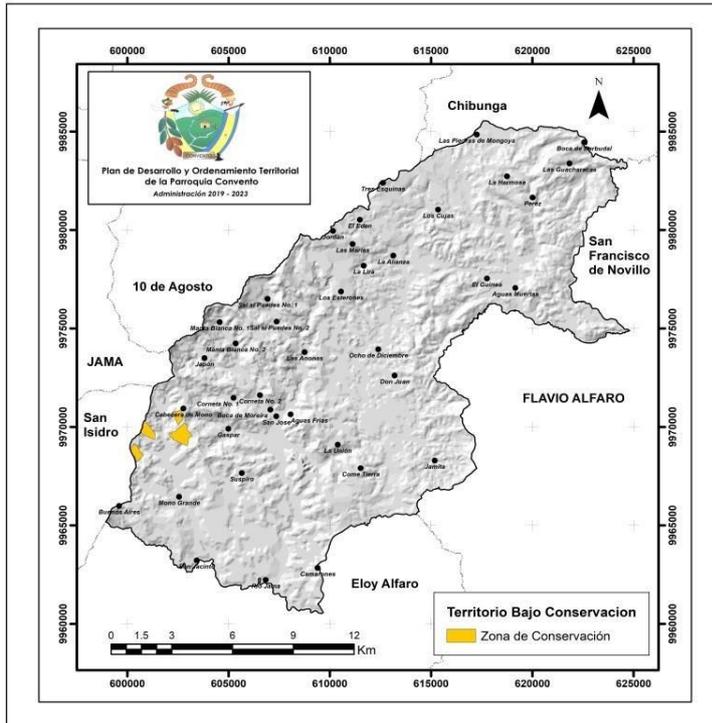
1.8.1 Patrimonio de áreas naturales

Se han establecidos tan solo dos áreas de conservación como lo muestra el siguiente cuadro y luego mapa:

Tabla 21 Zonas de conservación

APELLIDOS	NOMBRES	CONVENIO	INGRESO	AREA KM2	AREA HA	DESCRIPCION
SABANDO FERRIN	MARIA ENRIQUETA	88	Mayo_2014	877894.816	87.789482	CONSERVACION
SABANDO FERRIN	MARIA ENRIQUETA	63	Mayo_2014	638491.237	63.849124	CONSERVACION

Mapa 21 Zonas de conservación



1.8.2 Bosques

La parroquia Convento por su ubicación posee una diversidad de flora y fauna que deben ser potencializados y cuidados, para permitir generar el desarrollo a través de grupos turísticos comunitarios, cuenta con un número importante de ríos, montañas con especies vegetales nativas, aunque lamentablemente una pequeña parte del territorio, animales propios de la zona como monos aulladores, tigrillo, cucucho, saínos (en peligro de extinción), armadillos entre otros que hacen que se genere un atractivo propios y a los turistas que visitan la parroquia Convento.

Mapa 22 Ecosistemas frágiles

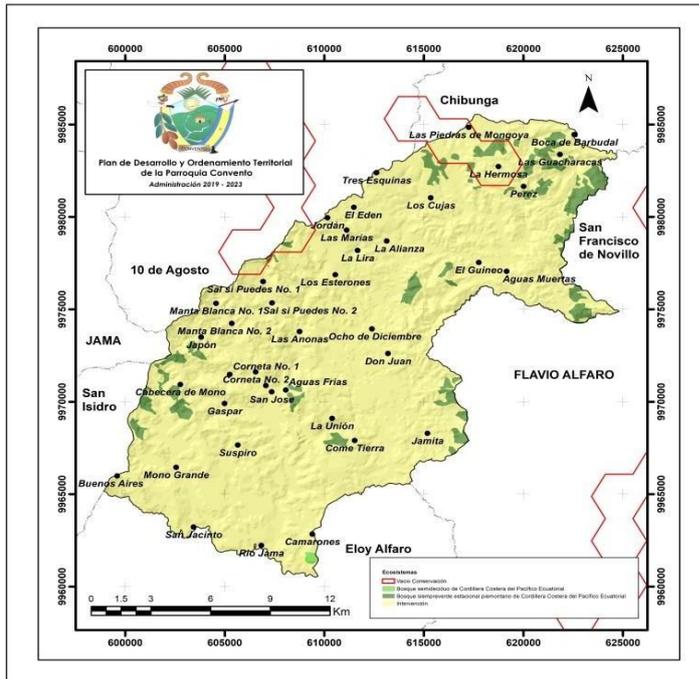


Tabla 22 Ecosistemas frágiles

ECOSISTEMA	CODIGO	Area (Ha)
Bosque semidecíduo de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial	BmPc01	32,60
Bosque siempreverde estacional piemontano de Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial	BePc02	1.779,44
Intervención	Inter01	28.846,50

1.9 Uso de la tierra

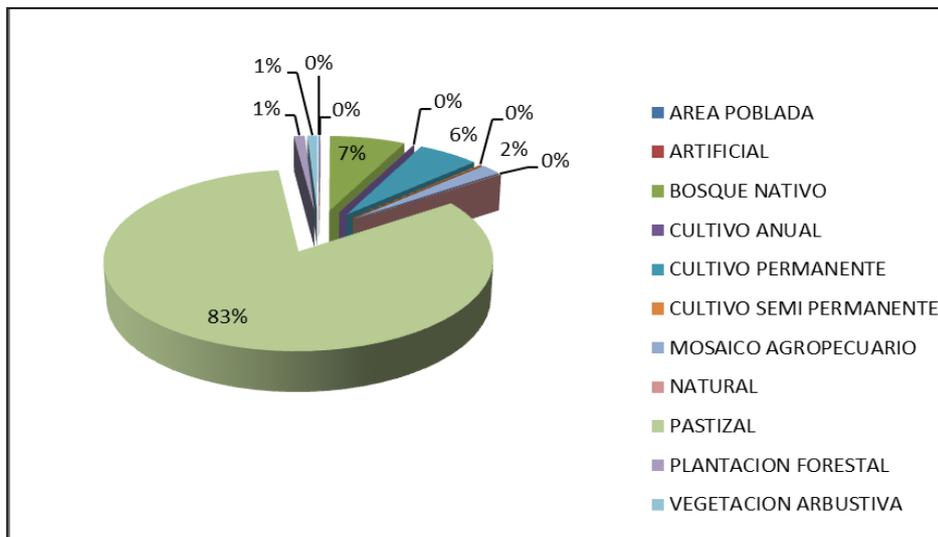
1.9.1 Uso actual de la tierra

El 83% del territorio está ocupado por pastizales, tan solo el 7% es de bosque nativo, mientras que el 6% es cultivo permanente del cual el más importante es el cacao.

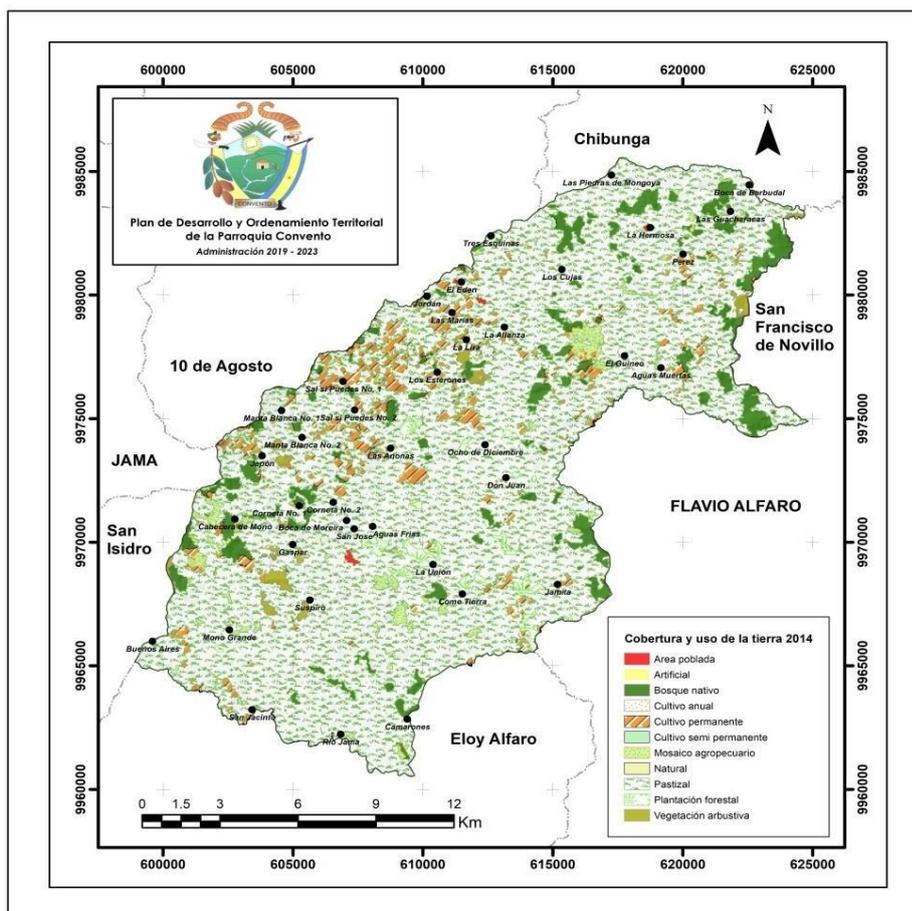
Tabla 23 Uso del suelo año 2014

USO DE SUELO	AREA KM2	AREA HA
Área Poblada	0.43	42.97
Artificial	0.02	2.43
Bosque Nativo	22.09	2,208.70
Cultivo Anual	0.17	16.74
Cultivo Permanente	17.93	1,793.07
Cultivo Semi Permanente	0.34	34.47
Mosaico Agropecuario	6.06	605.53
Natural	0.21	20.86
Pastizal	253.29	25,329.20
Plantación Forestal	3.21	320.72
Vegetación Arbustiva	2.84	283.85

Ilustración 6 Uso del suelo



Mapa 23 Uso y Cobertura del suelo año 2014



1.10 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos

Según datos de MAE, 1.361, 28 hectáreas son susceptibles a inundaciones mientras que en la amenaza de desplazamientos de tierra el 68% tiene un alto nivel de susceptibilidad de movimientos de masa, un 30% mediana y un 2% moderada.

Tabla 24 Zonas propensas a inundaciones

No.	RIOS / VERTIENTES	COMUNAS PROPENSAS A INUNDACION	AREA_INUNDABLE_HA
1	Río Mongoya	Las Piedras de Mongoya	53,83
2	Estero Puerto Alto	Cañales, Aguas Muertas	182,44
3	Estero Cañales		
4	Estero La Hermosa		
5	Estero Quinde		
6	Estero Rancho Largo		
7	Estero Toachi	San José, Boca de Moreira	206,75
8	Estero Corneta		
9	Estero Gaspar		
10	Estero Moreira		
11	Estero Prudencia		
12	Río Convento		
13	Río Jama	La Mondija, La Chonta, San Jacinto, Río Jama	409,19
14	Estero Grande		
15	Estero Mondijo		
16	Estero Solórzano		
17	Estero Agua Fría		
18	Estero Las Vacas		
19	Estero Mono		
20	Estero Suspiro		
21	Rio Patalache		
22	Rio Jama	La Esperanza, Los Lucas, Las Cujas, El Guineo, Aguas Muertas	509,07
23	Estero El Muerto		
24	Estero Las Cujas		
25	Estero Puerto Alto		
26	Estero Agua Muerta		
27	Estero La Esperanza		
28	Estero La Hermosa		
29	Estero Los Lucas		
30	Estero Piedrudo		
ZONAS SUCEPTIBLES A INUNDACIÓN			1.361,28

Mapa 24 Regímenes de inundaciones

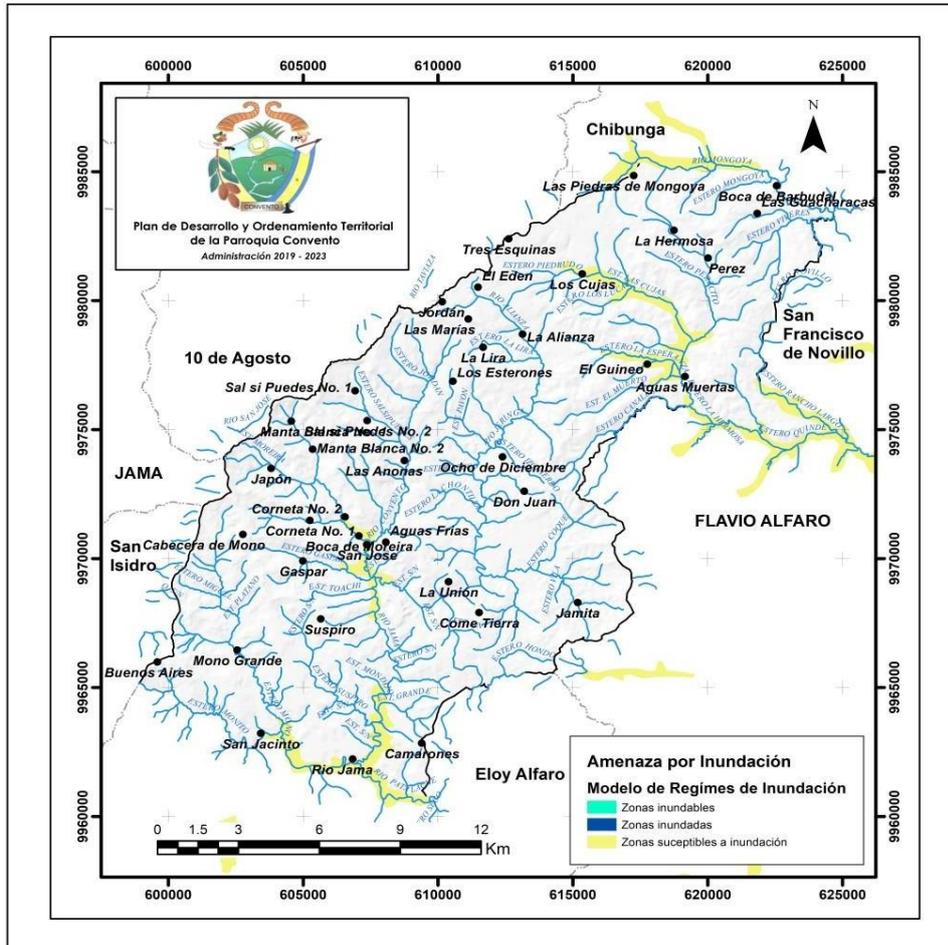
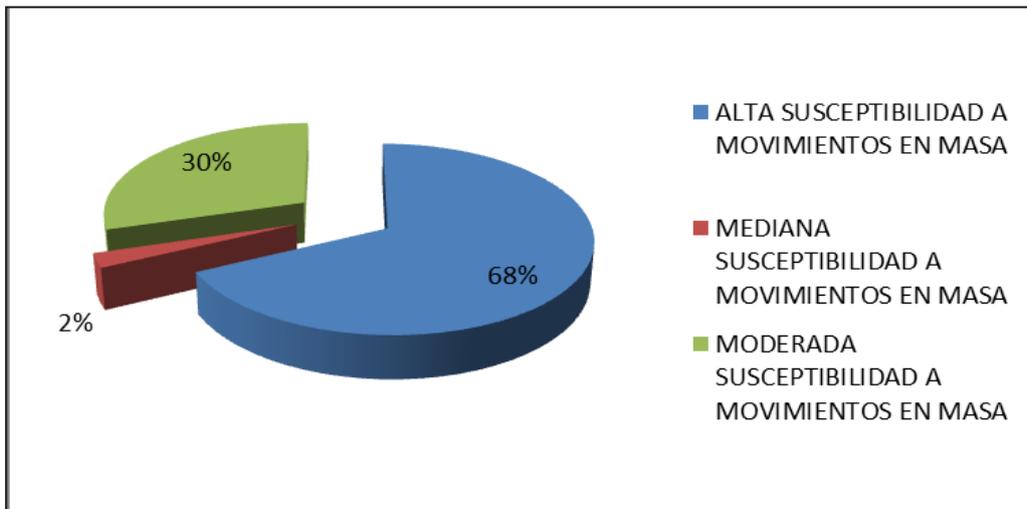
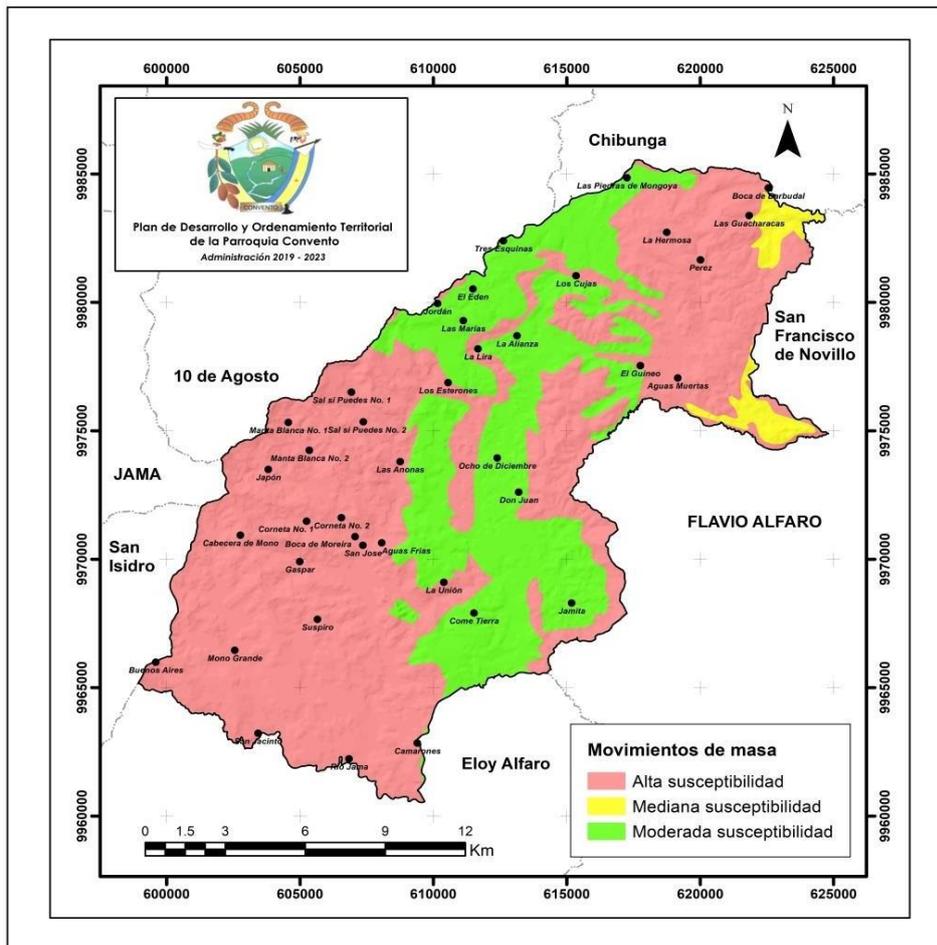


Ilustración 7 Movimientos de tierra en masa



Mapa 25 Zonas propensas a deslizamientos de tierra



1.11 Problemas y potencialidades componente biofísico

Tres problemas se han priorizado de manera participativa en este componente, y además tres potencialidades que se deben aprovechar para solucionar estos problemas y en base a ellas se han planteado acciones que luego servirán como base para la propuesta.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES COMPONENTE BIOFISICO		
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Deforestación	Disponibilidad de bosques endémicos cuyos árboles pueden ser reproducidos	Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas
Labores agrícolas contaminadas	Disponibilidad de insumos naturales para nuevas prácticas agropecuarias	Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable
Laguna de oxidación cercana a la cabecera parroquial	Disponibilidad de espacios físicos para su reubicación	Mejorar y ampliar el sistema sanitario de la parroquia Convento

La deforestación es un problema fundamental, su causa es la práctica ganadera extensiva, sus consecuencias entre otras en actual déficit hídrico que causa bajos niveles de producción incluso en la ganadería por falta de pastos en épocas secas o de verano, sin embargo existe una importante potencialidad que ayudará a solucionar este problema y es que se dispone de bosques endémicos de los cuales en un acto planificado servirán para la reproducción de estas especies y reforestar el área de manera progresiva.

Las labores agrícolas y agropecuarias son contaminantes, la causa el excesivo uso de agroquímicos y prácticas erosionadoras del suelo, los efectos es la contaminación de aguas superficiales, afectación de la salud en el ser humano y pérdida de los nutrientes del suelo, sin embargo la misma naturaleza que se desarrolla en la parroquia tiene los elementos naturales para la producción de insumo agropecuarios orgánicos que permitirán mejorar las condiciones de producción, esto unido a una serie de capacitaciones y apropiación de conocimientos tanto ancestrales como nuevos que permitan a los productores desarrollar labores culturales modernas, tecnificadas y amigables con el ambiente.

La laguna de oxidación o el tratamiento de aguas residuales se encuentra cerca de la cabecera parroquial, la causa es la planificación de corto plazo con la que se realizó la ejecución del proyecto de alcantarillado sanitario, los efectos son la contaminación ambiental manifiesta en olores y si a esto se suma el mal manejo y el deficiente mantenimiento que se hace a esta laguna se debe anotar de que las descargas al río producen una contaminación al agua poniendo en permanente peligro la salud de los habitantes, existen espacios para su reubicación, pero esta debe hacerse planteando un manejo moderno y adecuado de aguas residuales, problema que de manera técnico debe ser resuelto.

2 SOCIOCULTURAL

2.1 Pobreza

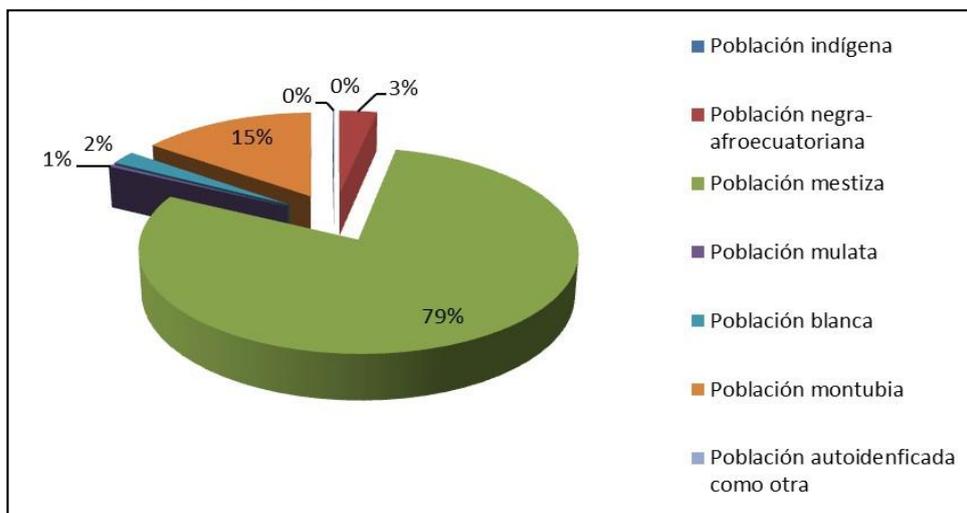
2.1.1 Pobreza extrema y la pobreza

La auto identificación étnica de la Parroquia Convento, mostrando a través de los datos del Censo del año 2010 muestran que 5201 que representan 79,07% se identifican como mestizo, mientras que 980 personas que representan el 14,90% como etnia montubia, seguida de los afro ecuatorianos que son 169, que representan el 2,57%, los blancos 146 que representan el 2,22% de la población y luego los mulatos, indígenas otros que representa entre el 0,65% y 0,02 %.

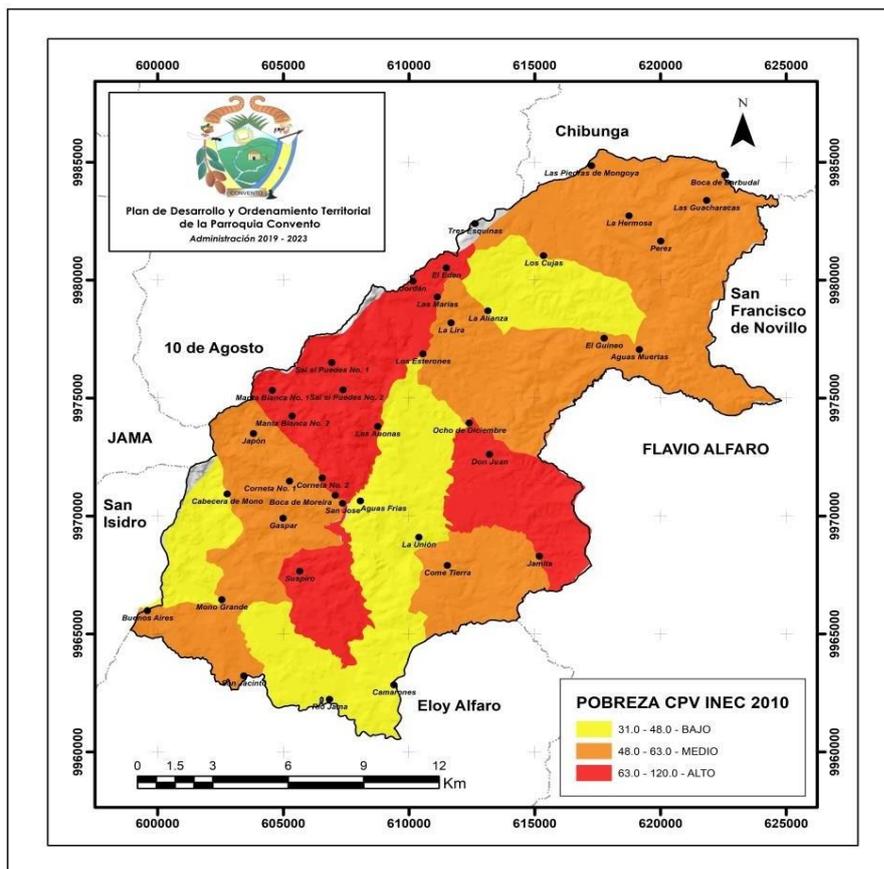
Tabla 25 Etnia Convento – CPV INEC 2010

POBLACION POR ETNIA	CASOS
Indígena	1
Negra afroecuatoriana	212
Mestiza	5.201
Mulata	29
Blanca	146
Montubia	980
Autoidentificada como otra	9

Ilustración 8 Etnia Convento



Mapa 26 Pobreza



Según el censo 2010 la parroquia Convento tiene un total de 6.578 habitantes, su tasa de crecimiento anual es de 1,48% por lo que para el año 2019 su población deberá ser de 7.508 habitantes, desde el punto de vista de necesidades básicas insatisfechas NBI el 99,73% de los hogares viven en la pobreza y el 99,77 de las personas, datos del 2014 del registro social muestran que 2.751 personas viven en extrema pobreza esto representa el 39% de la población.

Para el año 2014 el registro social en su base de datos muestra que en la parroquia Convento un total de 814 personas no son pobres, esto es el 11,6% de la población proyectada al 2014 que sería de aproximadamente de 6.976 habitantes. Si el 11,6% no son pobres entonces quiere decir que el restante 88,4% son pobres de los cuales datos del mismo registro muestran que el 39% se encuentran en la extrema pobreza.

Nótese que tres sectores ubicados entre el centro-sur registran altos niveles de pobreza.

Sobre este mismo tema de pobreza, datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador cuya fuente es el Registro Interconectado de Programas Sociales – RIPS para el año 2019 la Parroquia Convento muestra el siguiente comportamiento:

Tabla 26 Condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza

DPA _CANTON	DPA _DESCA	DPA _PARRO	DPA _DESPAR	Población Extremo pobre	Población Pobre	Población no pobre	Población total
1303	Chone	130353	Convento	2854	1491	824	5169
Familia Extremo pobre	Familia Pobre		Familia no pobre	Familia total	Relación Extremo pobre	Relación Pobre	
769	480		276	1525	55,21	28,85	

El 55,21% de las familias son extremadamente pobres.

2.1.2 Movilidad humana

El censo 2010 registra 19 casos de migrantes de los cuales 15 son hombres y 4 mujeres.

La principales causa de migración externa son por unión familiar y trabajo donde se encuentran a 7 personas, mientras que en un menor número lo hacen estudios y razones desconocidas, los destinos escogidos por los emigrantes se centran en un mayor número a Europa específicamente a España con un total de 8 personas, mientras que 4 personas emigraron a Estados Unidos, no se cuenta con el destino actual de 3 personas y el restante a migrado a Chile y Argentina.

Tabla 27 Migración externa – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Hombre	15	78,95	78,95
Mujer	4	21,05	100,00
Total	19	100,00	100,00

Tabla 28 Remesas – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Si recibe remesas	35	2,29	2,29
No recibe remesas	1495	97,71	100,00
Total	1530	100,00	100,00

35 viviendas que representan el 2% del total, reciben remesas del exterior.

2.1.3 Prestación de servicios sociales

Para el año 2019 un total de 1.227 personas reciben el bono de desarrollo humano según datos del registro social de las cuales 246 que representa el 20,05% son hombres y 981 que representa el 79,95% son mujeres.

El siguiente cuadro indica los porcentajes por etnia de quienes reciben el bono de desarrollo humano:

Tabla 29 Beneficiarios bono de desarrollo por Etnia

ETNIA	%
Mestizo (a)	76,61
Montubio (a)	19,89
Blanco (a)	1,71

ETNIA	%
Negro (a)	0,98
Mulato (a)	0,57
Afroecuatoriano (a)	0,16
Indígena	0,08

En lo que respecta a discapacidad el Censo 2010 muestra los siguientes datos:

Tabla 30 Población por tipo de discapacidad – CPV INEC 2010

DISCAPACIDAD	SI		SE IGNORA		TOTAL	
	CASOS	%	CASOS	%	CASOS	%
Auditiva	55	39,86	83	60,14	138	100,00
Intelectual	52	38,52	83	61,48	135	100,00
Mental	41	33,06	83	66,94	124	100,00
Motora	222	72,79	83	27,21	305	100,00
Visual	144	63,44	83	36,56	227	100,00

Un total de 537 personas registran discapacidad en la parroquia Convento de las cuales 303 son hombres y 234 son mujeres, esto es en total el 9,49%% de la población total.

Mapa 27 Discapacidades

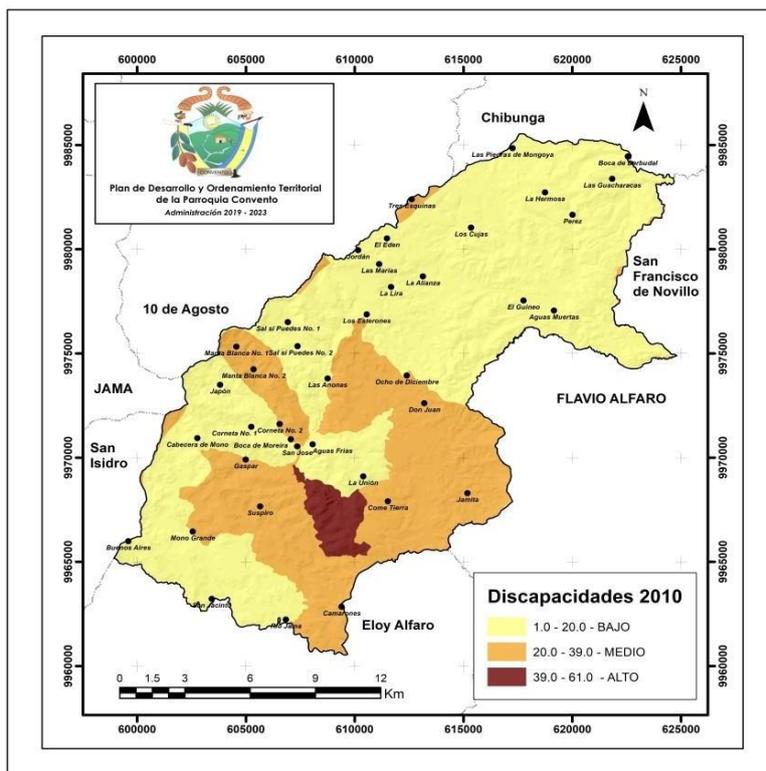


Tabla 31 Población con discapacidad permanente por más de un año – CPV INEC 2010

INDICADOR	CASOS
Población con discapacidad permanente por más de un año	537
Población masculina con discapacidad permanente por más de un año	303
Población femenina con discapacidad permanente por más de un año	234
Porcentaje de población con discapacidad permanente por más de un año	9,49
Porcentaje de población masculina con discapacidad permanente por más de un año	10,71
Porcentaje de población femenina con discapacidad permanente por más de un año	8,27

Del total de la población masculina el 10,71% tiene discapacidad y del total de la población femenina un 8,27% tiene discapacidad.

El mapa nos ubica en que sectores se encuentran las mayores concentraciones de discapacidades, nótese que son sectores concentrados y se presume que su causa es la unión y matrimonios entre familiares.

En lo que respecta al bono Joaquín Gallegos Lara para el año 2019 se registra que en la Parroquia Convento (datos del registro social), 22 personas reciben el bono, de las cuales 13 es decir el 59,09% son hombres y 9 es decir el 40,91% son mujeres el 36,36% de quienes reciben el bono sufren de discapacidad física y el 63,64% discapacidad intelectual.

Otros servicios sociales importantes que se prestan en la parroquia son los que presta el MIES y que se resumen en el siguiente cuadro:

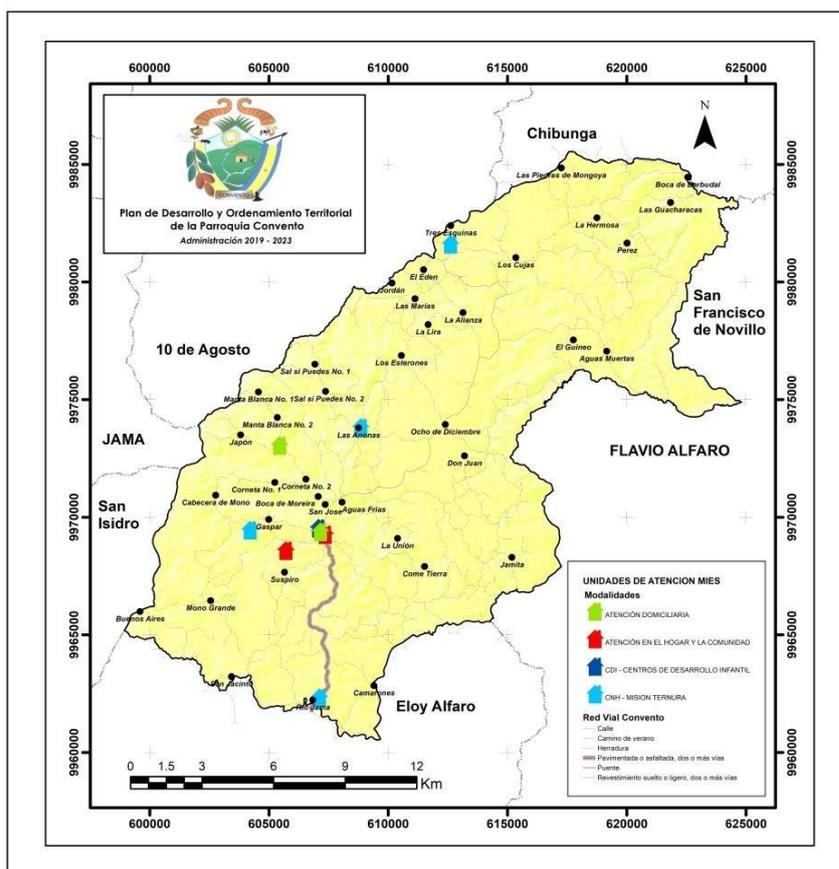
Tabla 32 Servicios Intramurales y extramurales del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES

Nombre Unidad Atención	Servicio	Modalidad	Tipo Administración	Cooperante	Hombre	Mujer	Total General
Mama Ana	Desarrollo Infantil Integral	Centros de Desarrollo Infantil - CDI	Convenio de Cooperación	GAD - Parroquial	16	20	36
Ositos Traviesos	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura	Administración Directa	Estatal	17	18	35
Terroncitos de Azúcar	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura	Administración Directa	Estatal	21	24	45
Mis Travesuras	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura	Administración Directa	Estatal	15	20	35
Paseito	Desarrollo Infantil Integral	CNH - Misión Ternura	Administración Directa	Estatal	21	14	35
Mis Años de Oro	Personas Adultos Mayores - MMA	Atención Domiciliaria	Administración Directa	Estatal	19	21	40
Mis Años Plateados Convento 1	Personas Adultos Mayores - MMA	Atención Domiciliaria	Administración Directa	Estatal	14	26	40
Fe y	Personas con	Atención en	Convenio de	GAD -	17	13	30

Nombre Unidad Atención	Servicio	Modalidad	Tipo Administración	Cooperante	Hombre	Mujer	Total General
Esperanza Discapacidad	discapacidad	el hogar y la comunidad	Cooperación	Provincial			
Dejando Huellas Discapacidad	Personas con discapacidad	Atención en el hogar y la comunidad	Convenio de Cooperación	GAD - Provincial	19	11	30

En total existen 7 programas sociales de los cuales 4 son de prestación directa por el Estado y son de desarrollo infantil, 2 se prestan en convenios entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el GAD de la Provincia de Manabí y sirven a personas con discapacidad y 1 presta sus servicios gracias el convenio entre MIES y GAD Parroquial de Convento también para desarrollo infantil.

Mapa 28 Unidades de atención intra y extramural MIES



Nótese en el mapa que los servicios sociales que presta el MIES de manera directa o mediante convenios se encuentran concentrados en un solo sector de la Parroquia, esto es entre el centro-sur de la misma.

Respecto a datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador nos muestra lo siguiente.

El programa CNH Misión Ternura, para julio del 2019 según fuente el MIES tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 33 Misión Ternura

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Rural	Urbana	Hombre	Mujer	Total
1303	Chone	130353	Convento	3	0	48	67	115
Con registro	Sin registro	Extremo pobre	Pobre	No pobre				
76	39	49	18	9				

El Bono de Desarrollo Humano a mayo del 2019 según datos del MIES tiene a los siguientes beneficiarios:

Tabla 34 Bono de Desarrollo Humano

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
1303	Chone	130353	Convento	332	0	149	481

El Bono Joaquín Gallegos Lara con datos actualizados a mayo del 2019 tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 35 Bono de Desarrollo Humano

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
1303	Chone	130353	Convento	7	11	5	23

El servicio de atención domiciliar que brinda el MIES según datos actualizados a mayo del 2019 tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 36 Atención domiciliar

Hombre	Mujer	Total	Rural	Urbano	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Con registro	Sin registro	Capacidad máxima
33	47	80	2	0	78	2	0	80	0	44

El registro de pensión adulto mayor actualizado a mayo del 2019, tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 37 Pensión adulto mayor

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
1303	Chone	130353	Convento	1	103	5	109

El registro de Pensión a personas con discapacidad según datos MIES al mayo del 2019 tiene a los siguientes beneficiarios:

Tabla 38 Pensión con discapacidad

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
1303	Chone	130353	Convento	43	29	4	76

El registro de usuarios de centros de desarrollo infantil – CDI actualizado a mayo del 2019 tiene a los siguientes:

Tabla 39 Registro de usuarios CDI

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Hombre	Mujer	Rural	Urbano	Total CDI
1303	Chone	130353	Convento	11	15	24	2	26

El registro de Pensión Mis Mejores Años actualizado al mes de mayo del año 2019 nos tiene los siguientes beneficiarios:

Tabla 40 Registro de pensión mis mejores años

DPA_CANTON	DPA_DESCA	DPA_PARRO	DPA_DESPAR	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
1303	Chone	130353	Convento	118	0	0	118

El registro de discapacidad del RIPS a junio del 2019 muestra lo siguiente:

Tabla 41 Registro de discapacidad RIPS

Auditiva	Física	Intelectual	Lenguaje	Visual	Psicológica	Psicosocial	Total
21	100	36	2	34	7	1	201

2.2 Alimentación

Los registros de desnutrición crónica del Ministerio de Salud Pública al año del 2017 muestran los siguientes datos:

Tabla 42 Registro de desnutrición MSP 2017

Alta talla	Baja talla	Baja Talla Severa	Normal	Alta talla %	Baja talla %	Baja Talla Severa %	Normal %	Desnutrición crónica
1	28	1	307	0,30	8,31	0,30	91,10	8,61

La desnutrición crónica datos MSP registrado el año 2018 tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 43 Registro de desnutrición MSP 2018

Alta Talla	Baja talla	Baja Talla Severa	Normal	Total	Por Alta Talla	Por Baja talla	Por Bajat Severa	Por Normal
3	10	1	283	297	1,01	3,37	0,34	95,29

Se considera que gracias al trabajo en el campo la seguridad alimentaria está prácticamente garantizada, sin embargo, la producción para la venta y comercialización registra indicadores de productividad descendientes lo que origina que muchas personas se vean en la necesidad de abandonar la tierra para dedicarse a otras labores o migrar a la cabecera Cantonal o a otros cantones.

2.3 Salud

2.3.1 Cobertura sanitaria universal

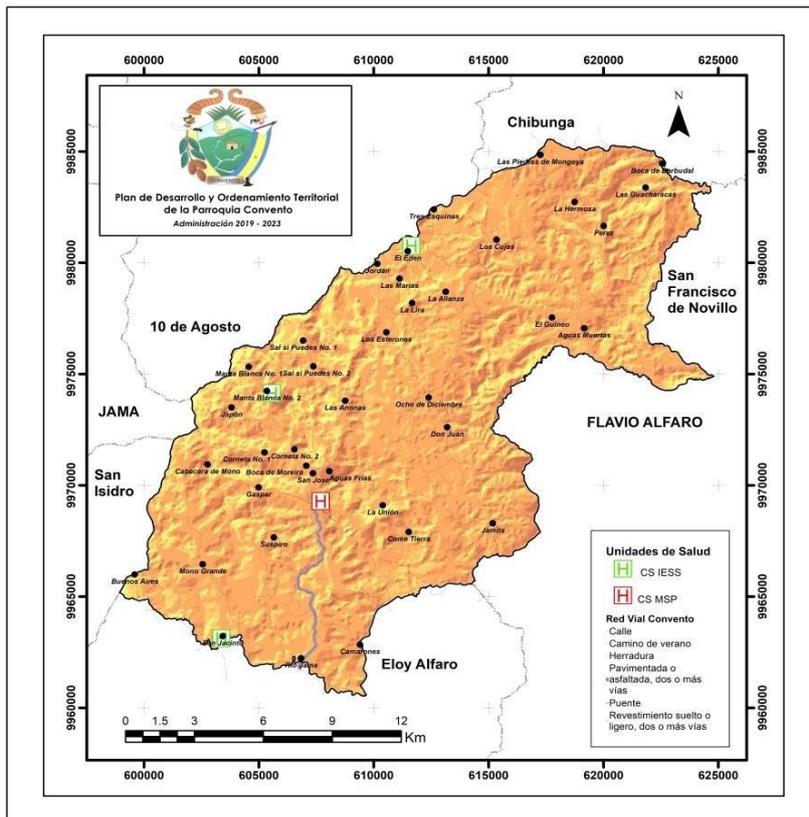
La cobertura de salud es básica en la parroquia, se cuenta con un Centro de Salud tipo A y tres puestos de salud del Seguro Social Campesino la cobertura médica no abastece las necesidades de la Parroquia, la atención de todos estos Centros de Salud solo son de atención por 8 horas con capacidad para realizar diagnósticos básicos a los pacientes.

Tabla 44 Unidades de atención de salud – MSP & IESS

ENTIDAD	NOMBRE OFICIAL	TIPOLOGIA	UBICACION	HORARIO DE ATENCION	X	Y
MSP	Convento	Centro de Salud Tipo A	Calle 28 de Junio y Plaza Cívica	8 Horas	607689	9969298
IESS	Dispensario El Edén	Puesto de Salud	El Edén	8 Horas	611640	9980768
IESS	Dispensario Manta Blanca	Puesto de Salud	Manta Blanca Uno	8 Horas	605559	9974148
IESS	Dispensario San Jacinto 2	Puesto de Salud	San Jacinto	8 Horas	603366	9963130

El centro-sur de la Parroquia tiene dos Puestos de Salud del IESS y un Centro de Salud del Ministerio de Salud Pública, en el norte a un Centro de Salud del IESS.

Mapa 29 Unidades de salud



Los datos del Censo 2010 muestran que el 1% de las personas que habitan en Convento se encuentran cubiertos por el seguro general, mientras que un 25% por el seguro social campesino:

Tabla 45 Asegurados – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Seguro ISSFA	1	0,02	0,02
Seguro ISSPOL	1	0,02	0,04
IESS Seguro General	67	1,44	1,48
IESS Seguro Voluntario	5	0,11	1,59
IESS Seguro Campesino	1182	25,45	27,04
Es jubilado del IESS/ISSFA/ISSPOL	16	0,34	27,38
No aporta	3102	66,80	94,18
Se ignora	270	5,82	100,00
Total	4644	100,00	100,00

El Censo 2010 muestra como dato que el 34,95% de los embarazos en la Parroquia era de adolescentes y existen 1526 mujeres en edad fértil, que representa el 48,38% del total de las mujeres; datos del MSP indican que la tasa de mortalidad es de 28 personas por año en promedio.

Según los datos proporcionados en el cantón Chone las enfermedades más comunes son el 43% síntomas, signos y hallazgos anormales clínico y de laboratorios no clasificados, con un 9% las enfermedades cerebrovasculares, con un 8 % las enfermedades hipertensivas.

No se registran casos de mortalidad materna ni mortalidad infantil y las principales enfermedades por las cuales se tratan en los centros de salud de la parroquia son gripes, resfriados, hipertensión, diabetes y enfermedades gastrointestinales.

En lo que respecta a defunción de fetos (Residencia de la madre) de INEC-MSP para el año 2018 la parroquia tiene lo siguiente:

Tabla 46 Defunción de fetos

Nacimiento Hombre	Nacimiento Mujer	Nacimiento Total	Mortalidad
45	70	115	0,00

Los datos de defunción general (Lugar fallecido) cuya fuente es INEC-MSP para el año 2018 son los siguientes:

Tabla 47 Defunción General

Hombre	Mujer	Total
13	6	19

Nacimientos (Residencia de la madre) y Tasa bruta de natalidad x 1000 hab. Datos del INEC para el año 2017 tiene el siguiente comportamiento:

Tabla 48 Nacimientos y tasa de bruta de natalidad

Hombre	Mujer	Total	Hombre 2018	Mujer 2018	Total 2018	Tasa Natalidad Hombre	Tasa Natalidad Mujer	Tasa Bruta de Natalidad
45	70	115	3585	3390	6975	12,55	20,65	16,49

El Ministerio de Salud para el año 2017 reporta el siguiente número de camas para atención de la salud en la parroquia:

Tabla 49 Número de camas para atención de salud

Camas de recuperación	Camas de emergencia	Habitaciones Simples	Habitaciones Dobles
2	0	0	0

Los casos que ameritan hospitalización se los deriva a la cabecera cantonal donde hay un hospital general.

La tasa bruta de mortalidad de la parroquia en datos INEC 2018 son los siguientes:

Tabla 50 Tasa bruta de mortalidad

Hombre	Mujer	Total	Hombre 2018	Mujer 2018	Total 2018	Tasa bruta de mortalidad Hombre	Tasa bruta de mortalidad Mujer	Tasa bruta de mortalidad
13	6	19	3585	3390	6975	3,626	1,770	2,724

Para el año 2017 el MSP reportó los siguientes datos de morbilidad por grupos:

Tabla 51 Datos de morbilidad

Total17	GP1 - Embarazadas	GP2 - Personas con discapacidad	GP3 - Personas por desastres naturales	GP4 - Personas por desastres antropogenicos	GP5 - Enfermedades catastróficas y raras
6924	438	184	3	1	3
GP6 - Maltrato infantil	GP7 - Privadas de la libertad	GP8 - Víctimas de violencia física	GP9 - Víctimas de violencia psicológica	GP10 - Víctimas de violencia sexual	Gp11 - Trabajador/a sexual
0	3	0	0	1	4
Gp12 - Hsh	Gp13 - Planificación familiar	Total			
0	495	1132			

Para el año 2017 la tasa de morbilidad según datos del MSP es la siguiente:

Tabla 52 Tasas de morbilidad

Total17	Morbilidad Primera	Morbilidad Subsecu	Morbilidad Total	PrevPrimer	PrevSubsec
6.924	8.169	5.861	14.030	1.877	5.358

PrevTotal	TotalConsu	TasaMorbi	TasaPrev	TasaConsul
7.235	21.265	20.264	10.450	30.713

Para el año 2017 datos del MSP muestran la siguiente tasa de médicos:

Tabla 53 Tasa de médicos

N8_HORAS	N6_HORAS	N4_HORAS	EVENTUALES	TOTAL	Tasa	Población 2017
8	0	0	0	8	1,16	6924

Nótese que para el año 2017 la parroquia Convento tiene 6924 habitantes.

Las causas de enfermedad reportadas en datos del INEC-MSP para el año 2018 son las siguientes:

Tabla 54 Causas de enfermedad

Neoplasia maligna del estómago	Diabetes Mellitus	Enfermedades hipertensivas	Enfermedades isquémicas del corazón	Enfermedades cerebrovasculares	Influenza y neumonía	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	Cirrosis y otras enfermedades del hígado	Accidentes de transporte terrestre	Causas mal definidas	Resto de causas	Total	Población 2018
0	0	3	9	1	0	0	2	0	1	3	19	6975

Para el año 2018 la población de la parroquia es de 6975 habitantes

2.4 Educación

2.4.1 Espacios públicos para fines educativos o de aprendizaje

La parroquia Convento cuenta con un total de 32 planteles educativos, 30 son de Educación General Básica y 2 desde inicial hasta bachillerato, de estos uno es particular, el siguiente cuadro y mapa hecho en base a información del Ministerio de Educación muestra a detalle los 32 planteles educativos y su ubicación en el territorio.

La distribución de los planteles educativos es relativamente homogénea dentro del territorio, sin embargo solo existen dos Unidades Educativas que brindan el servicio básico desde inicial hasta bachillerato, el resto solo educación básica general, esto representa para los estudiantes el tener que desplazarse hasta otros lugares para terminar su bachillerato, en el caso de no poseer los recursos para hacerlo su educación se queda hasta los niveles básicos; otro hecho fundamental identificado en la educación formal es que no se ajusta a las potencialidades agropecuarias del territorio.

Tabla 55 Unidades educativas fiscales de la parroquia Convento por Zonas

ZONA	NOMBRE	UBICACIÓN	OFERTA
1	12 De Octubre	Pérez	Educación General Básica
	Escuela Fiscal Mixta 9 De Octubre	La Hermosa	Educación General Básica
	Florentino Valdez	Las Piedras de Mongoya	Educación General Básica
	Manuel Andrade Ureta	Tres Esquinas	Educación General Básica
	María Nicolaza Vera De Palma	Don Juan	Educación General Básica
	Pedro Peña Bravo	Coque	Educación General Básica
	Rio Jama	Jamita	Educación General Básica
	Dr. Rafael Pavón Mejía	Mono Grande	Educación General Básica
	José Calvache Loor	Boca de Moreira	Educación General Básica
	Lusmila Castillo	San Jacinto	Educación General Básica
2	Ángel Temístocles Vergara	Las Anonas	Educación General Básica
	Ángela Bolivia Chica Guerrero	Sal Si Puedes	Educación General Básica
	Cóndor Mirador	Jordán	Educación General Básica
	Gilma Alejandra Vera Gómez	Betillal	Educación General Básica
	Horacio Hidrovo Peñaherrera	Ocho de Diciembre	Educación General Básica
	Isidoro Mendoza Navarrete	Las Marías	Educación General Básica
	María Magdalena Menéndez Moreira	Los Esterones	Educación General Básica
	Oswaldo Núñez Benalcázar	El Edén	Educación General Básica
	Pedro Vicente Maldonado	La Alianza	Educación General Básica
	Ramón Giler Vega	La Lira	Educación General Básica
3	2 De Octubre	Come Tierra	Educación General Básica
	Abdón Calderón	La Unión	Educación General Básica
	Rebeca Socorro Valencia	El Guineo	Educación General Básica
4	Buenos Aires	Buenos Aires	Educación General Básica
	Camilo Ponce Enríquez	Palalache	Educación General Básica
	Hopolito Vargas Alcívar	Suspiro	Educación General Básica
	Ramón Antonio Cusme	Japón	Educación General Básica
	Vicente Cevallos Intriago	Manta Blanca No. 2	Educación General Básica
	Wilfrido Leonidas Pinargote	Manta Blanca No. 1	Educación General Básica
	Ricardo Chávez Macías	Corneta No. 1	Educación General Básica
	San Agustín	Gaspar	Educación General Básica
5	Dr. José María Egas	Calle Frank Vargas Pazzo y Primero de Mayo	Inicial, Educación General Básica y Bachillerato

Tabla 58 Escolaridad en años – CPV INEC 2010

INDICADOR	%
Escolaridad promedio de la población de 24 y más años de edad	6,23
Escolaridad promedio de la población masculina de 24 y más años de edad	6,30
Escolaridad promedio de la población femenina de 24 y más años de edad	6,15
Escolaridad promedio del jefe de hogar	6,21

De la población en edad de asistir a recibir educación básica el 87,89% asiste, el 93,38% asiste a la educación primaria, el 48,66% asiste a la educación secundaria, tan solo el 34,37% asiste al bachillerato y más alarmante aún es que el 8,65% solo asista a la universidad.

Tabla 59 Asistencia a educación – CPV INEC 2010

INDICADOR	%
Tasa neta de asistencia en educación básica	87,97
Tasa neta de asistencia en educación primaria	93,38
Tasa neta de asistencia en educación secundaria	48,66
Tasa neta de asistencia en educación bachillerato	34,38
Tasa neta de asistencia en educación superior	8,65
Tasa neta de asistencia en educación básica de la población masculina	88,27
Tasa neta de asistencia en educación primaria de la población masculina	93,27
Tasa neta de asistencia en educación secundaria de la población masculina	49,49
Tasa neta de asistencia en educación bachillerato de la población masculina	35,96
Tasa neta de asistencia en educación superior de la población masculina	8,78
Tasa neta de asistencia en educación básica de la población femenina	87,66
Tasa neta de asistencia en educación primaria de la población femenina	93,50
Tasa neta de asistencia en educación secundaria de la población femenina	47,63
Tasa neta de asistencia en educación bachillerato de la población femenina	33,66
Tasa neta de asistencia en educación superior de la población femenina	8,52

De lo anotado se puede concluir que el nivel de educación de bachillerato y luego superior es muy bajo, se convierte en alarmante, esto impide generar conocimientos a la población para enfrentar de mejor manera sus problemas productivos.

Del total de la población en edad de asistir a un centro de estudios según el Censo 2010 está distribuida de la siguiente manera:

Tabla 60 Asistencia a Centros de Estudios – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Ninguno	500	8,56	8,56
Centro de Alfabetización (EBA)	245	4,19	12,75
Preescolar	78	1,33	14,08
Primario	2781	47,59	61,67
Secundario	842	14,41	76,08
Educación Básica	767	13,12	89,20

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Bachillerato – Educación Media	223	3,82	93,02
Ciclo Postbachillerato	29	0,50	93,52
Superior	177	3,03	96,55
Se ignora	202	3,45	100,00
Total	5844	100,00	100,00

El comportamiento sigue siendo que las personas quieren seguir hasta su educación primaria, para luego dejar de estudiar, nuevamente es importante anotar de que solo existen dos instituciones educativas, una fiscal y otra particular en la que se puede estudiar hasta el nivel de bachillerato y ninguna institución de nivel superior, los centros de educación superior más cercanos son las extensiones universitarias que se encuentran brindando sus servicios en la cabecera cantonal del cantón Chone.

Tabla 61 Nivel de Instrucción – CPV INEC 2010

Nivel de instrucción al que asiste o asistió	Edades Escolares					Total
	De 3 a 5 años	De 6 a 12 años	De 13 a 18 años	De 19 a 25 años	26 años y más	
Ninguno	13	24	17	37	409	500
Centro de Alfabetización/(EBA)	-	-	5	11	229	245
Preescolar	48	11	-	3	16	78
Primario	20	716	217	291	1537	2781
Secundario	-	51	310	178	303	842
Educación Básica	50	393	197	38	89	767
Educación Media	-	-	81	51	91	223
Ciclo Postbachillerato	-	-	5	7	17	29
Superior	-	-	11	61	105	177
Se ignora	11	8	15	32	136	202
Total	142	1203	858	709	2932	5844

Tan solo 177 personas tienen un nivel de instrucción superior.

Para el periodo 2018-2019 el Ministerio de Educación y Cultura-MEC reporta los docentes-Administrativos:

Tabla 62 Docentes y Administrativos en unidades educativas

Docentes Femeninos	Docentes Masculinos	Total	Administrativo Femenino	Administrativo Masculino	Total Administrativo
75	57	132	2	2	4

Para el periodo 2018-2019 el MEC reporta los siguientes estudiantes por género y niveles:

Tabla 63 Total de estudiantes en unidades educativas

Estudiantes Femeninos	Estudiantes Masculinos	Total Estudiantes	FeMenor3	MaMenor3	TotalMe3
1241	1377	2618	0	0	0
Fem3	Masc3	Total3	Fem4	Masc4	Total4
29	48	77	77	63	140
Fem1año	Masc1año	Total1año	Fem2año	Masc2año	Total2año
99	90	189	79	75	154
Fem3año	Masc3año	Total3año	Fem4año	Masc4año	Total4año

78	83	161	79	85	164			
Fem5año	Masc5año	Total5año	Fem6año	Masc6año	Total6año			
90	109	199	84	112	196			
Fem7año	Masc7año	Total7año	Fem8año	Masc8año	Total8año			
84	118	202	102	114	216			
Fem9año	Masc9año	Total9año	Fem10año	Masc10año	Total10año			
112	106	218	109	100	209			
Fem1BACH	Masc1BACH	Total1BACH	Fem2BACH	Masc2BACH	Total2BACH	Fem3BACH	Masc3BACH	Total3BACH
93	113	206	73	84	157	53	77	130

El MEC para el periodo 2018-2019 reporta la siguiente Relación Docentes/Estudiantes:

Tabla 64 Estudiantes docentes 2018 - 2019

Docentes Femenino	Docentes Masculino	Total Docentes (A)	Estudiantes Femenino	Estudiantes Masculino	Total Estudiantes (B)	Relación (A/B)
75	57	132	1241	1377	2618	20

2.5 Igualdad de género

El artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) destaca que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". El género es una construcción que la sociedad y la cultura imponen a hombres y mujeres por medio de ideas y representaciones que se asignan a cada sexo. Influyen en todas las áreas de la vida de los individuos, en la construcción de identidad, en la conformación de valores, actitudes, sentimientos, conductas y en las actividades diferentes para cada sexo (Cij, 2007).

La igualdad de género significa que la mujer y el hombre disfrutan de la misma situación y que tienen iguales condiciones para la plena realización de sus derechos humanos y su potencial de contribuir al desarrollo político, económico, social, cultural y de beneficiarse de los resultados. La igualdad de género es, por lo tanto, la valoración imparcial por parte de la sociedad de las similitudes y diferencias entre el hombre y la mujer y de los diferentes papeles que cada uno juega en la sociedad (Cim, 2001).

El derecho a recibir una educación primaria gratuita, sin que importe el género, la procedencia, el credo, o las aptitudes mentales y físicas; a desarrollar al máximo la personalidad, el talento y las competencias; a recibir una educación de calidad en un ambiente seguro, saludable y protector, incluso en situaciones de emergencia; forma parte del conjunto de derechos de niños y niñas que son reconocidos e incorporados en diversas convenciones internacionales, leyes y tratados regionales. La Unicef (2009) señala que aunque el derecho de las niñas y niños a la educación está reconocido internacionalmente, en muchas partes del mundo no se ha cumplido plenamente y

esto representa una promesa fragmentada que afecta directamente a estos/as, a sus familias, comunidad y al potencial de desarrollo global de los países donde viven.

La parroquia Convento igual que en todas las zonas rurales de la provincia de Manabí, el enfoque e igualdad de género ha sido permanentemente relegado, debido a un comportamiento cultural machista aceptado por la sociedad; comportamiento que incluso ha parecido natural y que se ha transmitido de generación en generación, se diría que la formación tanto de niñas y niños está diseñada para perpetuar el machismo y esto desde el mismo hogar.

Sin embargo se debe anotar con certeza de que las cosas han estado cambiando gracias a programas de Estado, a los cambios en la Ley que han permitido dar más equidad y participación a las mujeres y además a la globalización de los medios de comunican, al acceso masivo de la información que permite que las nuevas generaciones se conecten e informen y hagan cuestionamientos respecto al rol que cumple y debe cumplir la mujer en la sociedad.

Los datos del Censo 2010 muestran la población femenina por etnia de la siguiente manera:

Ilustración 9 Población femenina por Etnia

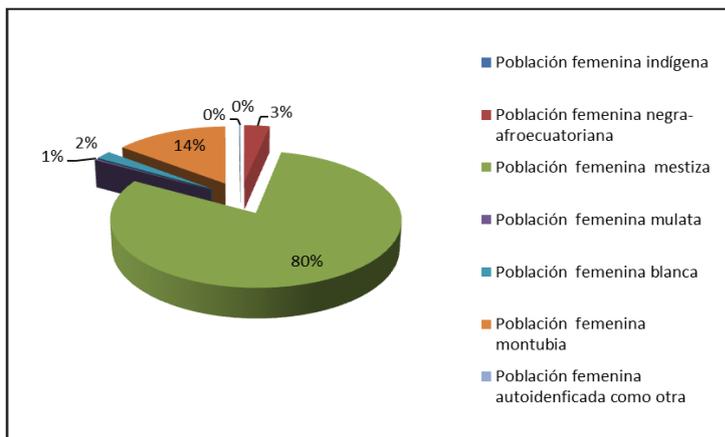


Tabla 65 Población Femenina por Etnia – CPV INEC 2010

INDICADOR	CASOS
Población femenina indígena	-
Población femenina negra - afroecuatoriana	102
Población femenina mestiza	2522
Población femenina mulata	10
Población femenina blanca	64
Población femenina montubia	451
Población femenina autoidentificada como otra	5

El 80% de la población femenina es mestiza y un 14% montubia, la población femenina económicamente activa es del 15,85%.

El 8,27% de la población femenina sufre de discapacidad permanente, desagregadas de la siguiente manera:

Tabla 66 Población Femenina con discapacidad permanente – CPV INEC 2010

INDICADOR	CASOS
Población femenina con discapacidad físico motora	93
Población femenina con discapacidad visual	64
Población femenina con discapacidad auditiva	24

El porcentaje de embarazo adolescente es del 34,95% el cual es elevado, la tasa de ocupación global femenina es del 91,47% la mayoría en labores de la casa y agrícolas y el índice de feminidad de la PEA es del 18,83% y el 14,65% de los hogares tienen jefaturas femeninas.

Tabla 67 Indicadores de Población Femenina – CPV INEC 2010

INDICADOR	CASOS / %
Porcentaje de embarazo adolescente	34,96
Tasa de ocupación global femenina	91,47
Población femenina ocupada	311
Índice de feminidad de la PEA	18,84
Índice de feminidad de la población ocupada	17,57
Índice de feminidad de población ocupada en el sector público	72,22
Población femenina de 10 y más años de edad	2380
Población femenina económicamente activa	340

La participación de la mujer en la política aún se lo hace por cumplir con lo que estipula la Ley, en resultados efectivos de cinco Vocales de la Junta Parroquial, tan solo una es mujer, el Consejo de Planificación se lo formó con alternabilidad hombre-mujer y dentro de las organizaciones de base el liderazgo femenino tan solo representa el 1%.

2.6 Desigualdades

En términos generales la pobreza hace referencia a una carencia o insuficiencia de recursos y oportunidades para acceder a un grupo de necesidades básicas. La aplicación de este concepto se refleja en diversas medidas de pobreza, las cuales enfatizan en diferentes aspectos. Así, entre las medidas oficiales de pobreza oficiales en Ecuador se encuentran: la pobreza por ingresos donde la variable que sirve para aproximar el bienestar de las personas es el agregado de ingreso, generalmente se la considera una pobreza monetaria de corto plazo. En el país el monitoreo de este indicador se realiza a través de las encuestas de empleo, subempleo y desempleo (ENEMDU). La pobreza por consumo, que considera como variable de bienestar el agregado de consumo (o gasto). Este es un agregado monetario más completo (por la cantidad de preguntas que involucra el formulario) y más estable (ya que implícitamente incorpora diferentes mecanismos de suavización del consumo que tienen las familias) que el de ingresos. Por ello, se ha optado por realizar un mapa de pobreza por consumo y no uno por ingresos.

Datos del INEC de un estudio realizados en conjunto con la FLACSO y financiado por el Banco Mundial y realizado en el año 2014. Indican que Convento tiene un índice de pobreza por consumo del 49% esto es superior al nacional que es del 25,8% y al del cantón Chone que es del 36%

El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa.

El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). El índice de Gini es el coeficiente de Gini expresado en referencia a 100 como máximo, en vez de 1, y es igual al coeficiente de Gini multiplicado por 100. Una variación de dos centésimas del coeficiente de Gini (o dos unidades del índice) equivale a una distribución de un 7% de riqueza del sector más pobre de la población (por debajo de la mediana) al más rico (por encima de la mediana).

El coeficiente Gini de la parroquia Convento es de 0,27 según el estudio que se hace referencia en párrafos anteriores, esto es inferior al 0,40 del que tiene la República de Ecuador y al 0,33 del cantón Chone.

Lo anotado demuestra dos cosas importantes, que la parroquia Convento es una parroquia pobre con índices de pobreza superiores a los promedios nacionales, pero que los pocos ingresos que se distribuyen no se concentran en pocas manos, lo cual sin duda es una oportunidad para producir en una estructura cuya tenencia de los medios de producción y sus ingresos no está tan concentrada como en la mayor parte de la estructura económica nacional.

2.7 Uso de espacios públicos y equipamiento

Por ser una zona rural, la parroquia Convento cuenta con áreas y espacios verdes y zonas naturales como balnearios y otros espacios naturales que se convierten en públicos por tener acceso toda la población, ya en infraestructura propiamente dicha se cuenta con un parque en la cabecera parroquial y tres canchas deportivas de para uso de toda la población:

Mapa 31 Infraestructura deportiva

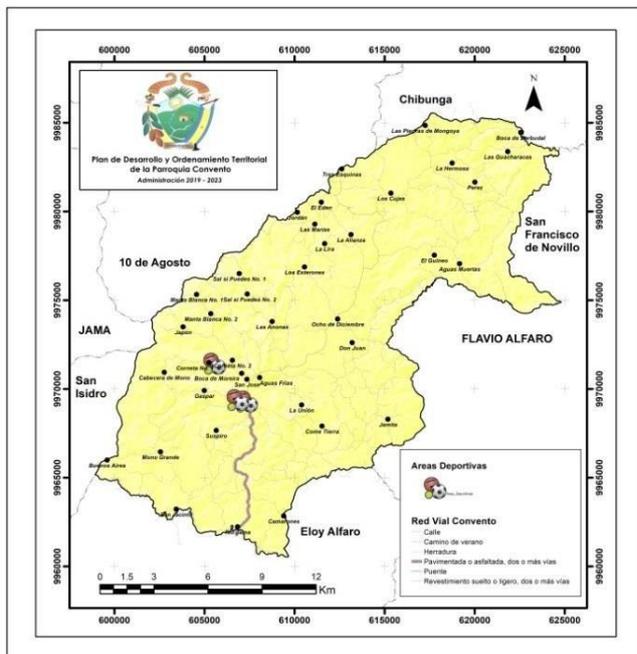


Tabla 68 Infraestructuras deportivas

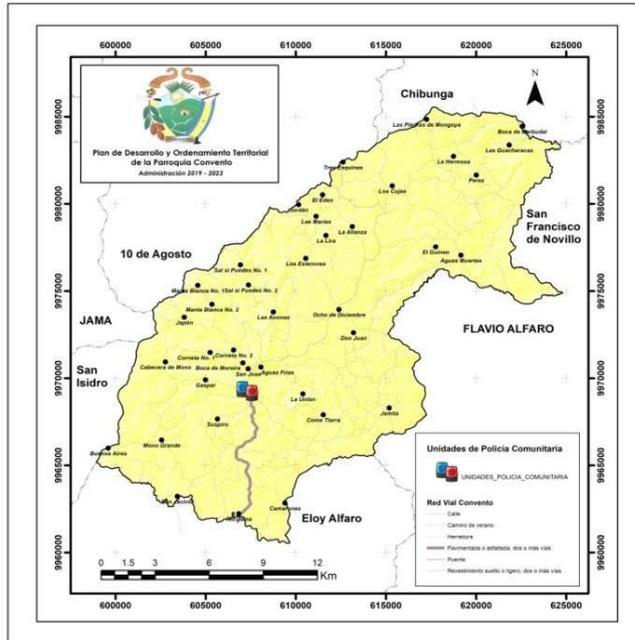
TIPO	USO	DISCIPLINA
Canchas	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol
Canchas	Formación-Altas Competencias-Entrenamientos-Recreación	Atletismo-Fútbol-Billar-Volleyball
Canchas	Recreación-Actividades no deportivas	Indorfútbol-Ecua volley

La infraestructura se encuentra disponible en la zona sur de la Parroquia y se debe indicar que la disponibilidad de espacios de recreación y deportivos son insuficientes para generar bienestar y desarrollo en la gente.

2.8 Seguridad ciudadana y convivencia

La seguridad ciudadana es un problema básicamente controlado por los habitantes del cantón con la ayuda de la fuerza pública, preocupa un poco los aislados robos de ganado y lo que las personas perciben sin tener aún datos reales es el creciente consumo de drogas en los jóvenes y adolescentes; en la parroquia existen brigadas de seguridad ciudadanas en las comunas Tres Equinas y Ocho de Diciembre y además una Unidad de Policía Comunitaria UPC en el centro de la parroquia Convento.

Mapa 32 Unidades de Policía Comunitaria



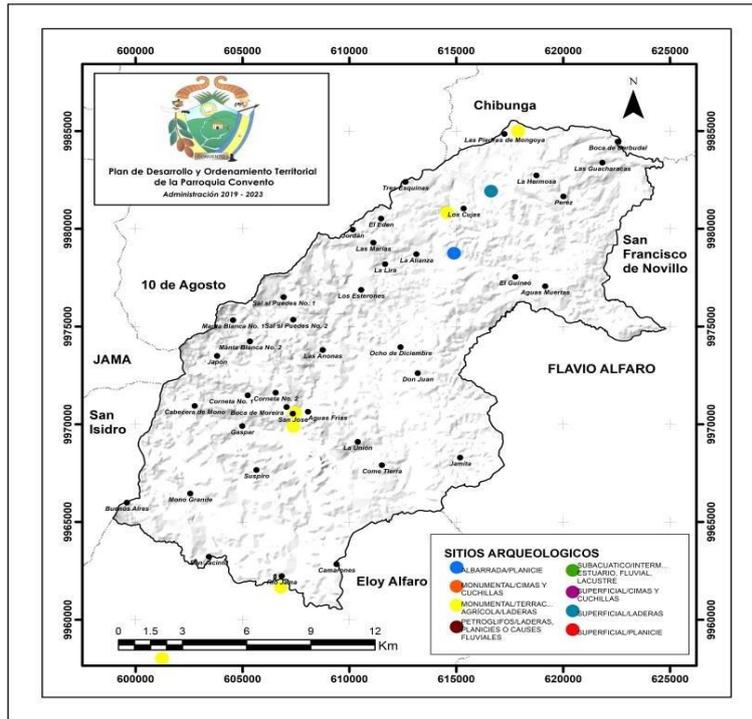
2.9 Cultura y patrimonio

Se identifican 7 yacimientos arqueológicos dentro de la parroquia distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 69 Yacimientos arqueológicos identificados en la parroquia Convento

TIPO DE YACIMIENTO	NOMBRE	INTERPRETACION	SITUACIÓN	RÉGIMEN
Albarrada/Planicie	El Guabo	Agrícola	Parcialmente Destruído	Privado
Monumental/Terracería Agrícola/Laderas	Robles I	Agrícola	Parcialmente Destruído	Privado
Monumental/Terracería Agrícola/Laderas	La Guillermina	Agrícola	Medianamente Destruído	Privado
Monumental/Terracería Agrícola/Laderas	Y de La Hermosa	Agrícola	Parcialmente Destruído	Privado
Monumental/Terracería Agrícola/Laderas	Las Piedras de Mongoya	Agrícola	Parcialmente Destruído	Privado
Monumental/Terracería Agrícola/Laderas	Palalache I	Agrícola	Parcialmente Destruído	Privado
Superficial/Laderas	La Hermosa	Habitacional	Medianamente Destruído	Público

Mapa 33 Sitios arqueológicos



No se ha registrado dentro del Instituto Nacional del Patrimonio ningún patrimonio tangible o intangible de la parroquia, la política cultural ha sido pobre y no se han motivado promociones y prácticas culturales propias de la Parroquia.

2.10 Problemas y potencialidades componente sociocultural

El componente socio-cultural refleja muchos problemas que dejan como efecto pobreza extrema del 50% por NBI y del 40% por consumo, sin duda la pobreza es el indicador más importante por bajar, no solo se lo consigue sobre acciones que se desarrollarán para mejorar las condiciones encontradas en este componente, sino que es un esfuerzo general con acciones holísticas que desemboquen en una dinámica de desarrollo social y productivo en armonía con el ambiente.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES COMPONENTE SOCIOCULTURAL		
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Baja cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado.	Disponibilidad de agua superficial durante todo el año.	Incrementar la cobertura del alcantarillado y del agua potable.
Bajos niveles de años de escolaridad de la población.	Predisposición de los pobladores por aprender.	Gestionar la ampliación de unidades educativas hasta el bachillerato y la implementación de carreras técnicas agropecuarias.
Elevados niveles de pobreza	Presencia de organismos nacionales en el territorio para financiar la ampliación de los servicios básicos.	Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios básicos en el territorio.

Se pueden enumerar un sinnúmero de problemas en este componente, sin embargo la priorización de manera participativa y la conciencia de que hay que resolver lo que realmente es posible hacer aprovechando las potencialidades del territorio y los recursos endógenos se priorizaron tres importantes los cuales se anotan a continuación:

La baja cobertura del sistema de alcantarillado tanto pluvial como sanitario así como de agua potables para el consumo de las familias de la Parroquia, tiene como causa la planificación desordenada y descoordinada entre el GAD Municipal y el GAD Parroquial, sus efectos un porcentaje bastante mayoritario de la población sin contar con este importante servicio en pleno siglo XXI y que causa problemas de salud como son las enfermedades intestinales a los niños en especial, se tiene como potencial para solucionar este problema la disponibilidad en cantidades suficientes de agua superficial y subterráneas aptas para su potabilización y se plantea como acción dentro de esta planificación la dotación del sistema de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario a las familias conventenses, para los sectores poblados en el que este sistema es costoso e ineficiente plantearlos se plantea la posibilidad de realizar la instalación de eliminación de excretas con biodigestores y procesos de purificación caseras de agua obtenidas de pozos o superficiales.

Los bajos años de escolaridad de la población es una muestra de poco acervo de conocimientos que poseen las personas que habitan en la parroquia y que muestra una reducida capacidad local para solucionar los problemas de la sociedad a nivel parroquial, su casa, en la parroquia solo existe una unidad educativa fiscal que desarrolla conocimientos hasta el bachillerato y una unidad educativa particular, el resto solo brinda educación básica general, tampoco se cuenta con un instituto superior para profesionalizar en actividades agropecuarias lo que dificulta adquirir y modernizar los conocimientos; como potencial para solucionar este importante problema se tiene a una población con predisposición a aprender y una sociedad globalizada en la que si se plantea de manera planificada se puede obtener conocimientos de manera formal e informal, dentro de la planificación de este periodo de gestión se plantea obtener de las autoridades educativas la ampliación de varias unidades educativas hasta el nivel del bachillerato, esto distribuidas de manera equitativa en el territorio, ya que las dos que tienen bachillerato están en la cabecera parroquial y también que la extensión universitaria ya sea de manera presencial o semipresencial trabaje en la promulgación del conocimiento en áreas agropecuarias.

Los elevados niveles de pobreza tiene dos causas básicas, la baja cobertura de los servicios básicos y los bajos ingresos, da como efecto familias que no pueden vivir con dignidad, se tiene como potencial para solucionar este problema importante la presencia de organismos e internacionales dispuestos a invertir en servicios básicos y en mejorar los niveles de ingreso de la población y es tarea de la actual administración gestionar mediante propuestas claras y certeras la ampliación de la cobertura de servicios básicos y el financiamiento de nuevos emprendimientos asociativos para los sectores más pobres.

3 ECONOMICO PRODUCTIVO

3.1 Actividades económicas / Sectores productivos

Convento es una parroquia agrícola-ganadera, la principal actividad económica es la Ganadería (12.158 cabezas de ganado datos FAO-MAG) a un promedio de 5 litros diarios por vaca y sus derivados como la leche (10.000 litros diarios), el 65% es para la elaboración del queso y el porcentaje restante de la leche se las vende a las empresa como Nestlé, Rey Leche, Tony y a microempresas de lácteos. También se elabora la mantequilla blanca, como suero amarillo y suero blanco.

Seguido se encuentra la Producción de Cacao (80.000 quintales al año aproximadamente), a un promedio de 20,6 quintales por hectáreas al año y en menor escala café, maíz, tagua, tagua, manís e higuierilla.

También hay producción Frutal-Cítrica; naranja, mandarina, mango de perro, mango chico y grande, mango miguelillo, mango de chupo, limón grande conocido como limón de vaca, lima limón, toronja, maracuyá, ovo entre otro.

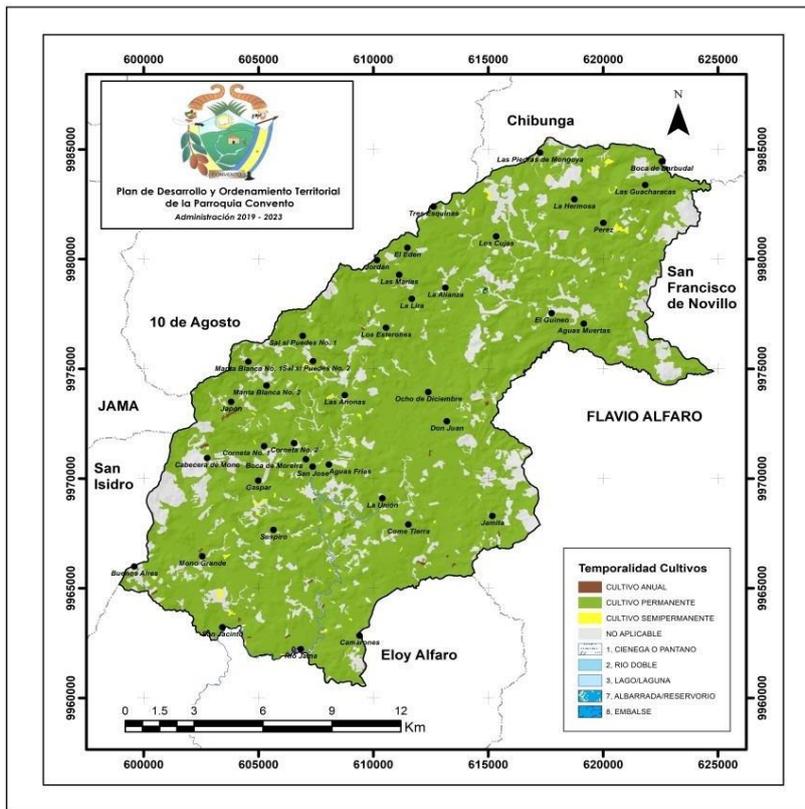
Cría de chanchos blancos y balanceados, aves domésticas como gallina, patos, pavos y palomas.

El siguiente cuadro nos muestra en detalle datos de los principales cultivos de la parroquia Convento:

Tabla 70 Principales cultivos

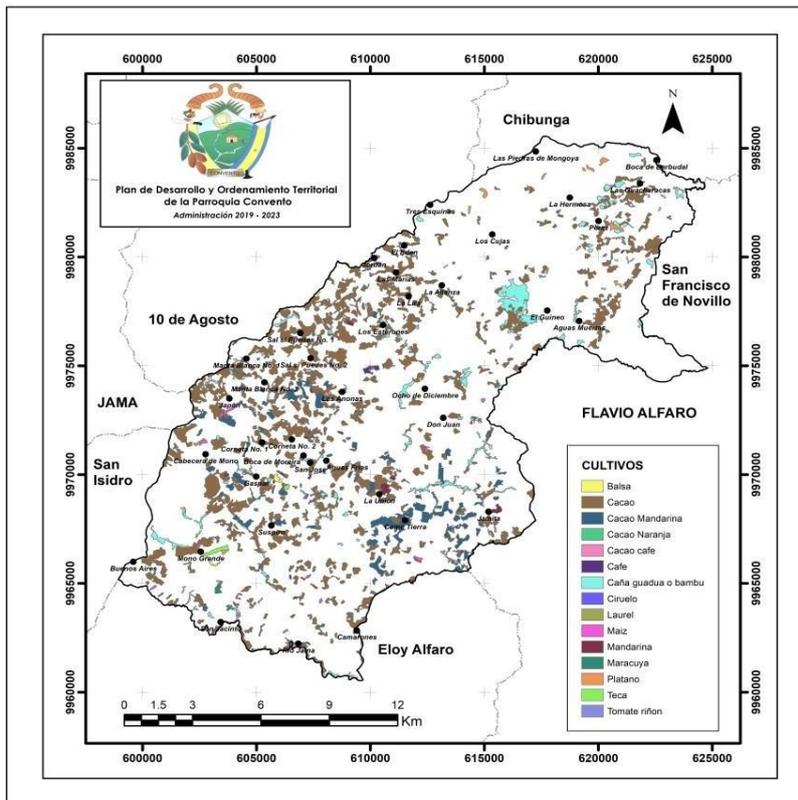
USO	CULTIVO	PRODUCTO	AREA KM2	AREA HA
AGRICOLA	Anual	Maíz	0.47	46.88
AGRICOLA	Anual	Tomate riñón	0.03	2.51
AGRICOLA	Permanente	Cacao	38.83	3,883.06
AGRICOLA	Permanente	Café	0.12	11.89
AGRICOLA	Permanente	Círuelo	0.03	3.09
AGRICOLA	Permanente	Mandarina	0.56	56.26
AGRICOLA	Semipermanente	Maracuyá	0.51	51.47
AGRICOLA	Semipermanente	Plátano	0.74	73.95
AGROPECUARIO MIXTO	Permanente	Cacao café	0.06	6.14
AGROPECUARIO MIXTO	Permanente	Cacao Mandarina	6.21	621.20
AGROPECUARIO MIXTO		Cacao Naranja	0.02	2.01
PROTECCION O PRODUCCION	Permanente	Balsa	0.18	18.40
PROTECCION O PRODUCCION	Permanente	Laurel	0.05	4.64
PROTECCION O PRODUCCION		Caña guadua o bambú	5.96	596.40
PROTECCION O PRODUCCION		Teca	0.25	25.31
			54.03	5,403.22

Mapa 34 Temporalidad Cultivos



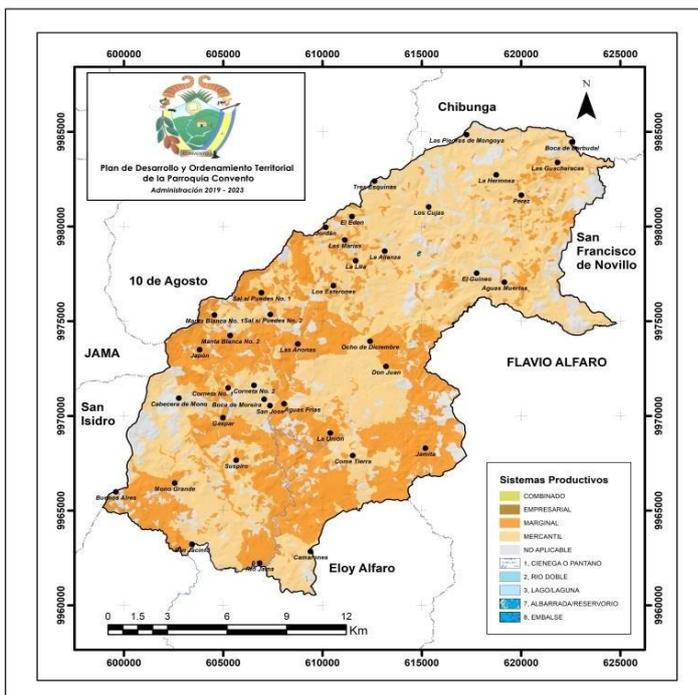
El mapa de temporalidad de cultivos nos muestra que a lo largo del territorio los cultivos permanentes, cacao, cítricos entre otros son los que más existen al interior de la Parroquia.

Mapa 35 Tipos de Cultivos



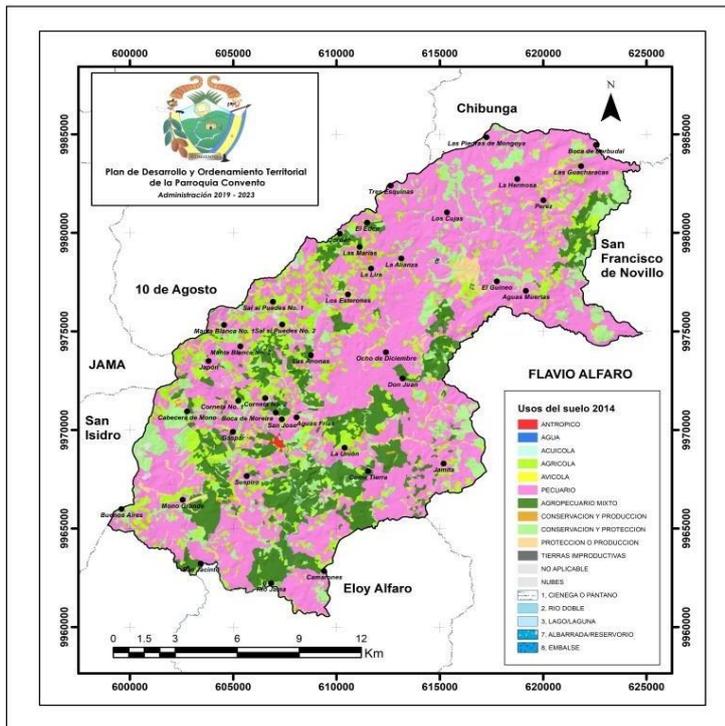
El mapa de distribución de los cultivos nos muestra que el cultivo predominante en todos los sectores de la parroquia es el cacao, por supuesto después del pasto para la producción ganadera.

Mapa 36 Sistemas Productivos



El sistema productivo preponderante es el marginal y mercantil, la productividad es baja y los canales de comercialización son a través de intermediarios por lo que los precios a los que venden los productores son bajos y además al ser materia prima son muy susceptible a la ley de oferta y demanda internacional.

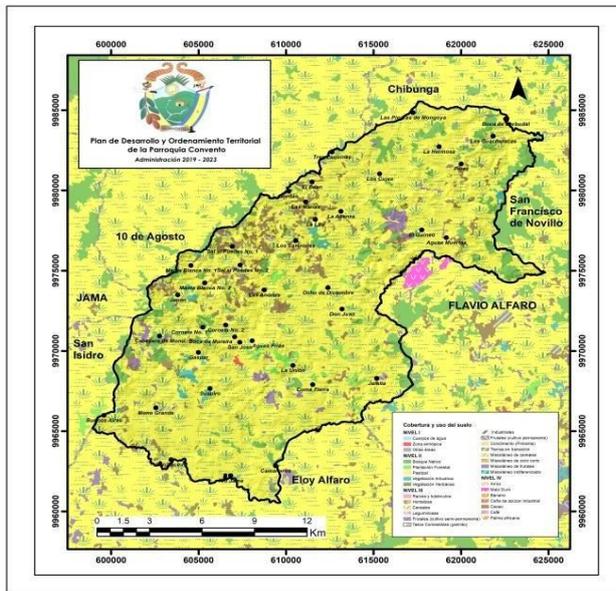
Mapa 37 Usos de suelo 2014



En el anterior mapa de uso de suelo con claridad se ilustra que la mayor parte está destinada a las labores pecuarias, esto es en su gran mayoría a la ganadería, misma que se la práctica de manera extensiva, sin tecnificación, al ser extensiva ha sido responsable de una amplia deforestación del territorio y al no poseer tecnificación adecuada sus índices de productividad son bastante bajos.

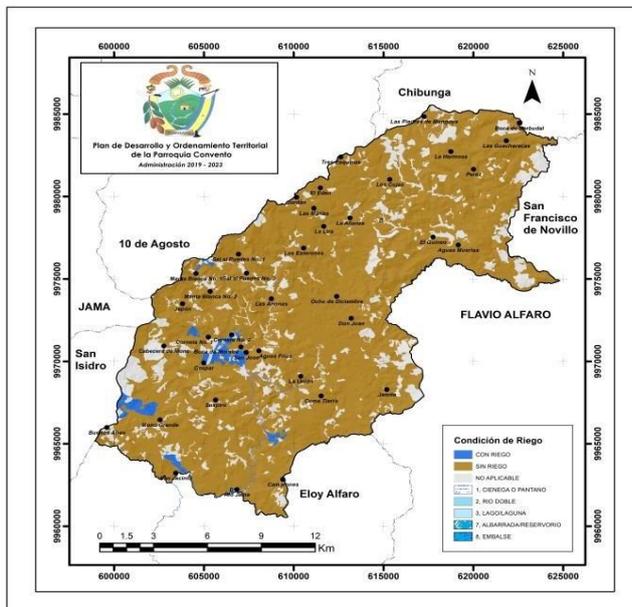
El mapa de cobertura vegetal demarca el predominio de los pastos por sobre todos los cultivos y luego del cacao lo que demuestra con claridad de que la parroquia Convento es una parroquia en la que la producción ganadera y cacaoera representan la mayor fuente de ingresos.

Mapa 38 Usos de suelo 2014



El mapa nos muestra que la gran mayoría de cultivos en la parroquia no poseen infraestructura para riego, lo que dificulta la producción a esto debe sumarse de que existe en el territorio u déficit hídrico de 500 mm por año en promedio tal como se anotó en el componente biofísico.

Mapa 39 Condición de riego



Como conclusión se debe de anotar que la producción agropecuaria no es sostenida ni sustentable, los niveles de productividad son muy bajos y no se dispone de un programa o proyecto de largo plazo que cambie la situación en el territorio.

Datos proporcionados por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador muestra lo siguiente: Respecto a la densidad aves (Referencia), estudio realizado entre 2017-2017 por la FAO- INEC, muestra lo siguiente:

Tabla 71 Densidad Avícola

Km2	Ave 2010	Ave 2017	Densidad 2017
299,09	5.115	3.473	11,61

El nivel de densidad de aves que se cría para consumo humano en especial la gallina criolla es a la baja de una manera alarmante.

En lo que respecta a densidad vacuno (Referencia) datos FAO-INEC 2017 muestra el siguiente comportamiento:

Tabla 72 Densidad ganado vacuno

Km2	Vacuno 2017	Densidad 2017
299,09	12.158	40,65

Este dato también muestra un alarmante descenso si consideramos los registrados en el PDOT anterior

En lo que respecta a densidad porcino (Referencia) los datos 2017 de la FAO-INEC muestran lo siguiente:

Tabla 73 Densidad ganado porcino

Km2	Porcino	Densidad
299,09	1548	5,18

Convento está calificada como un zona de inseguridad alimentaria alta, según datos proporcionados por le Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

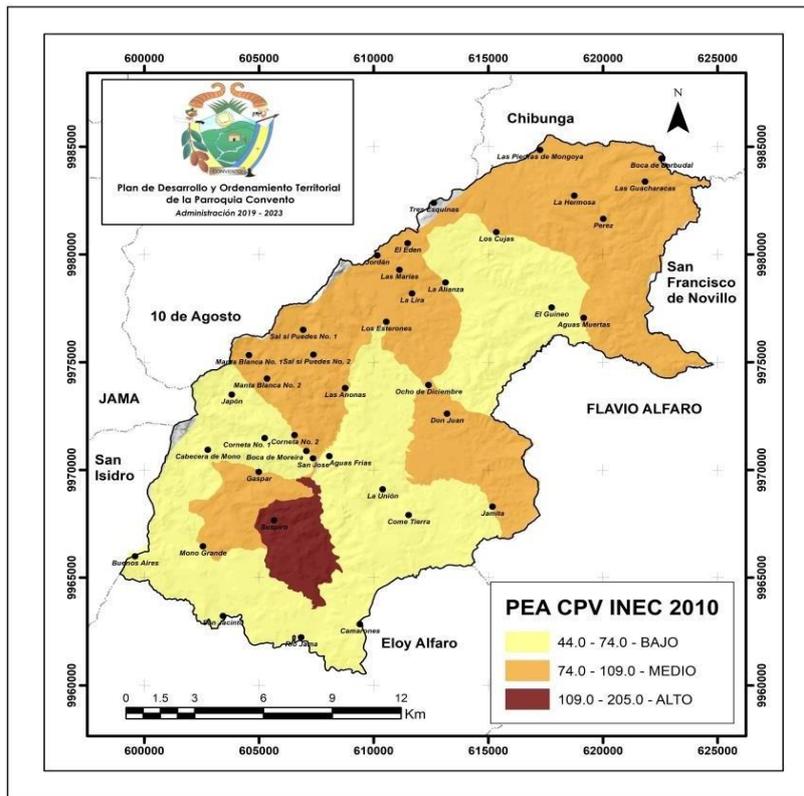
3.2 Trabajo decente (PEA)

Datos del Censo 2010 muestran que la población económicamente activa es de 2145 personas de las cuales 2081 lo que representa una tasa de ocupación del 97% el cuadro siguiente muestra en detalle en que sectores se ocupa la PEA de la Parroquia.

El 64,9% de la población económicamente activa se dedica a las labores agropecuarias, hay un 5,9% dedicada al comercio, las principales actividades comerciales son:

Compra y venta de queso, compra y venta de cacao, café, palma, compra y venta de cítricos, compra y ventas de ganados vacunos y porcino y aves domésticos.

Mapa 40 Población Económicamente Activa

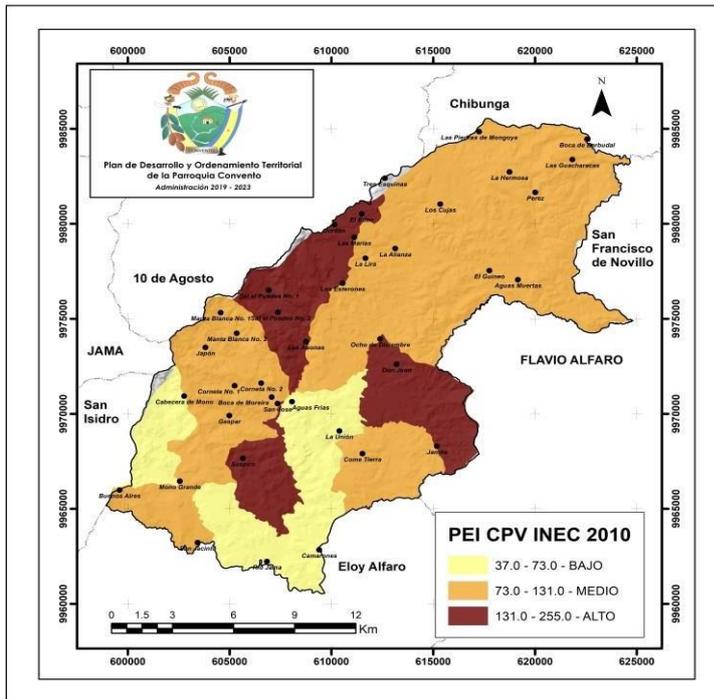


La mayor parte de la población económicamente activa se encuentra al sur del territorio, precisamente en la cabecera parroquial y sus sectores.

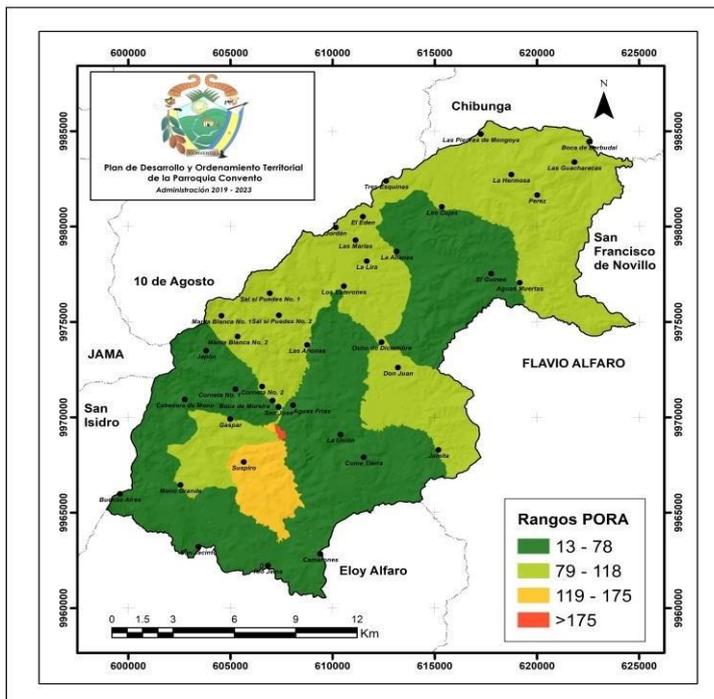
Tabla 74 Indicadores de Población Económicamente Activa– CPV INEC 2010

INDICADOR	CASOS / %
Población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	1352
Porcentaje de población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	64,97
Población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	871
Porcentaje de población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	41,85
Población ocupada en manufactura	48
Porcentaje de población ocupada en manufactura	2,31
Población asalariada en manufactura	16
Porcentaje de población asalariada en manufactura	0,77
Población ocupada en comercio al por mayor y menor	123
Porcentaje de población ocupada en comercio al por mayor y menor	5,91
Población asalariada en comercio al por mayor y menor	36
Porcentaje de población asalariada en comercio al por mayor y menor	1,73
Población asalariada	1131
Porcentaje de población asalariada	54,35
Población ocupada en el sector público	62
Porcentaje de población ocupada en el sector público	2,98

Mapa 41 Población Económicamente Inactiva



Mapa 42 Población Ocupada por rama de actividad



Datos INEC del año 2017 muestran que la Parroquia Convento tiene la siguiente distribución de empresas por ramas de actividad:

Tabla 75 Empresas por ramas de actividad

Agricultura, ganadería, pesca	Explotación de minas	Industria manufacturera	Comercio	Construcción	Servicios	Total
182	0	13	41	1	54	291

Respecto a las empresas de ventas para el mismo año y con la misma fuente se tiene el siguiente dato:

Tabla 76 Ventas de empresas por rama de actividad

Agricultura, ganadería, pesca	Explotación de minas	Industria manufacturera	Comercio	Construcción	Servicios	Total
111	0	0	1423	0	0	1534

3.3 Industria, innovación e infraestructura

El 100% de la producción es de materia primas, se elabora queso de manera artesanal y el valor agregado a la producción es inexistente, en la cabecera parroquial existen dos infraestructura básicas para dar valor agregado a la leche y al cacao a través del procesamiento del chocolate, ambas infraestructura no se encuentran en funcionamiento por falta de capital de trabajo, pero principalmente por no tener mercados localizados y negociados para poder vender sus productos.

3.4 Economía popular y solidaria

Existen débiles organizaciones de base de los productores, las líneas de financiamientos se las obtienen a través del BANEQUADOR, pero para ellos por no contar con los avales y garantías correspondientes no son sujetos de créditos en su mayoría, existe una iniciativa para fortalecer la producción de cacao fino de aroma de manera orgánica que ha logrado de manera asociativa certificar a pequeños productores, las finanzas populares no funcionan en el territorio ya que la débil fortaleza de las organizaciones productivas no les ha permitido aprovechar el marco legal que regula la Economía Popular y Solidaria ni tampoco han desarrollado alternativas creativas para superar los problemas de mercados y precios de manera asociativa.

En lo que respecta a la seguridad alimentaria, esta variable se encuentra en alerta por la permanente disminución de producción para el auto consumo, sin embargo el abastecimiento de la alimentación mediante productos del campo todavía se puede encontrar en la zona rural de la parroquia Convento.

3.5 Potencial turístico

El potencial turístico de la parroquia está relacionado a los balnearios de agua dulce, el contacto con la naturaleza es un privilegio que en esta parroquia se puede hacer sin ningún problema, sin embargo la infraestructura y la promoción turística es un factor de mucha deficiencia por lo que en la actualidad no existen las condiciones para

impulsar esta actividad económica, las potencialidades turísticas identificadas son las siguientes:

Tabla 77 Potencialidades turísticas

NOMBRE	LUGAR/COMUNIDAD	TIPO
Cascada de la alianza	La Alianza	Balneario de agua dulce
La poza de Ocho	Ocho de Diciembre	Balneario de agua dulce
Cascada de las Anonas	Las Anonas	Balneario de agua dulce
Balneario Palalache	Palalache	Balneario de agua dulce
Malecón	Convento Urbano	Infraestructura físico
Balneario boca de Moreira	Boca de Moreira	Balneario de agua dulce
Balneario 7 de mayo	7 de Mayo	Balneario de agua dulce
Balneario Mono Arriba	Mono Arriba	Balneario de agua dulce

En lo que respecta a la infraestructura de servicios turísticos a la actualidad la parroquia no tiene registrada ninguna.

3.6 Vulnerabilidad

La producción agropecuaria de la parroquia tiene como principal vulnerabilidad desde el punto de vista económico los precios variables y la intermediación comercial que no permite llegar de manera directa a los mercados.

Desde el punto de daños a la infraestructura, por ser la tierra el principal factor productivo de la estructura económica de la parroquia, el deslizamiento natural y las inundaciones que ya se anotaron en el componente biofísicos sin duda amenazas importantes de tener en cuenta a la hora de producir, como aporte a lo ya analizado a continuación se ilustra el mapa de la Parroquia con las principales alteraciones del suelo para tomar en cuenta para las futuras decisiones de producción,

Hay alteraciones importantes a lo largo y ancho del territorio parroquial, que sin embargo son en porciones pequeñas.

3.7 Problemas y potencialidades componente económico productivo

Los problemas y potencialidades de este componente están claramente relacionados a las cadenas productivas agropecuarias que se desarrollan en la Parroquia, los dos principales cadenas productivas son la de carne y leche vacuno y la de cacao, ambas cadenas tienen productos demandados tanto en el mercado nacional como internacional, lo que muestra un potencial muy importante que de ser desarrollado y aprovechado generará una mejora de ingresos que dará una dinámica de crecimiento y desarrollo económico que cambiará la realidad de Convento.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO		
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Bajos niveles de productividad agropecuaria.	Suelos fértiles.	Mejorar los niveles de productividad.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO		
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Poco valor agregado a la producción agropecuaria.	Se cuenta con una infraestructura para dar valor agregado al cacao y una infraestructura para dar valor agregado a la leche y carne.	Incrementar el valor agregado de la parroquia.
Poco acceso a mercados con precios justos.	Se cuenta con organización de productores.	Comercializar de manera asociativa la producción.

Los bajos niveles de productividad agropecuaria son productos de la poca inversión en mejoramiento genético, renovación de plantas, mecanización y tecnificación del proceso productivo; para superar este problema se tiene como potencial la disponibilidad de suelos fértiles y las condiciones naturales para producir ganadería vacuna y cacao fino de aroma, se establecerá una estrategia en la que con la participación del capital privado se insertará a los pequeños productores de manera asociativa a una dinámica de certificación de la producción para mejorar la productividad y la calidad de los productos y de esta manera cumplan con los estándares internacionales que exigen los mercados.

El poco valor agregado de la producción tiene como causa los bajos niveles de productividad, las limitadas inversiones para lograrlo y los débiles conocimientos para garantizar mercados para productos elaborados, se tiene como potencial que se cuenta con una infraestructura importante para dar valor al cacao fino de aroma en forma de chocolate y además con un centro de acopio para la leche, ambas infraestructura pertenecen a organizaciones de base y serán potenciadas con la intervención del capital privado. La generación del valor agregado se la conseguirá con el planteamiento y ejecución de alianzas estratégicas con el sector privado.

Los productos de la parroquia tienen poco acceso a mercados justos, la gran mayoría de la producción se comercializa a través de intermediarios que pagan poco al pequeño productor, lo que desencadena un ciclo de empobrecimiento de los pequeños productores, la presencia de organizaciones de productores es un potencial que debe aprovecharse para de manera asociativa comercializar de manera directa a los mercados nacionales e internacionales.

El desarrollo de las estrategias para solucionar los problemas de este componente serán la base para mejorar los ingresos de las familias productoras y superar la extrema pobreza por consumo, esta estrategia no debe olvidar la seguridad alimentaria, las practicas productivas amigables desde el punto de vista ambiental, la integración de todos los sectores del territorio parroquial y el fortalecimiento de la economía popular y solidaria.

4 ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD

4.1 Centros poblados

A continuación se detallan los centros poblados de la Parroquia junto a sus coordenadas:

Tabla 78 Centros poblados

COMUNAS	X	Y
Aguas Muertas	619162	9977067
Boca de Barbudal	622871	9984368
Boca de Moreira	607072	9970887
Buenos Aires	599600	9965999
Camarones	609403	9962848
Come Tierra	611528	9967915
Corneta No. 1	606299	9971506
Corneta No. 2		
El Edén	611488	9980527
El Guineo	617761	9977545
Gaspar	604997	9969914
Las Guacharacas	621837	9983389
Jamita	615191	9968300
Japón	603819	9973501
La Alianza	613143	9978703
La Hermosa	618749	9982735
La Lira	611676	9978199
Las Marías	611128	9979294
Las Piedras de Mongoya	617008	9984951
Los Cujas	615357	9981044
Los Esterones	610556	9976883
Manta Blanca No. 1	604568	9975335
Manta Blanca No. 2	605356	9974247
Mono Grande	602559	9966462
Cabecera de Mono	602770	9970943
Ocho de Diciembre	612401	9973951
Pérez	620012	9981661
Rio Jama	606776	9961906
Sal si Puedes No. 1	606935	9976509
Sal si Puedes No. 2	607381	9975353
San Jacinto	603630	9963057
Suspiro	605660	9967664
Tres Esquinas	612627	9982403
Las Anonas	608763	9973806
San Jose	607361	9970546
La Unión	610398	9969106
Aguas Frias	608071	9970644

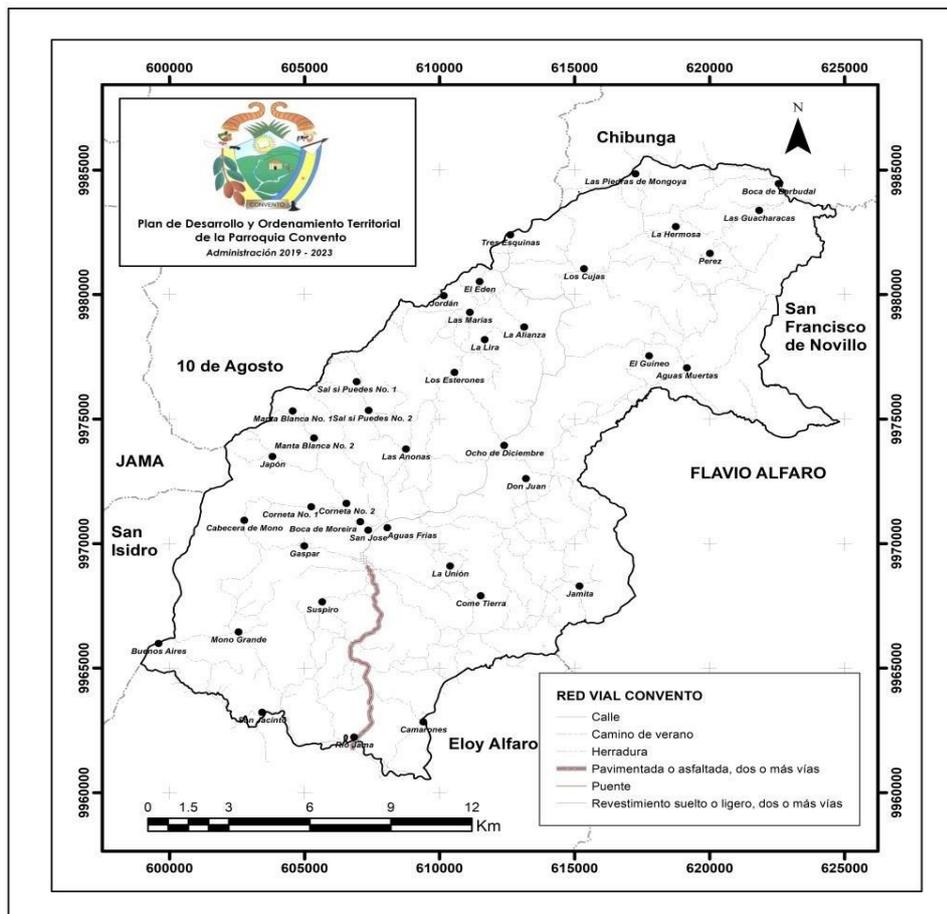
COMUNAS	X	Y
Don Juan	613206	9972615
Jordán	609781	9980753

4.2 Movilidad, transporte y tránsito

4.2.1 Conectividad vial

La principal vía Convento – Eloy Alfaro – Zapallo no se encuentra asfaltada, la cual constituye el eje vial de enlace de la cabecera parroquial con la parroquia Zapallo la que a su vez se enlaza con la vía estatal de primer orden Portoviejo-Quito. Al interior de la parroquia existen vías de doble riego, con mejoramiento y todos los años en conjunto al Gobierno Provincial de Manabí se realizan las aperturas de las llamadas vías veraneras, que como su nombre lo dice solo sirven para época de veranos en especial para movilizar a personas y a la producción que se obtiene luego del invierno.

Mapa 43 Vías de la parroquia



La red vial de la Parroquia Convento se distribuyen del siguiente manera: Pavimentada o asfaltada, de mejoramiento y camino veranero.

Existe dificultad de transitar por los caminos veraneros tanto en época seca como en época lluviosa. En el primer caso, la accesibilidad es reducida por la destrucción de la vía debido a la formación de camellones que deja el ganado, lo cual no es solucionado

hasta que la maquinaria del GAD Municipal o GAD Provincial tengan acceso para adecuar las vías.

En el segundo caso, desde que empiezan las primeras lluvias los suelos se tornan intransitables debido al alto contenido de arcilla en el suelo, los pobladores de estos sectores se movilizan en su mayoría en acémilas.

4.2.2 Tipo de red de transporte público

Existen diferentes tipos de transporte público como son las Cooperativa Flavio Alfaro y las Rancheras, para cubrir la demanda del transporte a varios centros poblados de Convento existe también el traslado en camionetas privadas, para la transportación de ciudadanos y ciudadanas se cuenta con una vía de carácter primario tiene pavimento flexible como capa de rodadura, esta vía permite el acceso desde la vía E38.

4.3 Hábitat y vivienda

Según datos del censo 2010 en la parroquia Convento existen 1914 viviendas de las cuales 1912 son particular y 2 son colectivas, EL 75% son casa o villas y el 17% ranchos:

Tabla 79 Tipos de vivienda – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Casa / Villa	1426	74,50	74,50
Departamento en casa o edificio	24	1,25	75,75
Cuarto (s) en casa de inquilinato	1	0,05	75,80
Mediagua	12	0,63	76,43
Rancho	320	16,72	93,15
Covacha	38	1,99	95,14
Choza	82	4,28	99,42
Otra vivienda particular	9	0,47	99,90
Hospital, clínica, centro de salud, etc.	1	0,05	99,95
Convento o institución religiosa	1	0,05	100,00
Total	1914	100,00	100,00

El 45% es propio y pagado, el 1% la está pagando, el 19% es propia donada, regalada o heredada y el 26% es prestada o cedida:

Mapa 44 Déficit cualitativo

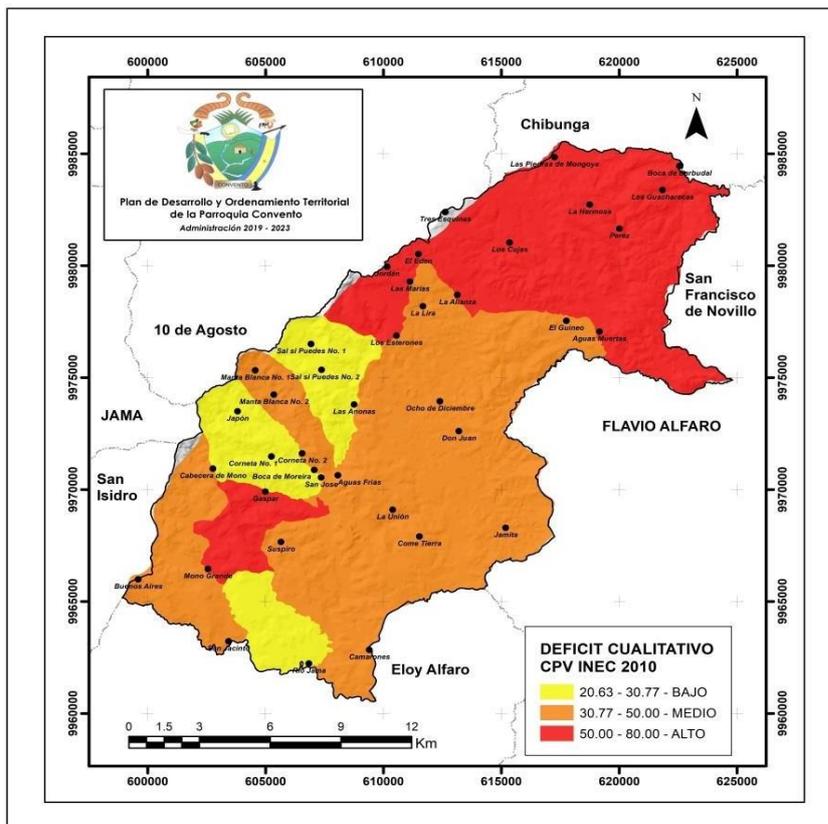


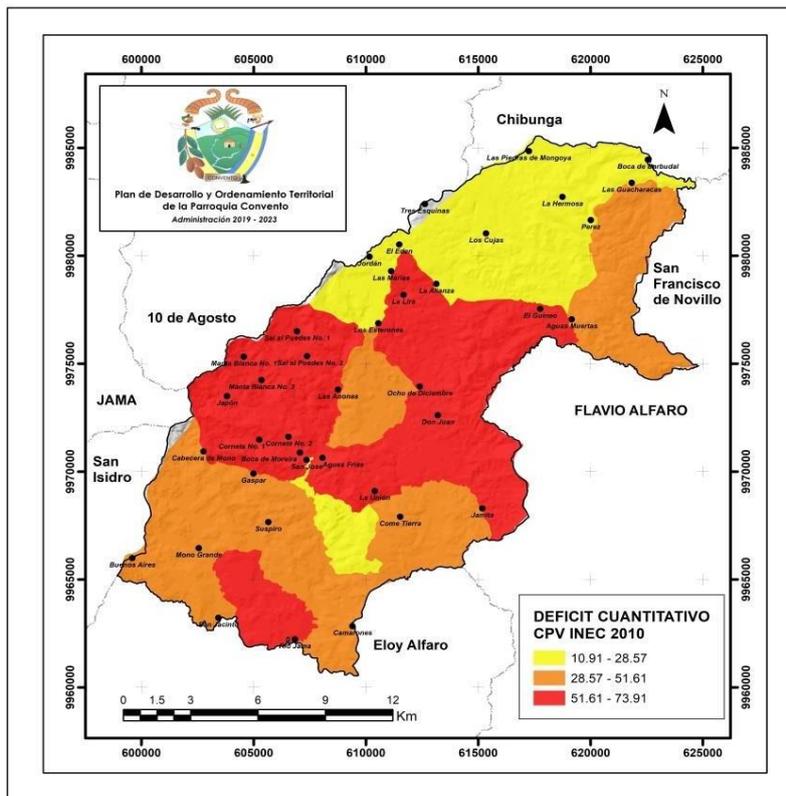
Tabla 80 Tenencia y propiedad de la vivienda – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Propia y totalmente pagada	685	44,60	44,60
Propia y la está pagando	11	0,72	45,32
Propia (regalada, donada, heredada o por posesión)	293	19,08	64,40
Prestada o cedida (no pagada)	401	26,11	90,51
Por servicios	38	2,47	92,98
Arrendada	91	5,92	98,90
Anticresis	17	1,10	100,00
Total	1536	100,00	100,00

El déficit habitacional cualitativo es del 44,05% y el déficit cuantitativo es del 42,35%.

Geográficamente el déficit cualitativo que tiene que ver con la calidad de la vivienda, se encuentra en mayor porcentaje en la zona norte.

Mapa 45 Déficit cuantitativo

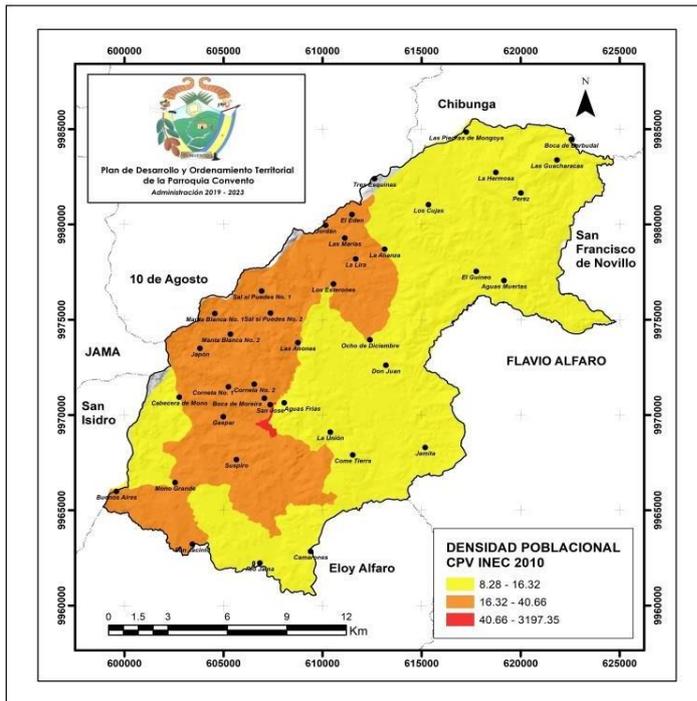


De su parte el déficit cuantitativo más alto se encuentra en la zona centro de la parroquia.

La densidad poblacional de la parroquia es de 21,64 h/km² y en el territorio se distribuye de la siguiente manera:

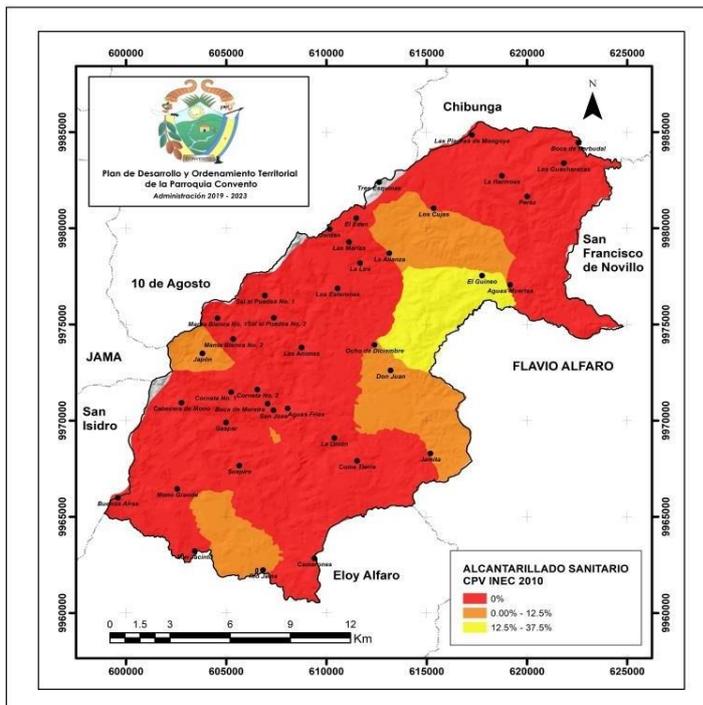
Entre el centro sur de la parroquia se encuentra el área de mayor densidad poblacional y es precisamente el área donde se encuentra la cabecera parroquial.

Mapa 46 Densidad poblacional



El 0,52% de las viviendas cuentan con alcantarillado sanitario y el 29,87% cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas:

Mapa 47 Alcantarillado sanitario



El 82,22% de los hogares cuentan con el servicio de energía eléctrica sin embargo la calidad de la misma no es la mejor por falta de potenciación y mantenimiento de las redes:

Tabla 81 Energía Eléctrica – CPV INEC 2010

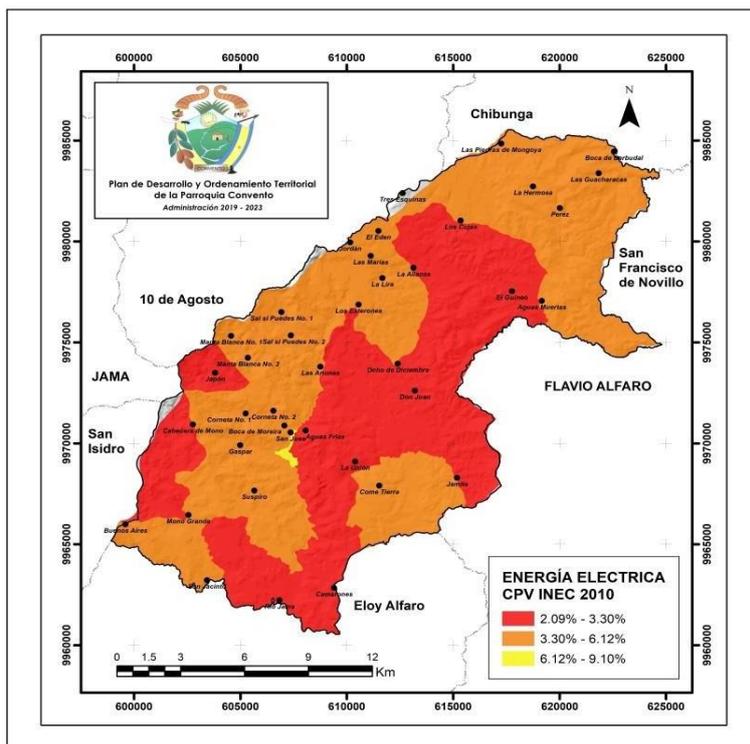
CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Red de empresa eléctrica de servicio público	1241	81,11	81,11
Generador de luz (Planta Eléctrica)	6	0,39	81,50
Otro	11	0,72	82,22
No tiene	272	17,78	100,00
Total	1530	100,00	100,00

El 50% de los hogares tienen medidor de luz de uso exclusivo, el 2% de uso común y el 48% no tienen medidor:

Tabla 82 Medidor – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
De uso exclusivo	617	49,72	49,72
De uso común a varias viviendas	24	1,93	51,65
No tiene medidor	600	48,35	100,00
Total	1241	100,00	100,00

Mapa 48 Energía eléctrica



El 9,8% de los hogares tiene abastecimiento de agua por tuberías en su interior, tan solo el 1% se abastece de la red pública, el 72% de pozo y el 27% de vertientes, acequias o canales:

Tabla 83 Tuberías dentro de la vivienda – CPV INEC 2010

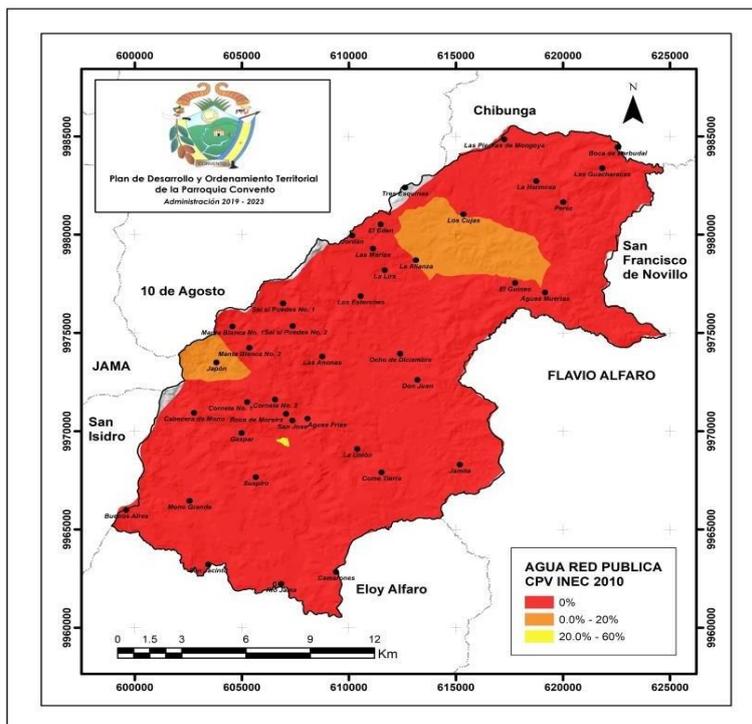
CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Por tubería dentro de la vivienda	150	9,80	9,80
Por tubería fuera de la vivienda pero dentro del edificio, lote o terreno	261	17,06	26,86

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno.	230	15,03	41,89
No recibe agua por tubería sino por otros medios	889	58,11	100,00
Total	1530	100,00	100,00

Tabla 84 Agua en la vivienda – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
De red pública	13	0,85	0,85
De pozo	1089	71,18	72,03
De río, vertiente, acequia o canal	412	26,93	98,96
Otro (Agua, lluvia /albarrada)	16	1,04	100,00
Total	1530	100,00	100,00

Mapa 49 Agua red pública

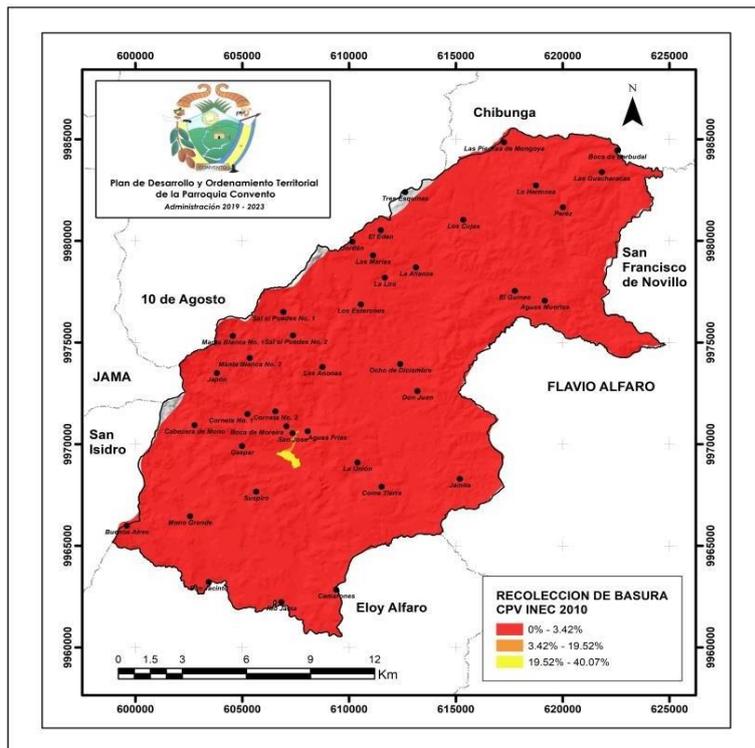


En lo que respecta al sistema de eliminación de los desechos sólidos, el 19% de los hogares lo hace mediante recolector, un 17% lo tira a terrenos baldíos, el 60% lo queman:

Tabla 85 Desechos sólidos – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Por carro recolector	292	19,08	19,08
La arrojan en terreno baldío o quebrada	258	16,86	35,94
La queman	917	59,93	95,87
La entierran	35	2,29	98,16
La arrojan al río, acequia o canal	15	0,98	99,14
De otra forma	13	0,86	100,00
Total	1530	100,00	100,00

Mapa 50 Recolección de basura



La recolección de basura se centra básicamente en la cabecera parroquial, cuatro veces a la semana y en horarios de la mañana, el recorrido cubre el 100% de la cabecera.

A continuación se encuentra la tabla resumen de los indicadores de hogar y vivienda de la parroquia Convento, basados en el Censo 2010:

Tabla 86 Principales indicadores de hogar y vivienda – CPV INEC 2010

INDICADOR	CASOS / %
Porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua por tubería en su interior	9,8
Viviendas con servicio de energía eléctrica	1258
Porcentaje de viviendas con servicio de energía eléctrica	82,22
Hogares que habitan en viviendas propias	989
Porcentaje de hogares que habitan en viviendas propias	64,39
Hogares que disponen de servicio higiénico de uso exclusivo	1416
Porcentaje de hogares que disponen de servicio higiénico de uso exclusivo	92,19
Total de hogares	1536
Viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado	8
Porcentaje de viviendas con eliminación de aguas servidas por red pública de alcantarillado	0,52
Hogares con disponibilidad de computador	50
Porcentaje de hogares con disponibilidad de computador	3,26
Viviendas con un adecuado sistema de eliminación de excretas	457
Porcentaje de viviendas con un adecuado sistema de eliminación de excretas	29,87
Viviendas con abastecimiento de agua por red pública en su interior	5
Porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua por red pública en su interior	0,33
Hogares que utilizan gas para cocinar	717

INDICADOR	CASOS / %
Porcentaje de hogares que utilizan gas para cocinar	46,68
Hogares que utilizan leña o carbón para cocinar	808
Porcentaje de hogares que utilizan leña o carbón para cocinar	52,60
Hogares que utilizan electricidad para cocinar	1
Porcentaje de hogares que utilizan electricidad para cocinar	0,07
Hogares que utilizan otro combustible para cocinar (gasolina, kérex, diesel, etc.)	3
Porcentaje de hogares que utilizan otro combustible para cocinar (gasolina, kérex, diesel, etc.)	0,20
Hogares que utilizan residuos vegetales y/o de animales para cocinar	-
Porcentaje de hogares que utilizan residuos vegetales y/o de animales para cocinar	-
Porcentaje de viviendas que disponen de servicio telefónico	0,65
Viviendas que disponen de servicio telefónico	10
Total de focos ahorradores	4037
Total de focos convencionales	2922
Porcentaje de focos ahorradores frente al total de focos	58,01
Viviendas en condiciones de habitabilidad aceptable	208
Viviendas en condiciones de habitabilidad recuperables	674
Viviendas en condiciones de habitabilidad irreparable	648
Porcentaje de viviendas en condiciones de habitabilidad aceptable	13,59
Déficit habitacional cualitativo	44,05
Déficit habitacional cuantitativo	42,35
Hogares hacinados	328
Porcentaje de hogares hacinados	21,35
Hogares que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas	1529
Porcentaje de hogares que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas	99,54
Viviendas con servicio eléctrico de empresa pública	1241
Porcentaje de viviendas con servicio eléctrico de empresa pública	81,11
Índice de acceso a servicios públicos básicos	0,13

4.4 Telecomunicaciones

La cobertura de las telecomunicaciones son deficientes, señal de telefonía móvil hay en la cabecera parroquial y en ciertos sectores cercanos a la cabecera.

El internet se obtiene de mala calidad tan solo en la cabecera parroquial.

4.5 Energía

El combustible de mayor uso en el hogar es el gas licuado de petróleo un 47% de los hogares lo usan, el restante 53% de los hogares usan leña o carbón:

Tabla 87 Combustible en el hogar – CPV INEC 2010

CATEGORIAS	CASOS	%	ACUMULADO
Gas (tanque o cilindro)	717	46,68	46,68
Electricidad	1	0,07	46,75
Leña, carbón	808	52,60	99,35
Otro (Ej. Gasolina, keréx o diésel, etc)	3	0,20	9,55
No cocina	7	0,45	100,00
Total	1536	100,00	100,00

Convento cuenta con energía eléctrica conectada a la red nacional, su infraestructura es convencional y la mayoría de los casos debe ser remplazada, repotenciada, ampliada y mejorada.

Datos del Censo 2010 nos muestran que el 81% de los seres humanos que habitan en la parroquia Convento, cuentan con servicios de energía eléctrica en base a la red pública, y 1% se abastecen por otros medios mientras el 18% no cuenta con el servicio de energía eléctrica. Respecto a las personas que tienen energía eléctrica, el 50% posee medidor exclusivo, un 2% uso común y un 48% no tiene medidor.

4.6 Problemas y potencialidades componente asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad

Los problemas que este componente tiene como los más sentidos por la población y que fueron priorizados de manera asociativa son los siguientes:

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD		
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Dificultad para movilizar a los seres humanos y a la producción agropecuaria.	Presencia de canteras para producir material de la zona para mejoramiento de las vías de acceso.	Construir vías que conecten a todas las comunidades.
Deficientes cobertura y mala calidad de los servicios de telecomunicaciones e internet.	Condiciones geográficas de la zona, aptas para la implementación de antenas y repetidoras.	Gestionar el mejoramiento del servicio y ampliación de la cobertura de internet y de telecomunicaciones.
Tenencia de la tierra sin escrituras.	Presencia de programas de legalización de tierra con el GAD Municipal.	Gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal y el MAG, para la legalización de tierras.

Dificultad para movilizar a los seres humanos y a la producción agropecuaria, la causa es productos de vías en mal estado o con estructura de tierra lo que dificulta aún más la movilización en épocas invernales, se tiene como importante potencial la presencia de canteras para producir material de la zona para mejoramiento de las vías de acceso con este potencial se construirán en convenios y articulación con el GAD Provincial vías que conecten a todas las comunidades, para dinamizar la movilización humana y la conexión con los mercados.

Deficientes cobertura y mala calidad de los servicios de telecomunicación e internet, la causa las repetidoras, aquí se debe de analizar que para las empresas privadas que generan este servicio no es rentable por las pequeñas cantidades de usuarios y su dispersión realizar estas inversiones de mejorar la conectividad; como se anotó en componentes anteriores, la sociedad conventense tiene una deficiencia importante de conocimientos producto de un sistema educativo que no oferta ni calidad, ni niveles adecuados para que reproducido a los seres humanos se conviertan en herramientas fundamental para superar los problemas sociales y productivos, en la sociedad mundial de la globalización y del conocimiento, la difusión y el aprendizaje se lo puede realizar mediante la red, es además conocido que en la actualidad existe la posibilidad de educarse de manera virtual o capacitarse por este medio, así entonces mejorar el

servicio y cobertura de internet en la Parroquia es estratégico para de esta manera disponer de un instrumento que permita mejorar los niveles de conocimientos de los pobladores; para esto se cuenta como potencial condiciones geográficas de la zona, aptas para la implementación de antenas y repetidoras.

Tenencia de la tierra sin escrituras, como causa la poca difusión de los organismos estatales para difundir la importancia de la legalización de tierras y el desconocimientos de los seres humanos de los trámites así como los elevados costos que no están al alcance de quienes necesitan legalizar la tenencia de sus tierras, como efecto importante es la imposibilidad de acceder a créditos, como potencialidad importante para solucionar este problema tenemos la presencia de programas de legalización de tierra con el GAD Municipal, que para aprovechar esto se plantea gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal y el MAG, para la legalización de tierras.

5 POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION

5.1 Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial

Las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles están prescrito de en la constitución, para el caso de los GAD parroquiales, estas competencias están de manera clara anotadas en el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador:

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

De otro lado la ley que norma el accionar de los GAD en sus diferentes niveles es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD,

el cual en sus articulados que tienen que ver con el manejo, administración y gestión de los GAD parroquiales y tomando en cuenta de que en derecho público solo se puede hacer lo que está escrito en ley manifiesta lo siguiente:

Art. 1.- **Ámbito.**- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art. 8.- **Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.**- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.

Art. 64.- **Funciones.**- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 66.- Junta parroquial rural.- La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo

previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

Art. 71.- Reemplazo.- En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación. Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado.

Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional.- Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Art. 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Art. 153.- Presupuesto para el fortalecimiento institucional.- Los recursos para el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto.

Art. 168.- Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional.

En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Art. 187.- Ingresos propios.- Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la

delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Art. 216.- Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Art. 217.- Unidad presupuestaria.- El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 218.- Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Art. 219.- Inversión social.- Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.

Art. 233.- Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 234.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento.

La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este

artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Art. 246.- Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Art. 247.- Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Art. 248.- Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Art. 295.- Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;
- b) La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;
- c) Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y,
- d) Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría, absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.

Art. 296.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte delo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.

La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

La planificación del ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se inscribirá y deberá estar articulada a la planificación del ordenamiento territorial cantonal y distrital. Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 297.- Objetivos del ordenamiento territorial.- El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las

intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos:

- a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos;
- b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y,
- c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

Art. 298.- Directrices de planificación.- Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este

Código. Art. 299.- Obligación de coordinación.- El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerán las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo.

Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán la competencia de ordenamiento territorial de su circunscripción, exclusivamente en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Para el efecto deberán observar lo siguiente:

- a) Las políticas, directrices y metas de planificación emitidas por la autoridad nacional competente;
- b) Los contenidos de la Estrategia Territorial Nacional; y,
- c) Los modelos de gestión regulados por el Consejo Nacional de Competencias para el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a los distintos gobiernos autónomos descentralizados.

Para el ejercicio del ordenamiento territorial, los gobiernos regionales y provinciales deberán observar los lineamientos y directrices técnicas de los planes de ordenamiento territorial de los cantones que pertenecen a su respectiva circunscripción territorial, particularmente el planeamiento físico, las categorías de uso y gestión del suelo, su tratamiento y su regulación.

El ordenamiento territorial de todos los gobiernos autónomos descentralizados deberá evidenciar la complementariedad con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los otros gobiernos autónomos descentralizados de su circunscripción, evitando la superposición de funciones.

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Art. 301.- Sesiones de los consejos de planificación.- Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

De su lado el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en los que respecta a los GAD manifiesta lo siguiente:

Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias

responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Art. 44.- Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.- Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios:

a. Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital;

b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asientan en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.

Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y,

c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

Art. 45.- Mecanismos de coordinación.- La Ley definirá los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el gobierno central. El gobierno central podrá formular instrumentos de planificación territorial especial para los proyectos nacionales de carácter estratégico. Dichos instrumentos establecerán orientaciones generales que deberán ser consideradas en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los niveles de gobierno respectivos.

Art. 46.- Formulación participativa.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación.- Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

5.2 Escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial

Es muy importante anotar la casi nula cultura de planificación de la que se tiene en la parroquia Convento, lo que dificulta la aplicación de la misma de manera consiente y como instrumento para marcar un camino hacia un sueño o hacia el desarrollo equitativo, sustentable, sostenible y armonioso de todos los rincones del territorio.

Se planifica solo para cumplir con la normativa legal, sin embargo no se transita por el camino planificado, se actúa de manera improvisada y resolviendo los problemas del día a día, se cree que la obra física y de cemento es la única obra por la cual se debe trabajar, esto unido a la obra clientelar que está marcada por satisfacer necesidades pensando el clientelismo político y beneficiando a pocos en perjuicio de mucho.

Sin embargo de aquello se identifica un liderazgo transformador que tiene todo el entusiasmo y las ganas de empezar a implementar un modelo de desarrollo planificado, participativo, equitativo, sostenible y sustentable.

5.3 Actores

5.3.1 Mapeo de actores

Existe una organización comunitaria a lo largo y ancho de la Parroquia, sin embargo esta necesita de un proceso de fortalecimiento organizacional acorde a sus necesidades y además se debe implementar un liderazgo basado en la solución de problemas que articule el tejido social de la parroquia con el propósito de implementarla visión común de desarrollo.

El mapeo de actores de la parroquia Convento es la siguiente:

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

GADPR CONVENTO – Sr. Ramón Antonio Moreira Zambrano Presidente

TENENCIA POLITICA – Lcda. Kenia Katherine Lucas Gómez Teniente

POLICIA NACIONAL -

IGLESIA CATOLICA SAN AGUSTIN – Ted Mc’Carthy párroco

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MAMA ANA" – Lcdo. Mario Molina Técnico del MIES

CENTRO DE FORMACION ARTESANAL "SAN AGUTIN" – Lcda. María Luna Directora encargada

ASOCIACION DE GANADERO HILARION MENDOZA ROBLES – Ing. Edgardo Moreira Álava Presidente

ASOCIACION DE GANADERO CONVENTO – Sr. Claudio Moreira Vélez Presidente

ASOCIACION DE CACAOTEROS CONVENTO – Sr. Jorge Chávez

COMUNA CONVENTO – Lcdo. Eduardo Gómez

LIGA DEPORTIVA PARROQUIA DE CONVENTO – Sr. Jhon Mendoza Giler Presidente

CLUB AVA –

CENTRO DE SALUD TIPO A NAPOLEON DAVILA CORDOVA- Dra. Gabriela Lucas directora

CAJA DE AHORRO CONVENTO- Sr. Ítalo Chávez

SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANATBLANCA – Dr. Gabriel Ferrín Director

SEGURO SOCIAL CAMPESINO EL EDEN – Dr. Wilson Palma Director

ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “CONVENTO” – Sr. Roque Loor

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA “LAS ANONAS DE CONVENTO” – Srta. Carmen Celorio Pita

SINDICATO DE CHOFERES “CONVENTO” - Sr. Romel Cedeño

COMUNA COMETIERRA – Sr. German Burgos Cobeña

INFOCENTRO CONVENTO – Sra. María Dolores Intriago Pinargote

MIES – ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Modalidad atención en el Hogar y la Comunidad – Sra. Narcisa Reyes

5.3.2 Mecanismos de articulación de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana están formados en base a lo que estipula la Ley, aunque no se dispone de una reglamentación específica dentro de la parroquia, existe como máxima instancia de participación ciudadana la Asamblea Parroquial Ciudadana, la misma que la forma un representante por cada comunidad, y un representante de cada barrio para el caso de la cabecera parroquial, también se invitan a esta Asamblea a los representantes del Gobierno Central; tanto los representantes de la comunidades como lo de los barrios se lo eligen de manera democrática con cada uno de sus miembros.

El Consejo de Planificación de la Parroquia se formó en base a lo que estipula la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, para garantizar la equidad de género y territorial se dividió a la Parroquia en cuatro zonas: norte, centro, sur y cabecera parroquial, cada zona nombró a un representante principal y suplente, ambos en paridad de género hombre-mujer o viceversa.

No se ha reglamentado el uso de la silla vacía, mientras que el proceso de rendición de cuenta se lo hace cumpliendo lo estipulado en la Ley.

Adicional existe un comité de gestión formado por ciudadanos y ciudadanas que apoyan la gestión del Gobierno Parroquial en la consecución de recursos para la ejecución de proyectos.

No se mantiene actualizada los mecanismos de comunicación virtual página web entre otras por desconocimiento y porque dentro del organigrama de trabajo de las dos personas que aparecen como funcionarios/as pagados por el GAD parroquial no tienen

definidas a quien le corresponde esta función y su actividad se limita al cumplimiento de los requerimientos del día a día.

5.3.3 Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de articulación de participación ciudadana

Existen organizaciones comunitarias, agrícolas o agropecuarias de base por todo el territorio, se reúnen periódicamente para dar soluciones puntuales o para realizar pedidos a las instancias de gobierno a la solución de sus problemas.

Se evidencia una actitud paternalista y en pocos casos su accionar es de aprovechamiento de los recursos endógenos y organizativos para solucionar los problemas.

El débil fortalecimiento de la organización parroquial en todos los sectores geográficos es un problema que obstaculiza la movilización de los recursos humanos, la asimilación y reproducción de conocimientos para solucionar problemas económicos y sociales y la falta de cohesión para transitar hacia la consecución de la visión Común de desarrollo.

Se ha implementado un modelo de desarrollo con excesiva dependencia de las transferencias del Gobierno Central y de la ayuda de otros niveles de gobierno sobre todo el cantonal y provincial, el modelo también es inequitativo, no redistribuye los ingresos a todos los sectores bajo una estrategia de equidad y prioriza a la obra de cemento o física por sobre los proyectos de desarrollo productivos y humanos.

No hay capacidad de gestión esto es la organización comunitaria y la administración parroquial no poseen capacidades locales para generar proyectos que solucionen sus problemas ni tampoco poseen las herramientas que le permitan financiar el desarrollo social, económico y humano.

5.4 Participación

La participación ciudadana está garantizada en el Asamblea Parroquial Ciudadana, esta es una instancia de participación y priorización de las políticas públicas parroquiales, la participación en procesos técnicos es limitada, toda vez que los niveles de conocimientos superiores en la Parroquia son limitados.

No existe una reglamentación que norme la participación ciudadana, esto impide que la participación sea más equitativa en género, generacional y territorial, lo que impide contar con una mayor distribución de la composición de las instancias de participación ciudadana y de contar con otros puntos de vistas valiosos a la hora de tomar decisiones

El acceso a la información pública es limitado, no se cuenta con una página de internet organizada y tampoco con periódicos murales o algún sistema planificado y organizado para que los ciudadanos y ciudadanas puedan tener conocimientos de las actividades, gastos e inversiones que desarrolla el Gobierno Parroquial.

Respecto a la pertenencia e identidad, el ciudadano y ciudadana de Convento se siente orgulloso de su tierra, se identifica plenamente con este hermoso sector de la Provincia de Manabí, es orgulloso de la estirpe montubia, de la historia de su tierra y ama las labores del campo.

El fortalecimiento ciudadano para la gestión de riesgo es débil, salvo algunas iniciativas puntuales, no se cuentan con planes de contingencias ni tampoco con capacitación clara de cómo actuar ante posibles riesgos naturales y antrópicos.

5.5 Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas

La movilización de recursos internos es limitada, esto dificulta crear una fuerza social innovadora y dinámica que se ajuste al actual sistema globalizado donde el conocimiento es la base del desarrollo.

La ley da poca margen de maniobra para mejorar los niveles de ingresos para los Gobiernos Parroquiales, sin embargo existen otras fuentes importantes a las que no se recurren por falta de capacidades locales como es el caso de: cooperación internacional, alianzas estratégicas con el sector privado, mancomunidades y otro tipo de iniciativas para la consecución de recursos.

En lo que respecta a la administración parroquial, existen profundas debilidades técnicas que impiden el planteamiento de estudios y proyectos para la consecución de recursos de organizaciones nacionales o internacionales o la promoción de inversiones al interior del territorio; las actividades y los planes no se evalúan por lo que no hay un mejoramiento continuo ni tampoco un apego a la cultura de calidad.

Existe como potencial importante la presencia de universidades y de organismos de cooperación internacional que ya han trabajado en fortalecimiento organizacional y mejores prácticas administrativas en Convento, además el sistema globalizado del conocimiento es una gran oportunidad para que de manera organizada se pueda acceder a este y de esta forma mejorar las capacidades locales administrativas en la Parroquia.

En lo que respecta a las asignaciones presupuestarias en convento tiene el siguiente comportamiento según datos tomados de la página del ministerio de finanzas:

Tabla 88 Asignaciones Presupuestarias

Código	Unidad territorial	2008	2009	2010	2011	2012
130353	Convento	35.804,02	35.803,92	131.755,61	192.865,02	214.889,16
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
260.479,93	280.603,21	307.509,70	254.578,94	234.699,49	266.985,20	266.985,20

El comportamiento de las transferencias - Per cápita es la siguiente:

Tabla 89 Comportamiento de transferencia

DPA _CANTON	DPA _DESCA	DPA _PARRO	DPA _DESPAR	Ley2018	Otras2018	Total2018	Pob2018	Per cápita
1303	Chone	130353	Convento	266.985,20	59.971,12	326.956,32	6.974,66	46,88

5.6 Problemas y potencialidades componente político institucional

Los problemas que fueron priorizados de manera participativa en este componente son los siguientes:

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL		
PROBLEMAS	POTENCIALIDADES	ACCIONES
Débil fortalecimiento del tejido social.	Presencia en todo el territorio de organizaciones comunitarias y de productores.	Implementar un plan de fortalecimiento del tejido social y organizacional.
Limitaciones técnicas y de recursos del GAD Parroquial para implementar proyectos.	Presencia en la zona de instituciones de educación superior y de empresas públicas y privadas para realizar alianzas estratégicas.	Establecer alianzas estratégicas y firmar convenios de cooperación nacional e internacional.
Espacios de participación ciudadana en la parroquia aún no han sido normados.	Predisposición de organismos de participación ciudadana por asesorar en normativa.	Incentivar y normar la participación ciudadana de manera equitativa.

Débil fortalecimiento del tejido social, la principal causa es que no se ha planteado una visión de desarrollo motivadora, conocida por todos y todas y además se ha implementado un modelo individualista en el que no se confía en la asociatividad, las organizaciones de base no han brindado servicios a los productores determinantes para mejorar sus condiciones y entre organizaciones de base no se han podido articular para movilizar los recursos para lograr los objetivos estratégicos del territorio, para superar este problema se plantea como potencial la presencia en todo el territorio de organizaciones comunitaria y de productores, de esta manera se implementará un proceso de fortalecimiento del tejido social que movilice recursos humanos para la consecución de los objetivos estratégicos, mejorar las condiciones de vida mediante el aprovechamiento de las potencialidades endógenas y trabajar en equipo para buscar la excelencia.

Limitaciones técnicas y de recursos del GAD Parroquial para implementar proyectos de desarrollo, este es una limitación fundamental sobre todo porque se suma una actitud facilista, cortoplacista y paternalista de escudarse en este limitante y esperar que la solución a los problemas vengan y nazcan de otros niveles de gobierno, la actitud con poco proactiva y el incumplimiento de las promesas electorales genera además poca gobernanza local para desarrollar actividades de transformación, se plantea como potencial para solucionar este problema la presencia en la zona de instituciones de educación superior y de empresas públicas y privadas para realizar alianzas estratégicas, se necesita que otros actores de desarrollo se unan a este proceso de desarrollo local para generar sinergias que permitan superar debilidades y sumar fortalezas.

Espacios de participación ciudadana en la Parroquia aún no han sido normados, la causa es el desconocimiento del órgano legislativo de la Parroquia, los efectos la poca participación de mujeres, jóvenes y profesionales que pueden ser integrados con sus valiosos aportes a la inteligencia colectiva para dar solución a los problemas.

6 GESTIÓN DEL RIESGO

La historia de Convento no registra presencia de desastres naturales o antrópicos de gran impacto en su territorio, sin embargo, por su geografía y geología el territorio es

susceptible en gran parte a desplazamientos de masas de tierra y en otro sectores más pequeños a inundaciones y de forma moderada a sismos, a pesar de esto no se cuenta en el GAD Parroquial con un plan de gestión de riesgo para afrontar estas posibles amenazas, sin embargo el GAD Municipal de Chone se encuentra en fase de elaboración de un Plan de Riesgo y Contingencia que cubre todo el territorio cantonal.

Tabla 90 Registros de eventos naturales y antrópicos registrado en la parroquia Convento, plataforma DESINVENTAR

Fecha de ocurrencia	20/02/2012	12/02/2015	16/04/2016	17/05/2018
Tipo de evento	Ahogado	Incendio estructural	Sismo	Incendio estructural
Descripción de los eventos	Ahogado de 45 años de edad en el sector Río Santo del Cantón Chone.	Incendio estructural en una vivienda de construcción caña guadua por razones desconocidas; la misma que se consumió en su totalidad.	Sismo de 7.8 grados en la escala de Richter cuyo hipocentro se ubicó en las costas del cantón Pedernales frente a Cojimies. El COE Parroquial reporta se atendieron 20 personas con síntomas leves de presión alta, desmayos alteraciones menores. El día del sismo se anuló totalmente el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial y sistema eléctrico, los cuales fueron restablecidos 15 días después del siniestro. Las vías sufrieron afectaciones leves de grietas hundimientos. Un total de 440 casas afectadas que componen un total aproximado de 390 familias afectadas que son cerca 1100 personas. La edificación en donde funcionaba la Junta Parroquial se vio afectado en un 80% razón por la que se tuvo que trasladar a un nuevo sitio. Existieron afectaciones aproximadamente de 5 escuelas.	Incendio estructural en vivienda por causas desconocidas
Lugar	Río Santo	Gaspar	Varios Sectores	Calle Pedro Vera y Agustín Giler
Fuente	Sala de Situación Nacional de la SGR	SGR-ECU911, Cuerpo de Bomberos Chone	UGR del GAD Cantonal Chone, Junta Parroquial Convento	SGR-ECU911, Cuerpo de Bomberos Chone
Muertes	1	-	-	-
Víctimas	-	6	-	-

Afectaciones	-	-	1,100	12
Viviendas destruidas	-	1	40	-
Viviendas afectadas	-	-	400	3

Desde el punto de vista de vulnerabilidades sociales, Convento es una parroquia pobre, aunque hay varios programas de ayuda social, estos no abastecen a la totalidad de los pobladores pobres, la permanente deficiencia del modelo de desarrollo parroquial no permite mejorar las capacidades locales para de maneras sustentable aprovechar los recursos endógenos.

Datos proporcionados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador sobre riesgo climático y cuya fuente es el CIIFEN muestran el siguiente comportamiento de riesgo en la parroquia Convento, en la cual 1 es muy baja y 5 es muy alta:

Tabla 91 Riesgo climático agricultura

Código Cantón	Cantón	Código Parroquia	Parroquia	Riesgo climático agricultura socioeconómico					
				CR95 ACT	CR95 RCP45	CR95 RCP85	CCDD ACT	CCDD RCP45	CCDD RCP85
1303	Chone	130353	Convento	2	2	2	2	2	2

Tabla 92 Riesgo climático Patrimonio Natural

Riesgo climático del sector patrimonio natural					
CPRC ACT	CPRC RCP45	CPRC RCP85	CSPP ACT	CSPP RCP45	CSP PRCP85
2	2	2	2	2	2

Tabla 93 Riesgo climático Asentamientos Humanos

Riesgo climático sector Asentamiento humanos								
CR95 ACT	CR95 RCP45	CR95 RCP85	CSDI ACT	CSDI RCP45	CSDI RCP85	CT95 ACT	CT95 RCP45	CT95 RCP85
2	1	2	1	2	1	2	1	2

Tabla 94 Riesgo climático infraestructura vial

Riesgo climático del sector infraestructura vial					
CR95 ACT	CR95 RCP45	CR95 RCP85	CSDI ACT	CSDI RCP45	CSDI RCP85
4	3	4	3	4	4

Tabla 95 Riesgo y amenazas climáticas

Riesgo climático del sector salud			Amenazas índices climáticos			
CSPP ACT	CSPP RCP45	CSPP RCP85	PRC ACT	PRC RCP45	PRC RCP85	R95 ACT
1	1	1	0,6	0,6	0,6	0,2

Nótese que los riesgos más altos en lo que al clima se refiere están en las vías, ya que las lluvias y ciertos deslaves destruyen e inhabilitan en épocas invernales la conectividad vial de la parroquia.

En lo que respecta a desastres naturales y antrópicos en datos proporcionados por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador, tomados de DesInventar muestran el siguiente comportamiento para el territorio del cantón Chone:

Tabla 96 Riesgos naturales

Código	Unidad territorial	Sismos	Deslizamiento	Inundaciones	Lluvias	Déficit hídrico	Incendio forestal	Otras N	Total N
1303	Chone	8	13	98	10	4	17	19	169

Tabla 97 Riesgos antrópicos

Incendio estructural	Colapso estructural	Accidente de tránsito	Otras A	Total A	Total	Natural %	Antrópico %
46	4	17	13	80	249	67,87	32,13

En el territorio del Cantón Chone los riesgos por desastres naturales son más frecuentes que los riesgos por causas antrópicas.

Respecto a las precipitaciones lluviosas para el año 2018 de fuente CIIFEN el comportamiento de la parroquia es el siguiente:

Tabla 98 Precipitaciones Lluviosas

Código Cantón	Cantón	Código Parroquia	Parroquia	Mínima	Máxima	Media
1303	Chone	130353	Convento	587	2349	1719

En términos generales la parroquia tiene riesgos naturales moderados salvo los de deslaves e inundaciones que se convierten en graves en épocas invernales, los riesgos antrópicos son bajos pero que se potencian a la hora de realizar construcciones en lugares inadecuados y actividades económicas que profundicen daño al suelo y a la naturaleza.

Junto al GAD Municipal se debe elaborar el Plan de Riesgo y Contingencia tomando en cuenta que es la Municipalidad el dueño de la competencia.

7 Afectaciones por COVID-19

La parroquia no ha tenido muchas afectaciones en lo que tiene que ver con pérdidas humanas respecto al COVID, se han reportado oficialmente pocos fallecimientos, sin embargo, el impacto que se registra es de carácter económico y muy grande.

Las cuarentenas impidieron la normal comercialización de productos agrícolas y el desplazamiento para la compra de insumos, los pequeños comercios se vieron desplazados por los grandes comerciantes y se evidencia la poca presencia de las herramientas virtuales, el limitado acceso al crédito oportuno desmejora la posibilidad de reactivar la economía de la parroquia de manera inmediata.

Otra evidencia mayor es que el sistema de salud parroquial no se encuentra capacitado ni cuenta con los recursos para afrontar una pandemia de esta naturaleza.

8 MODELO TERRITORIAL ACTUAL

Convento es una parroquia pobre, sus niveles de productividad son muy bajos y los niveles de escolaridad también, la cobertura de servicios básicos es deficiente con un tejido social poco fortalecido y una GAD Parroquial con deficiencias técnicas y económicas, cuya gobernanza aún no se ha consolidado dentro del territorio, la zona norte es la que registra más deficiencias en todos los indicadores tanto sociales como productivos.

Tiene como potencial la presencia de organizaciones de base distribuidas en todo el territorio, suelos fértiles y condiciones naturales para la producción agropecuaria, sus dos actividades productivas más importantes son la ganadería y la producción de cacao, ambas tienen demanda de mercados nacionales e internacionales, posee una belleza natural propicia para la implementación del turismo rural junto con un conocimiento gastronómico de su gente que puede ser protagonista de nuevos emprendimientos productivos, su gente es amable y con ganas de superación.



PROPUESTA

La propuesta es el camino a seguir, plateada de manera participativa por todos los actores locales del desarrollo para mejorar las condiciones de vida implementando un proceso de equidad y desarrollo, está diseñada para solucionar los problemas que han sido priorizado en cada componente del diagnóstico y utilizando las potencialidades también identificadas de manera participativa sustentadas objetivamente con información secundaria y por cada problema se identifica una potencialidad endógena propia para que la propuesta sea real alcanzable y medible en el mediano y largo plazo. La propuesta es el instrumento que definirá por donde transitar para que la parroquia logue el mejoramiento de las condiciones económicas de sus habitantes, disminuir las brechas de desigualdades, promocionar el desarrollo sustentable de los recursos naturales y alcanzar el buen vivir del colectivo humano del territorio.

Por lo tanto la propuesta está diseñada para solucionar los problemas priorizados sobre la base de la base de las potencialidades endógenas del territorio.

1 VISIÓN DE DESARROLLO

La visión de desarrollo es la meta a conseguir y por la que se movilizarán todos los recursos de la parroquia y además constituirá un desafío inspirador para lo cual sus habitantes se pondrán en acción cumpliendo con sus tareas como ciudadano y trabajando mancomunadamente para conseguirlo; solo se podrá conseguircumpliendo con los objetivos y estrategias planteadas en esta propuesta, movilizand los recursos que se necesitan para ejecutar los proyectos que aquí se han priorizado y con un trabajo en equipo en la que todos y todas se conviertan con una actitud positiva en materializadores de un sueño colectivo con miras a buscar mejores días para la parroquia.

El concepto de desarrollo va de la mano con una determinada visión del mismo, el cual se declara en forma implícita o explícita. En este se considera una revisión de la concepción del desarrollo en el estructuralismo, enriqueciéndola con aportes de la economía social, el desarrollo a escala humana, la economía ecológica y el institucionalismo. Ello permite arribar a un concepto original de desarrollo, que considera la sostenibilidad económica, social y ecológica en una unidad. Esto tiene sentido pensado como la base de una propuesta más amplia denominada "Evaluación social de política pública para el desarrollo". Esta tiene como objetivo establecer bases teóricas metodológicas de pensamiento crítico a la racionalidad instrumental capitalista y partiendo de una práctica social transformadora. En este se enfatiza el concepto de desarrollo, propuesto como base para la práctica de la evaluación social, ello implica concebirlo como un proceso de transformación de las estructuras económicas y sociales en el que los actores y sujetos sociales es el elemento central.

La visión de la parroquia es la siguiente:

PARA EL AÑO 2023, LA PARROQUIA CONVENTO HA IMPLEMENTADO UN MODELO DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO QUE LE HA PERMITIDO DISMINUIR SUS NIVELES DE POBREZA MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE SUS SERVICIOS BÁSICOS, MEJORANDO SU PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA CON ACTIVIDADES QUE RESPETAN EL AMBIENTE Y SU PRODUCCIÓN ES COMERCIALIZADA DE MANERA ASOCIATIVA EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES; SUS COMUNIDADES ESTÁN CONECTADAS CON VÍAS PERMANENTES, SE HA FORTALECIDO LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU GOBIERNO PARROQUIAL BRINDA SERVICIOS Y PRODUCTOS CON CALIDAD, CALIDEZ Y EXCELENCIA.

2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos son los escalones, los logros puntuales o los hitos que se deben materializar para alcanzar la visión de desarrollo territorial, por lo tanto están alineados a dicha visión de desarrollo territorial y son elaborados tomando como insumos la solución a los problemas priorizados en el diagnóstico, sobre la base de las potencialidades endógenas ambos encontrados y priorizados en el diagnóstico por componentes.

Se denomina objetivos estratégicos a los objetivos planteados por un territorio para lograr determinadas metas y a largo plazo las condiciones para entrar a una dinámica de desarrollo y equidad, es decir, son los resultados que la sociedad en su conjunto espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que les permitan cumplir con sus competencias, inspirados en la visión de desarrollo.

Se plantean como objetivos estratégicos los siguientes:

1. Iniciar un proceso de reforestación en la Parroquia con especies endémicas.
2. Implementar procesos de producción agropecuaria ambientalmente sostenibles.
3. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos en la Parroquia.
4. Incrementar los niveles de conocimiento y capacidades locales de los seres humanos que habitan en la Parroquia.
5. Incrementar los niveles de ingresos mediante el aumento de la producción y productividad agropecuaria.
6. Incrementar el valor agregado a los productos agropecuarios.
7. Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria a los mercados nacionales e internacionales.
8. Mejorar la conectividad vial de las comunidades de la Parroquia.
9. Legalizar la tenencia de la tierra de las familias productoras.
10. Fortalecer la economía popular y solidaria.
11. Fortalecer el tejido social de la Parroquia.
12. Mejorar las capacidades técnicas y de gestión de la administración parroquial.

3 POLÍTICAS.

Una política pública es una acción desarrollada por un gobierno con el objetivo de satisfacer una necesidad de la sociedad. A través de una política pública, las autoridades a cargo de la administración del Estado emplean los recursos disponibles para solucionar un problema o para responder a una demanda de la población.

Dentro de este marco las políticas públicas comprenden margen de acción sobre los que se debe implementar los proyectos, constituyen entonces el marco de referencia sobre la cual se desarrollarán las acciones del territorio.

Para este PDOT se entenderá como políticas, las acciones y medidas regulatorias, que promulga el GAD Parroquial para la ejecución de todos sus proyectos

Las políticas públicas de la parroquia Convento, están enmarcadas en los siguientes enunciados:

1. Desarrollar actividades para implementar la equidad de género, generacional, social y territorial.
2. Implementar un proceso de participación ciudadana para fortalecer la gobernanza local.
3. Desarrollar actividades productivas sostenibles y sustentables y garantizar la seguridad alimentaria.
4. Insertar a los pequeños productores a los mercados con precios justos.
5. Respetar la biodiversidad.
6. Actuar bajo los principios de honestidad, solidaridad y excelencia.
7. Implementar proyectos con enfoque de gestión de riesgo y contingencia.

4 ESTRATEGIAS

Estrategia es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

La estrategia es entonces una combinación de recursos puestos en acción para conseguir resultados, esto es los objetivos estratégicos medibles a través de los indicadores.

La estrategia esta explicita en todo la propuesta, sin embargo están contenidas en enunciados que se proponen aprovechar basadas en potencialidades y en la generación de condiciones de acuerdo al tiempo y el espacio.

Estas son las estrategias de la Parroquia para este PDOT:

1. Aprovechar las potencialidades y los recursos endógenos para solucionar los problemas.

2. Mejorar la capacidad de gestión del GAD Parroquial para buscar financiamiento a los proyectos con recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional.
3. Aumentar la autoestima de la gente que habita en la Parroquia.
4. Realizar alianzas estratégicas con empresas públicas y privadas para mejorar la producción, la productividad incrementar el valor agregado de los productos y acceder a mercados nacionales e internacionales.
5. Realizar alianzas estratégicas con centros de estudios, técnicos y superiores para mejorar las capacidades locales.
6. Desarrollar espacios de participación ciudadana para desarrollar inteligencias colectivas que solucionen problemas y movilización de recursos para la consecución de la visión de desarrollo.
7. Implementar proyectos que incluyan la gestión de riesgo y contingencia como eje transversal.

5 PROGRAMAS, METAS E INDICADORES

A continuación sobre la base de las potencialidades se plantean los siguientes planes, programas y proyectos con sus respectivas metas e indicadores que permitirán la evaluación progresiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para iniciar el planteamiento de los planes, programas y proyectos, se recogen las acciones sugeridas dentro del diagnóstico, una vez que se priorizaron los problemas y las potencialidades, de esta manera se formula una propuesta real que obedece a la realidad del territorio y cuyas líneas de acción han sido priorizadas en base al impacto social y económica y contando con la participación ciudadana.

Se inicia relacionando los objetivos nacionales con los parroquiales y verificando los niveles de competencias de estas acciones priorizadas con los demás niveles de gobierno para conocer las alianzas que deben realizarse para ejecutar una determinada acción en el territorio.

ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
OBJETIVOS NACIONALES	OBJETIVOS PARROQUIALES
1- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	3. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos en la Parroquia.
	5. Incrementar los niveles de ingresos mediante el aumento de la producción y productividad agropecuaria.
2-Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las	

ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
OBJETIVOS NACIONALES	OBJETIVOS PARROQUIALES
identidades diversas	
3- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	1. Iniciar un proceso de reforestación en la Parroquia con especies endémicas.
4- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización	10. Fortalecer la economía popular y solidaria.
5- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	2. Implementar procesos de producción agropecuaria ambientalmente sostenibles.
	8. Mejorar la conectividad vial de las comunidades de la Parroquia.
	6. Incrementar el valor agregado a los productos agropecuarios.
	12. Mejorar las capacidades técnicas y de gestión de la administración parroquial.
6-Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	4. Incrementar los niveles de conocimiento y capacidades locales de los seres humanos que habitan en la Parroquia.
7- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7. Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria a los mercados nacionales e internacionales.
	9. Legalizar la tenencia de la tierra de las familias productoras.
8- Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	11. Fortalecer el tejido social de la Parroquia.
9- Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	

RELACIONAMIENTO DE ACCIONES CON COMPETENCIAS Y ACTORES				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	RELACIONAMIENTO			
	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES	PDOT VIGENTE (ETAPA PROPUESTA)	COMPETENCIA EXCLUSIVAS DEL GAD	CON OTROS ACTORES (GAD, EJECUTIVO DESCONCENTRADO)
	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	IDENTIFICAR
Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas	SI	SI	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NUMERAL 4.	MINISTERIO DEL AMBIENTE
Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable	SI	NO	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NUMERAL 4.	
Mejorar y ampliar el sistema sanitario de la Parroquia	SI	NO	NO	GAD MUNICIPAL
Incrementar la cobertura del alcantarillado y del agua potable	SI	NO	NO	GAD MUNICIPAL
Gestionar la ampliación de unidades educativas hasta el bachillerato y la implementación de carreras técnicas agropecuarias	NO	NO	NO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios básicos en el territorio	NO	NO	NO	GOBIERNO CENTRAL
Mejorar los niveles de productividad	SI	SI	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NUMERAL 4.	
Incrementar el valor agregado de la Parroquia	SI	NO	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NUMERAL 4.	
Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria	NO	NO	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NU-	

RELACIONAMIENTO DE ACCIONES CON COMPETENCIAS Y ACTORES				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNOSTICO ESTRATEGICO	RELACIONAMIENTO			
	PLAN DE TRABAJO AUTORIDADES	PDOT VIGENTE (ETAPA PROPUESTA)	COMPETENCIA EXCLUSIVAS DEL GAD	CON OTROS ACTORES (GAD, EJECUTIVO DESCONCENTRADO)
	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	IDENTIFICAR
			MERAL 6	
Construir vías que conecten a todas las comunidades	SI	SI	NO	GAD PROVINCIAL
Gestionar el mejoramiento del servicio y la ampliación de la cobertura de internet y de telecomunicaciones	NO	NO	NO	GOBIERNO CENTRAL
Gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal y el MAG, para la legalización de tierras	NO	NO	NO	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Implementar un plan de fortalecimiento del tejido social y organizacional	SI	NO	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NUMERAL 6	
Establecer alianzas estratégicas y firmar convenios de cooperación nacional e internacional.	SI	NO	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NUMERAL 7	
incentivar y normar la participación ciudadana de manera equitativa	SI	NO	SI, CONSTITUCIÓN ART. 267, NUMERAL 1	

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
1. Iniciar un proceso de reforestación en la Parroquia con especies endémicas	Iniciar una campaña de reforestación con especies endémicas	Reforestación con especies endémicas	Reforestación participativa y con especies de la zona	Biofísico
2. Implementar procesos de producción agropecuaria ambientalmente sostenibles	Implementar un sistema de producción sostenible y sustentable	Producción sustentable	Proyecto de producción orgánica de cacao	Biofísico
			Proyecto eco turístico parroquial	Biofísico
3. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos en la Parroquia	Mejorar y ampliar el sistema sanitario de la Parroquia	Ampliación e incremento de la cobertura de los servicios básicos	Proyecto de reubicación y manejo sustentable de aguas residuales	Biofísico
	Incrementar la cobertura del alcantarillado y del agua potable		Proyecto mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado.	Socio-cultural
			Proyecto de instalación de biodigestores para hogares de la zona rural	Socio-cultural
	Gestionar el mejoramiento del servicio y la ampliación de la cobertura de internet y de telecomunicaciones		Proyecto de ampliación y cobertura del servicio de telefonía e internet.	AH, movilidad y energía
			Proyecto de ampliación y cobertura del servicio de energía eléctrica.	AH, movilidad y energía
	Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios básicos en el territorio		Proyecto de construcción de espacios de recreación.	Socio-cultural

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PORPUESTAS EN EL DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
4. Incrementar los niveles de conocimiento y capacidades locales de los seres humanos que habitan en la Parroquia.	Gestionar la ampliación de unidades educativas hasta el bachillerato y la implementación de carreras técnicas agropecuarias	Mejoramiento de las capacidades locales.	Proyecto de ampliación de los niveles de instrucción de las unidades educativas	Socio-cultural
	Gestión		Proyecto de capacitación en emprendimientos locales	Socio-cultural
			Proyecto entrenando valores	Socio-cultural
5. Incrementar los niveles de ingresos mediante el aumento de la producción y productividad agropecuaria.	Mejorar los niveles de productividad	Producción y productividad agropecuaria.	Proyecto de mejoramiento de la producción y productividad del cacao	Económico-productivo
			Proyecto de mejoramiento de la producción y productividad de la ganadería	Económico-productivo
			Proyecto de mejoramiento de la producción y productividad de cítricos	Económico-productivo
			Proyecto de cría y reproducción de gallinas criollas	Económico-productivo
6. Incrementar el valor agregado a los productos agropecuarios.	Incrementar el valor agregado de los productos de la Parroquia	Valor agregado y marca de origen.	Proyecto de incremento del valor agregado del cacao	Económico-productivo
			Proyecto de incremento del valor agregado de la leche y carne vacuna	Económico-productivo

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
7. Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria a los mercados nacionales e internacionales.	Comercializar de manera asociativa la producción agropecuaria	Comercio asociativo y precios justos	Proyecto de comercialización asociativa del cacao	Económico-productivo
			Proyecto de comercialización asociativa de la leche y carne	Económico-productivo
8. Mejorar la conectividad vial de las comunidades de la Parroquia	Construir vías que conecten a todas las comunidades	Vías permanentes.	Proyecto de construcción de vías permanentes	AH, movilidad y energía
9. Legalizar la tenencia de la tierra de las familias productoras.	Gestionar la formulación de un convenio tripartito entre el GAD Parroquial, GAD Municipal y el MAG, para la legalización de tierras	Legaliza tu tierra	Proyecto de legalización de la tenencia de la tierra.	AH, movilidad y energía
10. Fortalecer la economía popular y solidaria.	Gestión	Economía popular y solidaria.	Proyecto de capacitación de productores de la economía popular y solidaria	Económico-productivo
			Proyecto de formación de cajas de ahorros rurales	Económico-productivo
11. Fortalecer el tejido social de la Parroquia.	Implementar un plan de fortalecimiento del tejido social y organizacional	Fortalecimiento del tejido social	Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones de base y del GAD Parroquial.	Político-institucional
12. Mejorar las capacidades técnicas y de gestión de la administración parroquial	Establecer alianzas estratégicas y firmar convenios de cooperación nacional e internacional.	Gestión pública de calidad y con transparencia	Proyecto de gestión de recursos para el ejercicio de las competencias	Político-institucional
			Proyecto de mejoramiento continuo de la administración de GAD Parroquial	Político-institucional

MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PORPUESTAS EN EL DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	PROYECTOS	COMPONENTE
	incentivar y normar la participación ciudadana de manera equitativa		Proyecto normativo de la participación ciudadana en la parroquia.	Político-institucional

PROYECTOS COMPONENTE BIOFÍSICO					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CÁLCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Reforestación participativa y con especies de la zona	Para el año 2023 se han reforestado 100 hectáreas de bosques con especies endémicas.	100	Largo plazo	$\frac{\text{Número de hectáreas ejecutadas}}{\text{Número de hectáreas programadas}} * 100$	En competencia concurrente con el Ministerio del Ambiente y alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional
Proyecto de producción orgánica de cacao	Para el año 2023 se han intervenido 500 hectáreas con producción orgánica de cacao.	500	Largo plazo	$\frac{\text{Número de hectáreas intervenidas}}{\text{Número de hectáreas programadas}} * 100$	En competencia concurrente con el Ministerio de agricultura y ganadería y alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional
Proyecto eco turístico parroquial	Para el año 2023 se han intervenido en 1 proyecto eco turístico comunitario.	1	Largo plazo	$\frac{\text{Número de proyectos intervenidos}}{\text{Número de proyectos programados}} * 100$	En competencia concurrente con el Ministerio de Turismo y alianza estratégica con el sector privado y cooperación internacional

PROYECTOS COMPONENTE BIOFÍSICO					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CÁLCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Proyecto de reubicación y manejo sustentable de aguas residuales	Para el año 2023 se ha ejecutado 1 proyecto de reubicación y manejo sustentable de aguas residuales.	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programados *100	En competencia concurrente con el GAD Municipal.
Proyecto de construcción de alcantarilla de cajón ciudadela 17 de abril	Para el año 2023 se ha ejecutado el proyecto de construcción de alcantarilla de cajón	1	Largo Plazo	Número de proyectos ejecutados/Número de proyectos programados-100	En competencia concurrente con el GAD Provincial y Municipal.

PROYECTOS COMPONENTE SOCIO-CULTURAL					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Proyecto mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado.	Para el año 2023 la cobertura de alcantarillado y agua potable es de al menos un 70% en la cabecera parroquial.	70	Largo plazo	Porcentaje de cobertura ejecutadas / Porcentaje de cobertura programadas *100	En competencia concurrente con el GAD Municipal
Proyecto de construcción de espacios de recreación.	Para el año 2023 se han construido 4 espacios de recreación.	4	Largo plazo	Número de espacios construidos / Número de espacios programados *100	
Proyecto de ampliación de los niveles de instrucción de las unidades educativas	Para el año 2023 se han sumado 2 unidades para un total de 4 educativas con nivel de bachillerato en la Parroquia.	2	Largo plazo	Número de Unidades educativas con nivel de bachilleratos en la Parroquia / Número de unidades educativas con nivel de bachillerato programadas	En competencia concurrente con el Ministerio de Educación

PROYECTOS COMPONENTE SOCIO-CULTURAL					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
				*100	
Proyecto de capacitación en emprendimientos locales	Para el año 2023 se han capacitado 100 emprendedores en la Parroquia.	100	Largo plazo	Número de emprendedores capacitados / Número de emprendedores programados *100	Alianza estratégica con el sector privado
Proyecto entrenando valores	Al menos 100 niños y adolescentes participan del proyecto.	100	Largo plazo	Número de niños y adolescentes participando / Número de niños y adolescentes programados *100	En Convenio con el GAD Provincial

COMPONENTE ECONÓMICO					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Proyecto de mejoramiento de la producción y productividad del cacao	Para el año 2023 la productividad del cacao se ha incrementado un 50%	50%	Largo plazo	Porcentaje incremento ejecutadas / Porcentaje de incremento programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de mejoramiento de la producción y productividad de la ganadería	Para el año 2023 la productividad ganadera se ha incrementado un 25%	25%	Largo plazo	Porcentaje incremento ejecutadas / Porcentaje de incremento programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de mejoramiento de la producción y productividad de cítricos	Para el año 2023 un 10% de los productores de cítricos cuentan con una variedad industrial	10%	Largo plazo	Porcentaje incremento ejecutadas / Porcentaje de incremento programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado

COMPONENTE ECONÓMICO					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Proyecto de cría y reproducción de gallinas criollas	Para el año 2023 al menos 100 familias participan en el proyecto de cría y reproducción de gallinas criollas	100	Largo plazo	Número de familias participantes ejecutadas / número de familias participantes programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de incremento del valor agregado del cacao	Para el año 2023 se encuentra funcionando 1 infraestructura para dar valor agregado al cacao	1	Largo plazo	Número de infraestructuras funcionando ejecutadas / número de infraestructuras programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de incremento del valor agregado de la leche y carne vacuna	Para el año 2023 se encuentra funcionando 1 infraestructura para dar valor agregado a la leche y carne	1	Largo plazo	Número de infraestructuras funcionando ejecutadas / número de infraestructuras programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de comercialización asociativa del cacao	Para el año 2023 el 40% de la producción de cacao se comercializa asociativamente	40%	Largo plazo	Porcentaje de producción de cacao comercializada asociativamente ejecutadas / Porcentaje de cacao comercializado asociativamente programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de comercialización asociativa de la leche y carne	Para el año 2023 el 30% de la producción de carne y leche se comercializa asociativamente	30%	Largo plazo	Porcentaje de producción de carne y leche comercializada asociativamente ejecutadas / Porcentaje de carne y leche comercializado asociativamente programadas *100	En Convenio con el MAG y alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de capacitación de productores de la economía popular y solidaria	Para el año 2023 se han capacitado a 200 productores de la economía popular y solidaria.	200	Largo plazo	Número de productores capacitados ejecutadas / número de productores capacitados programadas *100	Alianza estratégica con el sector privado

COMPONENTE ECONÓMICO					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Proyecto de formación de cajas de ahorros rurales	Para el año 2023 se han formado 10 cajas de ahorros comunitarias.	10	Largo plazo	Número de cajas de ahorros formadas ejecutadas / número de cajas de ahorros programadas *100	Alianza estratégica con el sector privado

COMPONENTE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ASENTAMIENTOS HUMANOS					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Proyecto de ampliación y cobertura del servicio de telefonía e internet.	Para el año 2023 se ha realizado 1 gestión para mejorar el servicio de telefonía e internet	1	Largo plazo	Número de gestiones realizadas ejecutado /Número de gestiones planificado * 100	Alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de ampliación y cobertura del servicio de energía eléctrica.	Para el año 2023 se ha realizado 1 gestión para mejorar la cobertura del servicio de energía eléctrica	1	Largo plazo	Número de gestiones realizadas ejecutado /Número de gestiones planificado * 100	Alianza estratégica con el sector privado
Proyecto de construcción de vías permanentes	Para el año 2023 se ha ejecutado 1 plan de construcción de vías	1	Largo plazo	Número de planes de construcción de vías ejecutados /Número de planes de construcción de vías planificado * 100	En Convenio con el GAD Provincial
Proyecto de legalización de la tenencia de la tierra.	Para el año 2023 se ha ejecutado 1 proyecto de legalización de la tenencia de la tierra	1	Largo plazo	Número de proyectos de legalización de la tenencia de la tierra ejecutados /Número de proyectos de legalización de la tenencia de la tierra planificado * 100	En Convenio con el GAD Municipal y el MAG

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL					
PROYECTO	METAS	META		FORMULA DE CALCULO	OBSERVACIÓN
		PROGRAMADA	PLAZO		
Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones de base y del GAD Parroquial.	Para el año 2023 se ha ejecutado 1 plan de fortalecimiento organizacional	1	Largo plazo	Número de planes ejecutados / Número de planes programadas *100	
Construcción del edificio del GAD Parroquial	Para el año 2023 se ha construido 1 edificación para el GAD parroquial	1	Largo Plazo	Número de edificaciones ejecutadas / Número de edificaciones programadas *100	
Proyecto de gestión de recursos para el ejercicio de las competencias	Para el año 2023 se ha ejecutado 1 plan de gestión con la cooperación internacional	1	Largo plazo	Número de planes ejecutados / Número de planes programados *100	Alianza estratégica con la cooperación internacional
Proyecto de mejoramiento continuo de la administración de GAD Parroquial	Para el año 2023 se ha ejecutado 1 proyecto de mejoramiento continuo de la administración parroquial	1	Largo plazo	Número de proyectos ejecutados / Número de proyectos programadas *100	
Proyecto normativo de la participación ciudadana en la parroquia.	Para el año 2023 se ha elaborado 1 norma que regula la participación ciudadana	1	Largo plazo	Número de normas elaboradas ejecutadas / Número de normas programadas *100	

El Gobierno Parroquial y el Consejo de Planificación de la Parroquia Convento, de manera participativa elaboró el siguiente Plan de Vías que se espera sea ejecutado en coordinación y articulación con el GAD Provincial:

CONSEJO DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA CONVENTO (COPLACON) - PRIORIDAD VIALIDAD (POA)										
CHONE	CONVENTO	ZONA	UBICACIÓN	DISTANCIA (KM)	DESCRIPCION/NCESIDAD	2019	2020	2021	2022	2023
		1	COQUE	14,80	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓
DON JUAN	2,00		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
JAMITA	6,00		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
EL PIEDRUDO	16,20		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRES ESQUINAS	7,25		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AGUAS MUERTAS	8,10		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LOS LUCAS	5,00		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PEREZ	10,31		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LA CONQUISTA	2,64		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LAS CUJAS	2,50		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LA HERMOSA	2,00		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BIJAGUAL	3,00		APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
EL GUABO	2,50	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	BARBUDAL - LA GUACHARACA	12,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	AGUAS FRIAS	4,67	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	BETILLAL	4,26	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LAS ANONAS	5,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA INDUSTRIA	5,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA CONCEPCION	1,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA ALIANZA	2,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SALSIPUEDES UNO	6,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SALSIPUEDES DOS	5,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA LIRA	5,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA MOCORA	6,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LOS ESTERONES	17,63	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LAS MARIAS	8,32	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EL EDEN	2,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	JORDAN	4,10	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ESTERO MALO	2,30	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LAS PIEDRAS DE MONGOYA	22,52	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	8 DE DICIEMBRE	4,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA UNION	5,50	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EL GUINEO	14,82	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SAN JOSE	3,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	COMETIERRA	7,35	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA CAIDA DE JAMA	4,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EL TAMBO	7,45	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CAMARONES	11,83	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA CHONTA	28,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA MONDIJA	1,33	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	ESTERO HONDO	5,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	LA LOSA	2,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	RIO JAMA	1,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	BOCA DE MOREIRA	1,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	MANTABLANCA UNO	1,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	MANTABLANCA DOS	6,86	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	JAPON	5,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CORNETA UNO	1,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CORNETA DOS	2,80	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	MONO UNO	11,90	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MONO DOS	14,56	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
GASPAR	9,59	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
BUENOS AIRES	6,00	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
SUSPIRO	11,26	APERTURA DE VIA VERANERA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
TOTAL DE APERTURAS VIAS VERANERA				355,35						

CONSEJO DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA CONVENTO (COPLACON) - PRIORIDAD VIALIDAD (POA)							
UBICACIÓN	DISTANCIA (KM)	DESCRIPCION/NECESIDAD	2019	2020	2021	2022	2023
VENADO - COLORADO - GASPARGASPAR - CONVENTO - 8 DE DICEMBRE - TRES ESQUINA - SANTA TERESA - LA Y - LA HERMOSA - BARBUDAL	70,00	VIA DE INTEGRACION	MANTENIMIENTO CON MATERIAL DE CANTERA	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA
CONVENTO - COMETIERRA - LA CHONTA	13,00	MANTENIMIENTO DE VIA	4 KM CON MATERIAL DE ZONA Y 2 KM CON MATERIAL DE CANTERA	COLOCACION DE (10) ALCANTARILLAS DE 1500 DM	COLOCACION DE MATERIAL DE ZONA 7KM	XX	XX
8 DE DICEMBRE - DON JUAN - EL PIEDRUDO - MATA PALO	10,00	MANTENIMIENTO DE VIA	4 KM CON MATERIAL DE CANTERA	6 KM CON MATERIAL DE ZONA, 10 ALCANTARILLAS DE 1500 DM EN SITIO DON JUAN	2 KM CON MATERIAL DE CANTERA	2 KM CON MATERIAL DE CANTERA	2 KM CON MATERIAL DE CANTERA
LA UNION	10,00	MANTENIMIENTO DE VIA	XX	4KM CON MATERIAL DE CANTERA	XX	COLOCACION DE MATERIAL DE ZONA 6KM	XX
LAS ANONAS	3,00	MANTENIMIENTO DE VIA (TURISTICA)	COLOCACION DE MATERIAL DE CANTERA 1KM	COLOCACION DE M. DE CANTERA 2KM	PUENTE DE CAJON DE 5 X 4	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA 3KM	COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA 3KM

CONSEJO DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA CONVENTO (COPLACON) - PRIORIDAD VIALIDAD (POA)							
UBICACIÓN	DISTANCIA (KM)	DESCRIPCION/NECESIDAD	2019	2020	2021	2022	2023
CONVENTO - CORNETA UNO Y DOS - MANTA BLANCA UNO Y DOS - JAPON	13,00	VIA DE INTEGRACION	COLOCACION DE MATERIAL DE CANTERA 7KM	COLOCACION DE MATERIAL DE CANTERA 6KM, RECONSTRUCCION DE 5 BADENES Y COLOCACION DE 40 ALCANTARILLAS DE 1000 DM	CORNETA DOS CONSTRUCCION DE UN BADEN 6 X 30, Y CULMINACION DE BADEN	COLOCACION DE MATERIAL DE CANTERA 6KM VIA A JAPON	COLOCACION DE ASFALTO 10KM
8 DE DICIEMBRE - LOS ESTERONES - LA LIRA - LAS MARIAS	10,00	MANTENIMIENTO DE VIA	COLOCACION DE MATERIAL DE CANTERA	CORTE Y AMPLIACION DE LAS LOMAS: ESTERONES Y LAS MARIAS EL CRUCE 3KM	BADEN EN LOS ESTERONES DE 6 X 15 Y BADEN EL LA LIRA DE 6 X 15	ALCANTALLI DE CAJON 4 X 5	XX
PERE - EL GUABO - AGUAS MUERTAS	6,50	MANTENIMIENTO DE VIA	XX	COLOCACION DE MATERIAL DE CANTERA 6,5 KM Y CONSTRUCCION DE ALETAS PARA ALCANTILLAS EXITENTS	3 BADENES DE 6 X 20 Y 10 ALCANTARILLAS DE 1500 DM	CONSTRUCCION DE PUENT CAJON DE 6 X 20 EN AGUAS MUERTAS	XX
LA ALIANZA	3,00	MANTENIMIENTO DE VIA (TURISTICA)	XX	UN BADEN DE 6 X 15, UN PUENTE CAJON DE 6 X 20 Y 10 ALCANTARILLAS DE 1500 DM	COLOCACION DE MATERIAL DE CANTERA 3 KM	COLOCACION ASFALTO	XX
Total de mantenimiento de vías	138,50		Total de KM en asfalto			86,00	

6 MODELO TERRITORIAL DESEADO

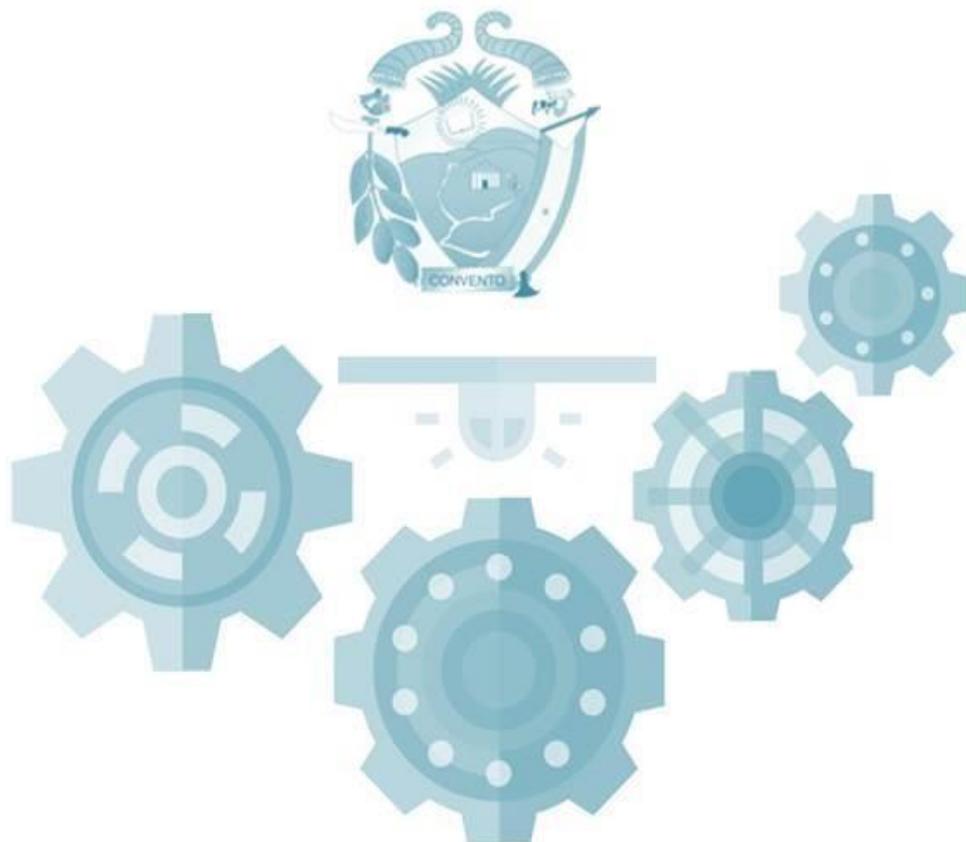
COT_2018	COT_GENERA	POLITICA1	POLITICA2	Shape_Area
ASENTAMIENTOS HUMANOS EXCLUSIVOS PARA EL DESARROLLO HUMANO	ASENTAMIENTOS HUMANOS EXCLUSIVOS PARA EL DESARROLLO HUMANO	Regular el suelo urbano, mediante instrumentos y mecanismos que garanticen su función económica, social y ambiental a través de la revalorización y la gestión del suelo de la parte urbana, suburbana y rural	Garantizar el derecho a una vivienda adecuada, el mejoramiento de los asentamientos informales, precarios y en zonas de riesgo y su integración con la ciudad	418757,097
SUELO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON LIGERAS A MODERADAS LIMITACIONES	SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE	Implementar tecnología para darle valor agregado a las cadenas agroproductivas	Diseñar e implementar normativas de uso de suelo para producción agrícola en zonas de susceptibilidad a amenazas para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural o antrópico	10825529,6
SUELO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON LIGERAS A MODERADAS LIMITACIONES CON SUSCEPTIBILIDAD AMENAZAS	SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE	Implementar tecnología para darle valor agregado a las cadenas agroproductivas	Diseñar e implementar normativas de uso de suelo para producción agrícola en zonas de susceptibilidad a amenazas para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural o antrópico	916277,555
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON FUERTES LIMITACIONES, APLICACIÓN MEDIDAS POR EROSIÓN	SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON FUERTES LIMITACIONES, APLICACIÓN MEDIDAS POR EROSIÓN	Aprovechar sustentablemente de los recursos naturales mediante procesos de conservación y restauración de suelos	Prevenir el cambio del uso del suelo y la pérdida de cobertura vegetal	5360383,91
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGROSILVO CON ÉNFASIS EN	SUELO DE PRODUCCIÓN AGROSILVO	Reconvertir las actividades de producción agropecuarias en sistemas agro productivos	Diseñar e implementar un programa de manejo de pastos que incluya renovación de pastizales y silvopasturas con pequeños productores	25872993,2

COT_2018	COT_GENERA	POLITICA1	POLITICA2	Shape_Area
RECUPERACIÓN FORESTAL		sostenibles		
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGROSILVO CON ÉNFASIS EN RECUPERACIÓN FORESTAL- SUSCEPTIBILIDAD AMENAZAS	SUELO DE PRODUCCIÓN AGROSILVO	Reconvertir las actividades de producción agropecuarias en sistemas agro productivos sostenibles	Diseñar e implementar un programa de manejo de pastos que incluya renovación de pastizales y silvopasturas con pequeños productores	4243453,08
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGROSILVO CON LIGERAS LIMITACIONES	SUELO DE PRODUCCIÓN AGROSILVO	Reconvertir las actividades de producción agropecuarias en sistemas agro productivos sostenibles	Diseñar e implementar un programa de manejo de pastos que incluya renovación de pastizales y silvopasturas con pequeños productores	69108,343
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGROSILVOPASTORIL CON ÉNFASIS EN RECUPERACIÓN FORESTAL FUERTES LIMITACI	SUELO DE PRODUCCIÓN AGROSILVOPASTORIL	Impulsar sistemas agroproductivos sostenibles agrícolas y pecuarios	Diversificar las actividades productivas y reducir el riesgo del agricultor	125877264
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN AGROSILVOPASTORIL CON LIGERAS LIMITACIONES CON PRACTICAS SOSTENIBLES	SUELO DE PRODUCCIÓN AGROSILVOPASTORIL	Impulsar sistemas agroproductivos sostenibles agrícolas y pecuarios	Diversificar las actividades productivas y reducir el riesgo del agricultor	47554066,4
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON FUERTES	SUELO DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON PRÁCTICAS DE	Fomentar la agricultura de conservación, sistemas mixtos, y agroforestales que mejoren la	Promoción, incentivo y regulación del uso eficiente y adecuado de fertilizantes y abonos en los sistemas, especialmente orgánicos.	1883000,8

COT_2018	COT_GENERA	POLITICA1	POLITICA2	Shape_Area
LIMITACIONES CON PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	fertilidad del suelo		
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON LIGERAS LIMITACIONES CON PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	SUELO DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	Fomentar la agricultura de conservación, sistemas mixtos, y agroforestales que mejoren la fertilidad del suelo	Promoción, incentivo y regulación del uso eficiente y adecuado de fertilizantes y abonos en los sistemas, especialmente orgánicos.	4373016,8
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN GANADERA CON LIMITACIONES MUY FUERTES	SUELO DE PRODUCCIÓN GANADERA	Implementar un sistema de mejoramiento genético y reproducción animal	Establecer sistemas de producción pecuaria eficiente y sostenible que asegure un incremento en la productividad	29838515,3
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN GANADERA CON LIMITACIONES MUY FUERTES - SUSCEPTIBILIDAD AMENAZAS	SUELO DE PRODUCCIÓN GANADERA	Implementar un sistema de mejoramiento genético y reproducción animal	Establecer sistemas de producción pecuaria eficiente y sostenible que asegure un incremento en la productividad	33535,6419
SUELO RURAL DE PROTECCIÓN CUERPOS DE AGUA	SUELO RURAL DE PROTECCIÓN CUERPOS DE AGUA	Vigilar y proteger las reservas declaradas de agua de óptima calidad	Preservar la cantidad del agua y mejorar su calidad	307220,602
SUELO RURAL DE PROTECCIÓN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y	SUELO RURAL DE PROTECCIÓN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y	Fomentar la creación de programas y proyectos de sistemas agroforestales, aprovechamiento forestal sostenible y manejo de la regeneración del bosque	Uso eficiente de los recursos naturales y promoción de patrones de producción, distribución y consumo responsable	41432975,1

COT_2018	COT_GENERA	POLITICA1	POLITICA2	Shape_Area
SERVICIOS AMBIENTALES SUELO RURAL DE PROTECCIÓN PARA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y AMBIENTAL	SERVICIOS AMBIENTALES SUELO DE PROTECCIÓN PARA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL	Uso eficiente de los recursos naturales y promoción de patrones de producción, distribución y consumo responsable	Aprovechar sustentablemente de los recursos naturales mediante procesos de conservación y restauración de suelos	44666,2072

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 – Parroquia Convento



MODELO DE GESTIÓN

El término modelo proviene del concepto italiano de modelo. La palabra puede utilizarse en distintos ámbitos y con diversos significados. Aplicado al campo de las ciencias sociales, un modelo hace referencia al arquetipo que, por sus características idóneas, es susceptible de imitación o reproducción. También al esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja.

El concepto de gestión, por su parte, proviene del latín *gesio* y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto, de la concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar.

Esto quiere decir que los gobiernos tienen un modelo de gestión en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos.

El modelo de gestión que utilizan las organizaciones públicas es diferente al modelo de gestión del ámbito privado. Mientras el segundo se basa en la obtención de ganancias económicas, el primero pone en juego otras cuestiones, como el bienestar social de la población.

En el caso particular de la administración pública los modelos de gestión están subordinados a las normativas jurídicas legales ya que en administración pública solo se puede realizar o ejecutar lo que está escrito en ley.

Sin embargo existen varios principios y valores democráticos que la actual administración implementa para que la gobernanza local en el territorio produzca bienestar, es así como se implementará un modelo local de desarrollo inclusivo, solidario, participativo, equitativo que fortalezcan el desarrollo humano de manera holística.

1 ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PDOT

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su ejecución debe guardar niveles de articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en la propuesta por cada proyecto se anotó con qué nivel se debe coordinar y articular de acuerdo a las competencias que están prescrita en la Constitución de la República del Ecuador y que son las siguientes:

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

1. La defensa nacional, protección interna y orden público.
2. Las relaciones internacionales.
3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
4. La planificación nacional.

5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
7. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
8. El manejo de desastres naturales.
9. Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
12. El control y administración de las empresas públicas nacionales.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de Mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Los diferentes niveles de gobiernos podrán realizar y suscribir convenios de competencia para que cuando uno de estos sea el titular delegue la misma al otro para la ejecución de obras bienes y servicios para el desarrollo del territorio y el cumplimiento de lo programado dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Para el caso de las competencias concurrentes el COOTAD establece lo siguiente:

Art. 113.- Competencias.- Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 114.- Competencias exclusivas.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

Art. 115.- Competencias concurrentes.- Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Art. 128.- Sistema integral y modelos de gestión.- Todas las competencias se gestionarán como un sistema integral que articula los distintos niveles de gobierno y por lo tanto serán responsabilidad del Estado en su conjunto. El ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria y subsidiaria entre los diferentes niveles de gobierno, con participación ciudadana y una adecuada coordinación interinstitucional. Los modelos de gestión de los diferentes sectores se organizarán, funcionarán y someterán a los principios y normas definidos en el sistema nacional de competencias. Los modelos de gestión que se desarrollen en los regímenes especiales observarán necesariamente la distribución de competencias y facultades, criterios y normas, contenidas en este Código para los distintos niveles de gobierno.

El COOTAD además establece dentro del ejercicio de las competencias de los diferentes niveles de gobiernos varios artículos que son importantes tomar en cuenta en el ejercicio de gobierno, ya que en administración pública solo se puede hacer lo que está escrito en la ley y bajo esta normativa se debe ejecutar e implementar y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a continuación los artículos del COOTAD en mención:

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad.-El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización. Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales. Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria.

Art. 131.- Gestión de la cooperación internacional.-Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.

Art. 133.- Ejercicio de la competencia de riego.- La competencia constitucional de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego, está asignada constitucionalmente a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. Al efecto, éstos deberán elaborar y ejecutar el plan de riego de su circunscripción territorial de conformidad con las políticas de desarrollo rural territorial y fomento productivo, agropecuario y acuícola que establezca la entidad rectora de esta materia y los lineamientos del plan nacional de riego y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, en coordinación con la autoridad única del agua, las organizaciones comunitarias involucradas en la gestión y uso de los recursos hídricos y los gobiernos parroquiales rurales.

El plan de riego deberá cumplir con las políticas, disponibilidad hídrica y regulaciones técnicas establecidas por la autoridad única del agua, enmarcarse en el orden de

prelación del uso del agua dispuesto en la Constitución y será acorde con la zonificación del uso del suelo del territorio y la estrategia nacional agropecuaria y acuícola.

El servicio de riego será prestado únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de riego al gobierno parroquial rural o a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas en su circunscripción, coordinarán con los sistemas comunitarios de riego y establecerán alianzas entre lo público y comunitario para fortalecer su gestión y funcionamiento.

Las organizaciones comunitarias rendirán cuentas de la gestión ante sus usuarios en el marco de la ley sobre participación ciudadana.

En el caso de sistemas de riego que involucren a varias provincias, la autoridad única del agua, el rector de la política agropecuaria y acuícola y la mancomunidad que deberá conformarse para el efecto, coordinarán el ejercicio de esta competencia.

Cuando se trate de sistemas de riego binacionales, la responsabilidad de esta competencia será del gobierno central con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de las circunscripciones involucradas, en conformidad con los convenios internacionales respectivos.

Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán delegar el

ejercicio de esta competencia a los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuyos territorios sean de vocación agropecuaria. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Art. 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional.

Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción. Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón.

En los cantones en los que el gobierno autónomo descentralizado municipal no se haya calificado, esta facultad le corresponderá al gobierno provincial. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.

En el caso de proyectos de carácter estratégico la emisión de la licencia ambiental será responsabilidad de la autoridad nacional ambiental. Cuando un municipio ejecute por administración directa obras que requieran de licencia ambiental, no podrá ejercer como entidad ambiental de control sobre esa obra; el gobierno autónomo descentralizado provincial correspondiente será, entonces, la entidad ambiental de control y además realizará auditorías sobre las licencias otorgadas a las obras por contrato por los gobiernos municipales. Las obras o proyectos que deberán obtener licencia ambiental son aquellas que causan graves impactos al ambiente, que entrañan

riesgo ambiental y/o que atentan contra la salud y el bienestar de los seres humanos de conformidad con la ley.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente para lo cual impulsarán en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre conservación y uso sustentable de los recursos naturales. Los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, en coordinación con los consejos de cuencas hidrográficas podrán establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la conservación de las cuencas hidrográficas y la gestión ambiental; cuyos recursos se utilizarán, con la participación de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las comunidades rurales, para la conservación y recuperación de los ecosistemas donde se encuentran las fuentes y cursos de agua.

Art. 137.- Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.- Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población.

Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario. Cuando para la prestación del servicio público de agua potable, el recurso proviniera de fuente hídrica ubicada en otra circunscripción territorial cantonal o provincial, se establecerán con los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente.

Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales. De manera complementaria y sin perjuicio de lo anterior, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionarán, coordinarán y administrarán los servicios públicos que le sean delegados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Vigilarán con participación ciudadana la ejecución de las obras de infraestructura y la calidad de los servicios públicos existentes en su jurisdicción.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales realizarán alianzas con los sistemas comunitarios para gestionar conjuntamente con las juntas administradoras de agua potable y alcantarillado existentes en las áreas rurales de su circunscripción. Fortaleciendo el funcionamiento de los sistemas comunitarios.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán delegar las competencias de gestión de agua potable y alcantarillado a los gobiernos parroquiales rurales.

Todas las instancias responsables de la prestación de los servicios deberán establecer mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de los consumidores y consumidoras; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 138.- Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación.- Es facultad exclusiva del gobierno central la rectoría y definición de las políticas nacionales de salud y educación. El ejercicio de estas competencias no excluirá la gestión concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, así como actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno,

en el marco de los sistemas nacionales correspondientes. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el marco de la planificación concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, con sujeción a la regulación emitida por la autoridad nacional.

Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre.

Art. 143.- Ejercicio de la competencia de otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales.- En ejercicio de esta competencia los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen competencia para aprobar y otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales y organizaciones sin fines de lucro, cuya sede se encuentre en su circunscripción territorial. Para el efecto, el gobernador regional conocerá y aprobará los estatutos, reformas y codificaciones, registro de socios y directivas, disolución y liquidación; en el marco del sistema nacional de información de organizaciones sociales, el Código Civil y los reglamentos que para el efecto expida el Presidente de la República. Para el desempeño de esta competencia, el gobierno autónomo descentralizado regional podrá delegar a los otros niveles de gobiernos autónomos descentralizados sus facultades.

El ejercicio de esta competencia deberá ejercerse con total respeto a los principios de la participación, como la igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

En caso de negarse la personería jurídica las organizaciones podrán apelar y solicitar la misma ante el consejo regional respectivo.

Art. 145.- Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Art. 146.- Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, promoverán la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario; y establecerán niveles de coordinación con las juntas administradoras de agua potable, de riego, cabildos y comunas.

Promoverán la participación ciudadana en los procesos de consulta vinculados a estudios y evaluaciones de impacto ambiental; en la toma de decisiones y en la vigilancia sobre la gestión de los recursos naturales que puedan tener incidencia en las condiciones de salud de la población y de los ecosistemas de su respectiva circunscripción territorial.

Le corresponde al gobierno parroquial rural vigilar, supervisar y exigir que los planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos.

El ejercicio de la vigilancia será implementada con la participación organizada de los usuarios y beneficiarios de los servicios.

Si por el ejercicio de la vigilancia el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural emitiere un informe negativo, la autoridad máxima de la institución observada, deberá resolver la situación inmediatamente.

Art. 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Art. 275.- Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Art. 294.- Participación pública y social.- Se propiciará la participación de actores públicos y de la sociedad, relacionados con la economía social y solidaria, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la ejecución de proyectos de desarrollo regional, provincial, cantonal o parroquial, rural previstos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, especialmente en aquellos donde se requiera la reserva del uso del suelo.

El marco jurídico anotado es de aplicación obligatoria por lo que en la ejecución de los proyectos priorizados en este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se deberá tomar en cuenta para poder ejercer un gobierno parroquial equitativo, justo y apegado a la norma legal.

2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

El seguimiento es un proceso continuo que debe llevarse a cabo con una periodicidad regular, y que debe centrarse en la evaluación del cumplimiento de diversos aspectos de la ejecución: satisfacción del cliente o usuario, evaluación de los indicadores del rendimiento y formas de medir el efecto del sistema informático.

El programa de seguimiento que se pretende elaborar tiene por finalidad evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en el Plan, así como la detección de desviaciones y problemas que impidan la consecución de los objetivos propuestos.

La Evaluación en un plan, se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla. En este sentido, un plan es también que precisa los detalles necesarios para llevar a cabo una obra.

El seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será un trabajo en equipo en la que participará todo el tejido social de la Parroquia, bajo la responsabilidad de la Junta Parroquial.

Se conformó un Consejo de Planificación guardando los principios de equidad territorial y de género y por supuesto la normativa jurídica para su formación, este Consejo de Planificación se reunirá trimestralmente para dar el seguimiento a los Planes Operativos Anuales, en estos Planes se incluirá año a año los proyectos que han sido priorizados en este PDOT, por lo tanto la implementación y ejecución del PDOT se ejecutará incorporando a los POAs los proyectos priorizados, para luego sean incorporados al presupuesto del GAD Parroquial y una vez aprobado este, al Plan Anual de Contratación Pública, esto para la contratación de obras y servicios que serán necesarias a su vez para la consecución de la Visión de desarrollo local, que fue planteada de manera participativa. El Consejo de Planificación que como se dijo tiene representantes de la ciudadanía repartidos por territorios: norte, sur, centro y cabecera parroquial; sus representante vigilarán que se cumplan la ejecución del PDOT de manera equitativa territorialmente conforme a lo propuesto en Ordenamiento Territorial y a la consecución de las metas planteadas en el territorio para superar la pobreza e impulsar una dinámica de desarrollo a lo largo y ancho de territorio, tomando en consideración que la zona norte es el sector con mayores problemas sociales y económicos. Para incorporar la visión técnica en los informes trimestrales del Consejo de Planificación el GAD Parroquial suscribirá convenios de cooperación técnica con el GAD Provincial, el GAD Municipal y las Universidades.

Los informes de Consejo de Planificación serán puestos a consideración de manera trimestral a los miembros de la Junta Parroquia y de manera semestral a la Asamblea Parroquial para de esta manera conocer avances, atrasos, problemas y planteamiento de las soluciones en la ejecución del Plan Operativo Anual que a su vez contiene los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que son necesarios para la consecución de la Visión de desarrollo parroquial.

Existen proyectos que han sido priorizados en el PDOT y que claramente se identifican en esta propuesta como proyectos que no son competencias exclusivas y que por lo tanto de unos demandarán convenios y de otros la gestión ante el nivel de gobierno que tenga la competencia, para estos casos se ha conformado u Comité de Gestión de la Parroquia, este lo forman miembros de la Junta Parroquial y los Ciudadanos, esté comité de gestión será el formará junto al Presidente del GAD Parroquial un equipo de gestión para la consecución de las metas planteadas en los proyectos priorizados en el PDOT.

Para el caso de la evaluación del PDOT, en esta propuesta, se plantean por componentes cada uno de los proyectos con indicadores y metas, al incorporarse al POA se deberá también incorporar su indicador y meta, este POA al finalizar su periodo anual de ejecución deberá ser sometido a evaluación por parte del ejecutivo, es decir cada año se evaluará si se cumplieron o no las metas planteadas conforme lo estipulado en el proyecto; adicional este PDOT será evaluado de manera obligatoria al finalizar el periodo de gestión.

3 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

El PDOT para su ejecución y la consiguiente consecución de los resultados planteados, necesita desarrollar acciones de comunicación del mismo y es un paso fundamental para el proceso de formulación del plan. La comunicación en un plan y/o proyecto social la forman 3 pilares importantes:

La Comunicación Interna, es decir, los mecanismos internos del Gobierno Parroquial que permiten la buena circulación de las informaciones entre las personas implicadas en el diseño y gestión del PDOT, facilitando también la fluidez en los procesos de toma de decisiones.

La Difusión del PDOT, o las acciones de promoción y sensibilización desarrolladas durante el ciclo de vida del PDOT para fomentar su visibilidad y el impacto tanto a nivel local como global.

La Diseminación de los Resultados, lo que vienen a ser las actividades del plan con los proyectos priorizados, previstas para difundir los resultados obtenidos por el proyecto y fomentar sus capitalizaciones.

La definición de estas acciones tiene que planificarse a través de una estrategia de comunicación para el plan y los proyectos. Tiene que ser realista, adaptada a la propuesta diseñada y bien elaborada económicamente. Permitirá:

Definir los objetivos de la comunicación y los mensajes que se quieren transmitir.

Identificar el público, los canales y las herramientas de comunicación.

Planificar los diferentes momentos de la comunicación y los recursos necesarios.

Elaborar el presupuesto de las distintas acciones de comunicación del plan y de los proyectos.

Diseñar los indicadores para medir el impacto de la comunicación.

La comunicación interna de un proyecto social se refiere a los mecanismos de comunicación desarrollados entre las personas gestoras y ejecutantes del proyecto para asegurar una coordinación eficiente entre ellas, una buena circulación de la información entre las distintas partes interesadas del proyecto, y sobre todo, buenos intercambios de información entre las personas y una fluidez en los procesos de toma de decisión.

Este proceso se suele definir en un protocolo de comunicación (diseñado al principio del proyecto pero que podrá evolucionar a lo largo del ciclo de vida del proyecto) consensuado por las personas que participan en el diseño del proyecto. Si hay más entidades socias en el proyecto, estos mecanismos de comunicación interna evidentemente se extienden también a ellas.

Este protocolo tiene que definir como mínimo:

- Las distintas reuniones (físicas o virtuales) previstas a lo largo del proyecto y la metodología para la coordinación de estos eventos.
- El papel y las responsabilidades de las distintas personas que intervendrán para acciones de coordinación, gestión y comunicación.
- Los formatos de documentos oficiales utilizados y/o diseñados para la gestión, la coordinación y la comunicación del proyecto.
- Las herramientas utilizadas para los intercambios del proyecto (videoconferencias, Intranet, redes sociales...).

- La reglas básicas para acciones de difusión del proyecto: formatos, logos, idiomas, patrocinadores...

- Los mecanismos previstos en caso de conflictos entre partes.

Diseño de un portal Internet: Es muy recomendable diseñar una web del Gobierno Parroquial para promocionar el plan y los proyectos, sobre todo para proyectos que duran más de un año. Este portal tiene que informar sobre la visión de desarrollo, objetivos estratégicos, políticas, metas e indicadores y en el caso de los proyectos su objeto, los perfiles de los socios (si los hubiera), las principales actividades y noticias de interés. También puede servir de base para el desarrollo de otras herramientas y/o mecanismos de comunicación: intranet, redes sociales, publicación de los resultados del proyecto para su divulgación y explotación.

Redes sociales y “Community management”: una presencia organizada y eficiente en las redes sociales es hoy en día muy importante. Si dentro del Gobierno Parroquial se carece de las capacidades para dinamizar el trabajo en estas redes, se puede subcontratar este servicio a un proveedor para garantizar una presencia fuerte del proyecto en Internet o realizar una alianza estratégica con un centro de educación superior.

Utilización de los Medias Tradicionales: trabajar con medias tradicionales (Prensa, televisión, radio...) también es importante, aunque no siempre es fácil captar su interés con un plan o proyecto. Una alternativa podría ser de identificar blogger referente en el ámbito que estás desarrollando la propuesta. Es muy probable que la publicación de un artículo en uno de estos blogs abran las puertas de otros medios de comunicación más institucionalizados.

Presentaciones públicas: Para el PDOT y para un proyecto con un impacto local importante se recomienda organizar reuniones o presentaciones públicas dónde se reunirán todas las partes interesadas o actores locales alrededor del PDOT y de los proyectos. Estas presentaciones pueden acompañarse de una nota de prensa, el personal para realizar estas notas debe ser también conseguido mediante alianzas estratégicas con los centros de educación superior.

Publicaciones: También se puede prever publicar folletos de presentación del PDOT y luego de los proyectos o de algunas actividades específicas. Sin embargo estas publicaciones tienen que ser justificadas ya que ahora se suelen preferir publicaciones digitales. Puede ser más interesante planificar impresiones para publicar los resultados para acciones de diseminación de los resultados (folletos pequeños, guía de buenas prácticas). En todo caso, la previsión de publicaciones se tendrá que acompañar de un plan para su difusión.

A la hora de diseñar Campañas o utilizar Herramientas de comunicación, se tiene que intentar que respondan a los criterios siguientes:

- Sean coherentes con los objetivos y las actividades del PDOT y los proyectos y adaptadas al público objetivo identificado, es decir la comunidad de La América, usando el lenguaje adecuado amigable y aceptado por las personas a las que va dirigida.

- Sean económicamente rentables: demostrar que las acciones previstas tienen una relación precio/impacto eficiente.

La divulgación de los resultados del PDOT y luego de los proyectos priorizados en este plan, se entiende como las acciones previstas para poner a disposición material, metodologías o cualquier producción intelectual que sean de interés para futuros desarrollos.

Esta divulgación tiene que responder a un trabajo de identificación por parte del Gobierno Parroquial, las personas y los canales más pertinentes, así como proponer una serie de iniciativas que fomenten la explotación y capitalización de estos resultados.

Algunas de las acciones que puedes desarrollar para difundir estos resultados son:

- Crear espacios de accesos abiertos en Internet (por ejemplo en el portal del PDOT y de los proyectos) para posibilitar la interacción del público con los estudios o materiales desarrollados a través PDOT y de los proyectos.
- Publicación de artículos en revistas o blogs especializados en la temática del proyecto.
- Participación en clusters o eventos de interés (ferias, congresos,).
- Organización de eventos (seminarios, conferencias) para la presentación de los resultados.

El PDOT final se les hará llegar de manera formal a los diferentes niveles de gobiernos así como a instituciones públicas y privadas y al sector empresarial privado que serán aleadas al proceso de desarrollo, adicional se elaborará un documento ejecutivo resumen en el que contenga la matriz de problemas y la propuesta para que sea difundido al interior del territorio con todos los actores del desarrollo, esta difusión se la realizará en conversatorios en todas y cada una de las comunidades para de esta forma lograr interiorizar y concienciar sobre el papel del tejido social en la movilización de los recursos para la consecución de la Visión de desarrollo parroquial, los ciudadanos y ciudadanas de Convento deben de tener claro de que el PDOT es la carta de navegación por la que se debe transitar para mejorar las condiciones de vida y conseguir el buen vivir en el territorio.

En las redes sociales en las que el GAD Parroquial deberá abrir al menos en las principales, se tiene que poner como estado permanente la Visión de desarrollo, luego se tendrá que anotar los objetivos, políticas y los principios y valores institucionales, adicional y de manera permanente estas redes sociales deben ser alimentadas con las actividades y los proyectos que van encaminados a la consecución de la Visión común de desarrollo.

En las oficinas del GAD Parroquial y en los principales espacios públicos se colocará en un lugar visible la Visión común de desarrollo y los objetivos estratégicos.

4 REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DEL RIESGO O SU MITIGACIÓN

La consecución de las metas, objetivos y Visión del PDOT están condicionadas a dos factores de riesgos que son precisos anotar y que serán necesarios identificar de manera permanente para poder mitigarlos o anularlos, estos factores son:

1. La cultura de planificación en los líderes políticos y ciudadanos de la parroquia.
2. La capacidad de gestión de estos líderes para la consecución y movilización de recursos para alcanzar la Visión común de desarrollo.

En el primer punto se hace fundamental que desde el Gobierno Parroquial se actué bajo los preceptos y principios de la planificación para que se ejecuten de manera organizada los proyectos priorizados, difundiendo y haciendo entender a la gente que se hace y ejecuta lo que se planifica, este acto de asimilar la cultura de planificación demanda de un liderazgo participativo, que mantenga comunicación permanente en el territorio y que sepa aprovechar la inteligencia colectiva y organizada para la solución de los problemas que se dan en proceso de elaboración y ejecución de los proyectos.

En el segundo punto se entiende por capacidad de gestión a las suma de conocimientos, habilidades y destrezas para la consecución de recursos que permitan ejecutar con altos estándares de calidad los proyectos priorizados en el PDOT.

La capacidad de gestión se la debe adquirir en base a un plan de fortalecimiento institucional que fortalezca las capacidades locales y que integre y fortalezca el tejido social, este plan de fortalecimiento debe ser práctico y bajo la metodología de aprender haciendo y realizando momentos vivenciales de integración y con hermanamientos con otros territorios con los que se puedan compartir experiencias exitosas.

Otra manera de aumentar la capacidad de gestión es con la suscripción de convenios con las Universidades que permitan transferir conocimientos al territorio y también apoyo técnico; para el caso de los proyectos productivos priorizados, en el aumento de la capacidad de gestión para su ejecución, deben de ser consideradas las alianzas estratégicas con el sector privado, hecho poco explotado pero que la normativa jurídica nacional da las facilidades para implementarlas, estas alianzas públicas privadas pueden generar dinámicas que permitan aprovechar las potenciales del territorio mediante acciones innovadoras, disponer de recursos para incrementar la productividad, dar valor agregado a los productos agropecuarios y acceder de manera asociativa a los mercados nacionales e internacionales.

Por último este modelo de gestión apunta a la cooperación internacional para asistencia técnica y al financiamiento de varios proyectos, para esto es importante contar con un banco de proyectos que cumplan con los requisitos que exige esta cooperación, es importante anotar que a nivel mundial existen organismos en condiciones de invertir y apoyar iniciativas innovadoras que busquen mejorar las condiciones de vida para las familias socialmente vulnerables.

El modelo de gestión de este plan de desarrollo demanda de una nueva actitud de la gente, de la participación ciudadana para que juntos utilicen la inteligencia colectiva para solucionar problemas, un liderazgo que motive a la búsqueda de soluciones a la

utilización de las potencialidades endógenas del territorio, un tejido social organizado y con objetivos claros, alianzas estratégicas con el sector privado para conseguir disminuir la brecha tecnológica y los accesos al mercado, este modelo demanda el cambio de paradigma reactivo que espera la solución a los problemas de un agente externo y plantea el paradigma proactivo de que la solución a los problemas nacen en el territorio y en el aprovechamiento de las potencialidades del territorio.

5 ACCIONES PARA INTEGRAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT.

La gestión de riesgo es una competencia exclusiva de los GAD Municipales, sin embargo dentro de este modelo de gestión y una vez identificado en el diagnóstico las comunidades de la Parroquia susceptibles a riesgos y desastres, se propone que para la ejecución de proyectos se identifiquen en la elaboración de los estudios de factibilidad los estudios de riesgos y desastres y además se cumpla con la normativa nacional respecto a la gestión de riesgo en el territorio.

Se plantea además que junto al GAD Municipal se elabore un Plan de Gestión de riesgo y contingencia para determinar en detalle las acciones a seguirse para evitar las pérdidas de vidas y daños materiales ante posibles riesgos naturales y antrópicos.

6 Matriz de proyectos con articulación al Plan Nacional y a los ODM



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL CONVENTO

**SESION ORDINARIA
N° 0005-COPLACON-2020**

CONSEJO DE PLANIFICACION DE LA PARROQUIA CONVENTO

Administración: GADPRC – RM – 2019/2023

En la Parroquia "Convento", del Cantón Chone, Provincia de Manabí a los doce días del mes noviembre del dos mil veinte, el Señor Ramón Antonio Moreira Zambrano Presidente del consejo de planificación parroquial de Convento- COPLACON y/o Presidente del GAD Parroquial Rural Convento, en conformidad con el capítulo II en su Art. 301 del COOTAD y en concordancia con el art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, convoca a los miembros de COPLACON del periodo administrativo 2019/2023 a sesión ordinaria de trabajo para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la actualización de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Convento del Cantón Chone.
2. Aprobación de los contenidos de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de acuerdo con el marco legal vigente.
3. Pronunciamiento de la Resolución favorable a la actualización de la Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, presentada por la Consultora Ing. Xiomara Cevallos Ponce.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobiernos se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, una vez presentado el documento final de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y analizado su contenido sobre las prioridades estratégicas de programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes; el Consejo de Planificación Parroquial de la Parroquia Rural Convento **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. Haber conocido la propuesta de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Convento Cantón Chone Provincia de Manabí." (PDOT), con los nuevos lineamientos y contenidos sugeridos por Planifica Ecuador y en articulación con las prioridades estratégicas de desarrollo.
2. Aprobar el contenido de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Convento Cantón Chone Provincia de Manabí." (PDOT).
3. Emitir al pleno de la Junta Parroquial de Convento la presente resolución favorable de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Convento Cantón Chone Provincia de Manabí." (PDOT).

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Convento, el jueves 12 de octubre del 2020.



Sr. Ramón Antonio Moreira Zambrano

Presidente del consejo de planificación parroquial Convento –COPLACON
Presidente del GAD Parroquial Rural Convento



Ing. Carlos Willian Solorzano Luna

DELAGADO DEL GAD PARROQUIAL RURAL CONVENTO
Y ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORIA



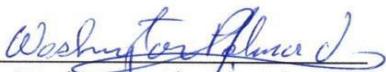
Sr. Mauro Norberto Zambrano Rengifo

REPRESENTANTE DE PARTICIPACION CIUDADANA
VOCAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



Sr. José Ramon Giler Saldarriaga

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA ZONA UNO DE LA PARROQUIA CONVENTO
VOCAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



Sr. Washington Absalón Palma Vera

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA ZONA DOS DE LA PARROQUIA CONVENTO
VOCAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



Sr. Jimmy Garibaldy Alcivar Zambrano

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA ZONA TRES DE LA PARROQUIA CONVENTO
VOCAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



Sra. Johana Burgos Loo

REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA ZONA CUATRO DE LA PARROQUIA CONVENTO
VOCAL DEL CONSEJO DE PLANIFICACION



Sra. Estefanía E. Giler Mero

SECRETARIA

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL GADPR CONVENTO

RESOLUCION
ACTA N° 031-GADPR-C-2D2020
LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CONVENTO

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, y a los consejos: Municipales, Metropolitanos, Provinciales y Regionales.

Que, El Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Regiones, distritos Metropolitanos, Provincia y Cantones tendrán facultades reglamentarias.

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 242 primer inciso, reconoce que el Estado se organiza territorialmente en Regiones, Provincias, Cantones, y Parroquias Rurales por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que, En el Artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) podrá expedir Acuerdos Y Resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico.

Que, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 28 señala; que, cada circunscripción Territorial, tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por Ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados: a) los de las Regiones, b) los de las Provincias, c) los de los Cantones o Distritos Metropolitanos; y, d) los de las Parroquias Rurales.

Que, el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los Gobiernos Autónomo Descentralizado Parroquial Rural será la cabecera Parroquial prevista en la ordenanza Cantonal de creación de Parroquia Rural.

Que, el artículo 4 de la Resolución No. 153 de fecha 4 de enero del 2018 establece la propuesta de alineación de objetos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GADs con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2017-2021.

Que, el artículo 5 de la Resolución No. 153 de fecha 4 de enero del 2018 establece la validación de alineación de objetivos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GADs con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2017-2021, quién validará y convocará al Consejo de Planificación Parroquial pa su revisión y emisión de informe favorable.

Que, el artículo 6 de la de la Resolución No. 153 de fecha 4 de enero del 2018 establece la aprobación de alineación de objetivos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GADs con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2017-2021, para lo cual la propuesta de alineación como el informe favorable será

remitido al Órgano Legislativo DEL Gobierno Autónomo Descentralizado para su aprobación y finalización de proceso.

Que, el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la Junta Parroquial es; autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial Rural.

Que, la Junta Parroquial Rural Convento en sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2020, analizó la Aprobación sin ninguna modificación del acta de sesión ordinaria No. 0005-COPACON-2020 consejo de planificación de la parroquia Convento, administración GADPRC-RM-2019/2023, de fecha 12 de octubre del 2020.

Que, la Junta Parroquial Rural Convento en sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2020,

Acuerda emitir la presente resolución en pleno ejercicio de sus facultades reglamentarias contemplada en el literal a) del artículo 67 del COOTAD.

RESUELVE:

1. Aprobar la Propuesta de Alineación Estratégica de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Convento Cantón Chone Provincia de Manabí.
2. A partir del 22 de diciembre del 2020 entra en vigencia la Alineación Estratégica de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Convento Cantón Chone Provincia de Manabí.
3. Publicar la mencionada Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec para el cierre del proceso con código CDC-GADPRC-001-2019.

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Junta Parroquial Rural de Convento de Cantón Chone, Provincia de Manabí a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil veinte.



Sr. Ramón Antonio Moreira Zambrano
PRESIDENTE

DEL GAD PARROQUIAL RURAL CONVENTO



RAMON ANTONIO
MOREIRA ZAMBRANO

Sr. Ramón Moreira Zambrano

PRESIDENTE DEL GADPR CONVENTO

C.C. Nro. 1301518955

Email personal: raanzamo2019@gmail.com

[Email Institucional: g.a.d.convento@hotmail.es](mailto:g.a.d.convento@hotmail.es)



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.